

ACTA N° 14/07

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez
Don Juan José Alonso Bonillo
Don José Antonio Amate Rodríguez
Don Francisco José Amizián Almagro
Don Carmelo Bentue Gómez
Don Antonio Cantón Góngora
Don Diego Jesús Cervantes Ocaña
Doña Dolores de Haro Balao
Don José Carlos Dopico Fradique
Don Javier Aureliano García Molina
Don Francisco Garrido Mayoral
Doña Rebeca Gómez Gázquez
Doña Francisca Carmen Gutierrez González
Doña María Muñiz García
Doña María del Pilar Ortega Martínez
Don Juan Carlos Pérez Navas
Doña Inés María Plaza García
Doña Gemma María Pradal Ballester
Doña Debora María Serón Sánchez
Doña María Rosario Soto Rico
Doña Adriana Valverde Tamayo

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario Accidental

D. Juan Luis López-Ortega López

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las nueve horas del día catorce de septiembre de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Accidental, Juan Luis López-Ortega López, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Don Javier Aureliano García Molina, se incorpora a la sesión en el punto 5 del Orden del Día.

El Concejal Don Juan Carlos Usero López, no asiste a la sesión y es excusado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 6 de agosto de 2007.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión, en relación con el acta.

Interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, por el Grupo Municipal del PSOE y hace una observación al acta de la sesión de fecha 6 de agosto de 2007, que se trae a aprobar, en el sentido de que en la página 86, línea 21, que figuran puntos suspensivos, debe figurar "los empleados", por lo que la frase completa sería, "de todos los empleados públicos del Ayuntamiento, se perdería".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 6 de agosto de 2007, con la adición propuesta por el Sr. Pérez Navas.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna cuestión al acta? Si Sr. Pérez Navas; adelante."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Si, gracias Sr. Alcalde. En el pasado pleno de 6 de agosto; en concreto en un concejal del grupo socialista, Francisco Garrido tuvo una intervención sobre el reglamento de Fundación Social. En la transcripción del acta aparecen

puntos suspensivos en algunas de sus palabras; sobre todo empleado público o representante. Hemos hecho la traducción literal para incluir eso y para que se incorpore si tiene a bien."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No hay ningún inconveniente. Pues perfecto con la rectificación a que alude el viceportavoz del grupo socialista que se incluya en el acta. ¿Alguna cuestión del acta más? Pasamos a la votación del punto número uno. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

2.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, nombrando representante de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Almería.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de septiembre de 2007, que dice:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 4 de septiembre de 2007, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Visto el escrito que presenta el Delegado de Economía y Hacienda, Presidente del Consejo de la Propiedad Inmobiliaria de Almería, en el que se manifiesta que celebradas las Elecciones Municipales el pasado día 27 de mayo, es preciso realizar la renovación de los representantes locales en el citado órgano colegiado, indicando igualmente se le comunique el nombre de la persona que representará al Ayuntamiento de Almería como vocal en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo y la Orden de 18 de noviembre de 1999 que desarrolla el citado Real Decreto.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

1º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Almería, a DON PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, Concejal Delegado del Area de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior de este Ayuntamiento.

2º.- Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el Secretario Acctal., doy fe".- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL Acctal.- Fdo.".-

3.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 del PGOU de Almería, en el ámbito de la parcela B1.3 de uso guardería, promovida por la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, sobre diversos parámetros urbanísticos.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 del PGOU de Almería, promovida por la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión celebrada el día 11 septiembre 2007 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 del PGOU de Almería, en el ámbito de la parcela B1.3 de uso guardería, promovida por la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, sobre diversos parámetros urbanísticos:

De la ordenanza 5.2 "ordenanza educativa" la modificación consiste en aumentar la edificabilidad de 0,5 a 0,578 m²/m².

En la ordenanza 4.4 "condiciones estéticas y ambientales" se añade un párrafo que permite mayor altura

del cerramiento opaco de la parcela destinada a guardería, sin que ello afecte al resto de parcelas donde sea aplicable la ordenanza.

2°.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación del Plan Especial en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación.

3°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4°.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

5°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en el punto tres? Pasamos a votar el mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle, sobre una parcela situada en el núcleo urbano de Ruescas, promovido por D^a. María Magdalena Tijeras Nieto. El objeto del Estudio de Detalle es la apertura de un viario local secundario.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un **Estudio de Detalle sobre una parcela situada en el núcleo urbano de Ruescas, promovido por D^a. María Magdalena Tijeras Nieto**, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada 11 septiembre 2007 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle, sobre una parcela situada en el núcleo urbano de Ruescas, promovido por D^a. María Magdalena Tijeras Nieto. El objeto del Estudio de Detalle es la apertura de un viario local secundario.

2º - Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Votamos el punto número cuatro. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

5.- Denegación de la aprobación del Estudio de Detalle presentado por la mercantil PONDAISER, SL., sobre la unidad de ejecución UE-OTR-13 del vigente PGOU de Almería - Texto Refundido 98.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del estudio de detalle sobre la unidad de ejecución UE-OTR-13 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98 presentado por D. Antonio Martínez Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil PONDAISER S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada 11 septiembre 2007 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Denegar la aprobación definitiva del estudio de detalle que presenta sobre la unidad de ejecución UE-OTR-13 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98 presentado por D. Antonio Martínez Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil PONDAISER S.L.

Según el punto 2º, apartado e, del acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del PGOU de Almería, no podrán iniciar su tramitación las figuras de planeamiento de desarrollo que no cumplan simultáneamente los regímenes urbanísticos de los planes vigente y revisado. Asimismo, el apartado f del mismo acuerdo, establece que continuarán su tramitación conforma al régimen urbanístico vigente los planeamientos de desarrollo que hayan sido aprobados inicialmente con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial de la revisión del PGOU.

2º - Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención? Votamos el punto número cinco. Votos a favor.”

Se incorpora por primera vez al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Unanimidad.”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Siguiendo punto.”

6.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva Rehabilitación Autonómica 2007.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo en la sesión extraordinaria celebrada el día.11 septiembre 2007 a la

vista de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, y el del Adjunto Jefe de Sección de la Sección de Expropiación y Vivienda con el conforme de la Asesora Jurídica de la Sección de Expropiación y Vivienda en relación con el expediente de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Estimar las reclamaciones efectuadas por los solicitantes de las ayudas a la Rehabilitación Autonómica para el año 2007 a la relación preferencial de admitidos y excluidos que se señalan a continuación y con la puntuación que se indica:

EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DIRECCIÓN	PUNTUACIÓN	MOTIVO ESTIMACIÓN
RA-07/063	LUISGARCIA YEPES	34.855.111-Z	CHANTRE, 44	65	Documentación aportada: Nueva puntuación técnica

SEGUNDO: Desestimar las siguientes reclamaciones efectuadas por los solicitantes de las ayudas a la Rehabilitación Autonómica para el año 2007 a la relación preferencial de admitidos y excluidos, por los motivos que se detallan a continuación:

EXPT E.	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	D.N.I.	MOTIVO DESESTIMACIÓN
RA-07/010	MARIA JOSE SANCHEZ SANCHEZ	PEDRO JOVER, 29, Bloque-1, 4º, D	18.969.271-K	Supera ingresos
RA-07/033	ANTONIO TORRECILLAS MOLINA	BUENAVISTA, 1, 1º, 2 SAN PEDRO, 14 2º 3º	18.164.291-H	Residencia no Habitual
RA-07/029	JUAN SEGURA RUIZ JUAN	VERBENA, 3	26.984.681-T	Fuera de Ordenación
RA-07/077	ABDALLAH MA MHANNA	LA VEGA, 53, 1º, A	X-2397009-H	No se justifica la obra a realizar

TERCERO: Aprobar la relación de **solicitudes excluidas** (un total de 17) con relación al Programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2007, que es la siguiente:

Expte	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio	Ref-Catastral	Obs-Exclusión
RA-07/008	DIEGO DUARTE DUARTE	32.553.021-V	CESAR, 1, 6º, 24	8583401WF47 88S0024AM	Supera ingresos
RA-07/010	MARIA JOSE SANCHEZ SANCHEZ	18.969.271-K	PEDRO JOVER, 29, Bloque-1, 4º, D	7272601WF47 77S127LI	Supera ingresos
RA-07/012	MARIA DEL CARMEN BORBALAN PALENCIA	45.580.726-Q	NIJAR, 64, 4º, 2	9180201WF47 98S11MJ	No localizado
RA-07/024	DUMITRU NEDELAU	X-3983743	RETRATISTA DEL, 181 --(El Alquian)--	D13101800W F57H0001LQ	Fuera de Ordenación
RA-07/029	JUAN SEGURA RUIZ JUAN	26.984.681-T	VERBENA, 3	8879710WF47 87N1IR	Fuera de Ordenación
RA-	ANTONIO	18.164.291-H	BUENAVISTA, 1, 1º,	7580201WF47	Residencia no Habitual

Expte	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio	Ref-Catastral	Obs-Exclusión
07/033	TORRECILLAS MOLINA		2 SAN PEDRO, 14 2º 3º	78S02TE	
RA-07/037	MARIA DOLORES SALMERON LOPEZ	34.853.529-L	ALFARERIAS, 42, 4º, A	8083619WF47 88S7XS	No aporta Documentación
RA-07/038	FRANCISCO GALDEANO GONGORA	26.993.738-H	NICARAGUA, 61, BAJO IZQ.	9168602WF47 96N7JB	Obras realizadas
RA-07/039	FRANCISCO ANTONIO GALDEANO EXPOSITO	27.501.571-B	NICARAGUA, 61, BAJO DERCH.	9168602WF47 96N8KZ	Obras realizadas
RA-07/043	JOSE ANTONIO FAJARDO MORENO	27.517.617-A	LAS PITAS, 1, 3º, 8	8686402WF47 88N0010HR	Supera Ingresos
RA-07/053	FRANCISCA CANTON GONZALEZ	27.234.377-P	DE LA CRUZ, 73, 2º, A		Expt. Duplicado con RA-07/054
RA-07/065	MARIA RUANO BISBAL	27.174.374-N	PLAZA JORGE MANRIQUE, 4	7583107WF47 78S01MW	Obras realizadas
RA-07/076	MARIA CRISTINA FERNANDEZ GALDEANO	27.223.170-W	ALHAMA, 1, 1º, Derecha	9361801WF47 96S0001TX	RENUNCIA
RA-07/077	ABDALLAH MA MHANNA	X-2397009-H	LA VEGA, 53, 1º, A	9460903WF47 96S0001FX	No se justifica la obra a realizar
RA-07/078	ANTONIA VILCHEZ FERNANDEZ	27.504.403-Z	PAVIA, 19, 2º, 1	6973604WF47 67S0002YT	RENUNCIA
RA-07/081	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. ALCAZABA	H-04408845	LA REINA, 49		RENUNCIA
RA-07/083	NICOLAS MARTINEZ GALVEZ	27.153.156-T	LA VEGA, 53	9460903WF47 96S0009XU	No se justifica la obra a realizar

CUARTO: Aprobar la relación preferencial de **solicitudes admitidas** (un total de 68) de Calificación de Rehabilitación Autónoma para el año 2007, que es la siguiente:

Expte	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio	Ref-Catastral	Puntos	Num. Orden
RA-07/058	EDUARDO RONDA BELTRAN	27.050.245-Z	ENCUENTRO, 75	6975608WF47 67N0001TL	100	1
RA-07/011	ANTONIO PLAZA HERNANDEZ	27.230.159-E	SAN ISIDRO, 27	9080505WF47 98S0001EP	95	2
RA-07/085	ANDRES SALVADOR JURADO -Tarjeta Oro-	27.045.387-D	SIERRA DE FONDON, 129	9195007WF47 99N0001UL	95	3
RA-07/023	ADORACION CORTES RUBIO	34.854.562-V	TURRE, 3 --(La Cañada)--	3573103WF57 37S0002HT	95	4
RA-07/056	JUAN QUIRANTE GARCIA	24.041.004-R	VENUS, 10	8683405WF47 88S0001XY	95	5
RA-07/064	PILAR MARTINEZ MARIN -Tarjeta Oro-	27.143.824-Y	MERINO, 2	8078710WF47 87N01ZR	85	6
RA-07/007	CARMEN LOPEZ PERALTA -Tarjeta Oro-	27.209.284-P	AMERICA, 40	8868908WF47 86N0001IP	80	7
RA-07/021	CARMEN GARCIA GOMEZ -Tarjeta Oro-	27.063.414-G	ATARAZANAS, 35, A -- (Cabo de Gata)--	7711902WF67 71S0002HM	80	8
RA-07/090	MARIA ANGELES ALVAREZ RUIZ	27.241.444-Z	TURRE, DUPLEX-5	3573103WF75 37S0006BO	80	9
RA-	LUIS BELTRAN LOPEZ	27.074.611-T	TEJAR, 38, bajo	9361102WF47	80	10

Expte	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio	Ref-Catastral	Puntos	Num. Orden
07/092	-Tarjeta Oro-			96S0005DE		
RA-07/004	MARIA ROSARIO MARQUEZ SEGURA -Tarjeta Oro-	27.132.294-E	MEDITERRANEO, 274, 4, 3	9379201WF47 97N0015ZL	80	11
RA-07/034	TRINIDAD ESTRELLA NAVARRO -Tarjeta Oro-	26.980.638-M	SAN ANTONIO, 50	0385021WF57 08N01EQ	80	12
RA-07/079	ANTONIO RUIZ LOPEZ	27.256.772-R	ENCUENTRO, 43	7074203WF47 77S0001QI	80	13
RA-07/027	ANTONIO SANTAPETRONILA EXPOSITO	27.110.980-Y	ALTA DE LA IGLESIA, 89 BAJO	9179301WF47 97N0013HJ	80	14
RA-07/051	MARIA NELLY POVEDANO JIMENEZ	24.081.587-N	NARCISO, 2, 2º, C	8787301WF47 88N15TO	80	15
RA-07/052	ALICIA ROMERO MENA	26.982.754-M	NIJAR - EL ALQUIAN	7187402WF57 78N01LY	80	16
RA-07/080	JORGE MULLOR CRUZ	72.529.493-M	FERROCARRIL, 48, Bj, 1	9168901WF47 96N0078QQ	80	17
RA-07/057	MARIA SANCHEZ JIMENEZ -Tarjeta Oro-	27.060.975-A	ENCUENTRO, 33	7074208WF47 77S0001MI	80	18
RA-07/050	MARIA FRANCISCA AYALA MARTINEZ	50.787.992-Y	GIMENEZ CANGA ARGUELLES, 7, 3º, 1º	8475919WF47 87N09WS	80	19
RA-07/002	MARIA JESUS GOMEZ VENTAJA -Tarjeta Oro-	27.503.314-Y	ANGEL OCHOTORENA, 26, 4º, 2	8878049WF78 7N008KA	75	20
RA-07/020	ANGELES CRUZ SERRANO	45.258.327-P	SANTIAGO, 89, Bajo	9178804WF47 97N0001EI	75	21
RA-07/014	MANUEL MOYA REYES -Tarjeta Oro solicitada-	27.062.354-W	VELETA, 1	7272006WF47 77S0030FT	75	22
RA-07/013	ANTONIO AGUILA MATEOS -Tarjeta Oro solicitada-	27.145.462-B	VELETA, 123	7272006WF47 77S0004BA	75	23
RA-07/018	BERNABE ROMERO RANGEL	27.503.618-B	ALTA DE LA FUENTECICA, 5, 2º, Izq.	7281107WF47 78S0003HR	70	24
RA-07/005	FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ	76.630.436-W	DEFENSOR DE ALMERIA, 9	2376606WF57 27N0001AG	70	25
RA-07/009	ARANZAZU CAMPOS FERNANDEZ	75.259.885-K	AGUADULCE, 2, 2º, A	9268502WF47 96N0001FX	70	26
RA-07/006	ANTONIA BORREGO FERNANDEZ -Tarjeta Oro-	26.982.560-H	GEZABEL, 5, 1º, izd.	9882202WF47 98S00110J	70	27
RA-07/022	DOLORES ROPERO PEREZ -Tarjeta Oro-	27.196.487-E	IGLESIA, 45, Bajo --(Cabo de Gata)	7610505WF67 71S0001YX	70	28
RA-07/075	AZZIZA KADDOURI	X-2385314-F	RODRIGO VIVAS MIRAS, 51, 4º, 1	9460708WF47 96S0011SY	70	29
RA-07/088	DOLORES ABAD VERGEL -Tarjeta Oro-	26-989-950-W	EMILIO PEREZ, 33	7511607WF67 71S0001KX	70	30
RA-07/084	LIDIA FENOY FERNANANDEZ	75.717.390-X	BERJA, 1, 3º, A	9368401WF47 96N0005TK	70	31
RA-07/082	ANTONIO MARIN HERNANDEZ -Tarjeta Oro-	27-070-179-F	NICOLAS SALMERON, 56, 2º, 3, Edf. Poniente	7072401WF47 77S0006OD	70	32
RA-07/025	FRANCISCO CANO ORTIZ	75.189.361-S	GENOVESES, 17, 11. C-3	7482003WF47 78S0003AR	70	33

Expte	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio	Ref-Catastral	Puntos	Num. Orden
RA-07/073	JESUS FRANCISCO HERNANDEZ REVUELTAS	75.711.678-W	GALILEO, 8, 2º, D	7074910WF4777S0004XA	70	34
RA-07/036	ISABEL MOLINA GARCIA -Tarjeta Oro-	27.094.680-J	RIO CHICO, 1, 2º, 3º	8682201WF4788S6QA	70	35
RA-07/046	MARCOS ESCANEZ AGUADO	27.175.486-C	GENERAL LUQUE, 58, 3º, A	7073017WF4777S0013RJ	70	36
RA-07/074	DOLORES GALINDO SORIANO -Tarjeta Oro-	75.177.629-J	SOLDADO ESPAÑOL, 8, 1º, A	8470001WF4787S0001TS	70	37
RA-07/062	MARIA JESUS MORILLAS NAVARRETE	26.443.636-F	POETA INFANTE DON JUAN MANUEL, 18, Bloque-7, 1º, D	Prop. Junta Andalucía	70	38
RA-07/055	MERCI YEREMIS COSME ORTIZ	77.151.376-S	PABLO RUIZ PICASSO, 18, 4º, A	8776308WF4787N0014RF	70	39
RA-07/019	TERESA LOPEZ IZQUIERDO	27.207.580-Y	JAUL BAJO, 71, Bajo izq.	9361601WF4796S0006WR	65	40
RA-07/048	SEBASTIAN SANCHEZ BERJEL	27.246.751-P	PROFESOR EMILIO LANGLE, 17, 2º, 4	9266001WF4796N0009FX	65	41
RA-07/063	LUIS GARCIA YEPES	34.855.111-Z	CHANTRE, 44	7274610WF4777S01F	65	42
RA-07/035	JOSE FERNANDEZ SEVILLA	27.259.558-G	CIPRES, 4, 2º, A	7573005WF4777S3FP	65	42
RA-07/067	ISABEL ALONSO ALVAREZ	27.210.986-P	JOYA, 35	0179937WF5707N0001LU	65	44
RA-07/028	HUGO MARIO VALENTIN BONILLA	76.634.873-T	MANUEL SANCHEZ, 5	9260913WF4796S05TE	65	45
RA-07/003	ANTONIA CANTON BORREGO	27.243.346-F	PROFESOR ESCOBAR MANZANO, 41, 1º, 2	9462802WF47969000RG	60	46
RA-07/089	ENCARNACION AMAT LLOBREGAT	27-224-395-P	HOSPITAL, 14, 3º, A	7471304WF4777S0005JS	60	47
RA-07/026	ROSA Mª SERRABONA DOMINGUEZ	52.255.845-Y	LEPANTO, 48 2º	8080850WF4788S2BU	60	48
RA-07/093	GLORIA ARIAS LONDOÑO	X-01476480-H	JAUL, 93, 1º, 2	9460206WF47960002FM	55	48
RA-07/001	JOSE MARIA PAEZ GONZALEZ	27.139.252-B	PEDRO JOVER, 29, portal 3-3º-A	7272601WF4777S0236TJ	55	50
RA-07/015	MIGUEL RODRIGUEZ HERRERIAS	27.215.009-Y	LAVANDA, 2, 3º, A	9882302WF4798S0027EU	55	51
RA-07/030	FRANCISCO CUADRADO GARCIA	27.174.379-V	LOS DUENDES, 1, 4º, A	7571202WF4777S15JL	55	52
RA-07/031	RAFAEL LOPEZ ESCOBAR	27.211.478-V	SAN TELMO, 1, 2º, B SAN TELMO, 1 2º B	7272303WF4777S04TA	55	53
RA-07/041	LUISA JOSEFA CLARES BELTRAN	27.491.316-Z	MEDITERRANEO, 300, 1º, A	9479201WF4797N1WI	55	54
RA-07/045	MARIA ISABEL ROMAN VARGAS	75.260.222-J	LA REINA, 39, 4º, 3	7573013WF4777S0012LH	55	55
RA-07/059	RAFAELA GONZALEZ SECO	27.507.490-L	BRASIL, 5, 4º, D - EDF. MARINA	8767107WF4786N0015RZ	55	56
RA-07/070	ANTONIO ROPERO PADILLA	75.260.441-W	SAGUNTO, 17, 4º, 47	8368901WF4786N0107JL	55	57
RA-07/061	DIEGO JESUS AUCHEL LAZARO	32.024.134-S	LA REINA, 29, 1º, 2	7573001WF4777S0002MO	55	58
RA-07/032	JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ	27.221.442-E	LAS PITAS, 1, 3º, 7º	8686402WF478809KY	50	59
RA-07/044	JOSE LUIS FAJARDO SANTIAGO	34.863.107-Y	TERUEL, 64, 1º, 2	9498603WF4799N0002PB	50	60

Expte	Nombre y Apellidos	DNI	Domicilio	Ref-Catastral	Puntos	Num. Orden
RA-07/047	FRANCISCA NURIA CALVO MAGAÑA	34.866.347-A	LENTISCO, 47, 2º, B Edf.STAIG	9570808WF47 97S0038KZ	50	61
RA-07/054	FRANCISCA CANTON GONZALEZ	27.234.377-P	DE LA CRUZ, 73, 2º, A	8487208WF47 88N0005SW	50	62
RA-07/042	RAMON MONTOYA GARCIA -Tarjeta Oro-	27,139,262-K	SAGUNTO, 8, 2º, 4ª	8368001WF47 86N0010QH	50	63
RA-07/060	MARIA DEL CARMEN MARTIN MONTES	38.505.683-A	VIGO, 1, 1º, B	9368702WF47 96N0010TB	50	64
RA-07/072	JOSEFA BOGA URRUTIA	27.267.933-F	SANTA LAURA, 7	7484504WF47 78S0001WW	45	65
RA-07/071	FCA. JOSEFA QUERO GARRIDO	75.252.550-T	GALILEO, 8, 3º, C	7074910WF47 77S0011EG	40	66
RA-07/069	ISMAEL ORLANDO ALE SERISOLE	X-2648244-R	LEPANTO, 48, 3º,	8080850WF47 88S0003ZI	40	67
RA-07/086	JOSE LUIS MARTIN LACAL	23.627.911-B	QUINTA AVENIDA, 21, 3º, 3, Bloque-13	8384001WF47 88S0007TS	35	68

Las viviendas y los solicitantes incluidos en la relación preferencial definitiva, reseñada anteriormente, cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 (B.O.J.A. núm. 117 de 20 de junio de 2003). Las viviendas referenciadas en la relación preferencial de solicitudes admitidas no están calificadas fuera de ordenación urbana.

Las solicitudes de los promotores incluidas en la relación preferencial de admitidos han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento durante el periodo de presentación de solicitudes que se inició el 13/03/2007 hasta el 12/04/2007, habiéndose adjuntado a las referidas solicitudes la documentación indicada en el art. 86 de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2207 (B.O.J.A. núm. 114 de 6 de abril de 2006) fija la documentación que ha de acompañar las solicitudes.

Las relaciones preferenciales en la que se incluye la baremación y valoración de las solicitudes han estado expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el día 16/08/2007 hasta el 30/08/2007, ambos inclusive.

QUINTO: Comunicar a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que las relaciones preferenciales de admitidos y excluidos han estado expuestas en el Tablón de

Anuncios de este Ayuntamiento desde el 16/08/07 hasta el 30/08/07, ambos inclusive.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, así como a los solicitantes y a la Intervención Municipal.

SÉPTIMO: Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención en el punto siete? Punto seis, perdón. Pasamos a votar el mismo. Votos a favor.”

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Unanimidad.”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Siguiendo.”

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito abono justiprecio finca nº 12 del expte 01/2001/Ex a favor de la AGE-Ministerio de Economía y Hacienda.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión celebrada el 11 de septiembre 2007, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente :

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al importe del justiprecio total de la finca núm. 12 de la relación de bienes y derechos del expte. expropiatorio 01/2001/Ex a favor de la Administración General del Estado- Ministerio de Economía y Hacienda, con CIF S-0426005-E, del ejercicio 2002, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo éste el órgano competente en la materia, con cargo a la partida A040 43209 60100 “Reconocimiento Crédito Inversiones Urbanismo” del Presupuesto de Gastos y por un importe total de CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (129.507,47 €)

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención? Pasamos a votar el punto. Votos a favor.”

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Unanimidad.”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Punto número ocho.”

8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito abono de indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial a Josefa Maldonado Soler.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión celebrada el 11 septiembre 2007, acordó por mayoría de unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial a favor de D^a. Josefa Maldonado Soler con DNI 27.262.778-G, del ejercicio 2006, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo éste el órgano competente en la materia, con cargo a la partida A099 121.99 226.08 “Reconocimientos de Crédito” del Presupuesto de Gastos, por importe total de NUEVE MIL EUROS (9.000 €), por cuanto el inicio del nuevo ejercicio presupuestario imposibilitó la tramitación del expediente iniciado en tiempo y forma.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención? Votamos el punto número ocho. Votos a favor.”

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Unanimidad.”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Punto número nueve.”

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito abono de indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial a Francisca Marín Montoya.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión celebrada el 11 de septiembre 2007, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial a favor de D^a. Francisca Marín Montoya con DNI 27.134.273-T, del ejercicio 2006, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo éste órgano competente en la materia, con cargo a la partida A099 121.99 226.08 "Reconocimientos de Crédito" del Presupuesto de Gastos, por importe total de OCHO MIL EUROS (8.000 €), por cuanto el inicio del nuevo ejercicio presupuestario imposibilitó la tramitación del expediente iniciado en tiempo y forma.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Votamos el punto número nueve. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número diez."

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito pago "Valoraciones del Mediterráneo, S.A. " trabajos valoración de terrenos en contrato de consultoría y asistencia.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión informativa de Urbanismo, en su sesión celebrada el 11 septiembre 2007, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al pago de los trabajos de valoración de terrenos SGEL-7/801 y SGEQ 8/802 en relación con el expediente de contratación de referencia, a favor de la entidad "Valoraciones Mediterráneo, S.A", con CIF A-03319530, del ejercicio 2006, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo éste el órgano competente en la materia, con cargo a la partida A099 121.99 226.08 "Reconocimientos de Crédito", por un importe total de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.630,72 €)- I.V.A. incluido,"

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Votamos el punto número diez. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número once."

11.- Concesión Administrativa demanial para cesión de parcela municipal 7.3 en sector SUP-ACA-05 (FUNDACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD).-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, acordó por votos favorables del Gial (1), votos favorables del PP (3), abstención del PSOE (2) y voto negativo de IU (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Aceptar la solicitud formulada por D. Manuel Palet Comas, en representación de la entidad FUNDACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD, según acredita por poder bastante al efecto, para la Concesión demanial de una parcela en la que se pretende

construir un Centro Social para Jóvenes, compatibilizado con un uso terciario (servicios de interés público y social, alojamiento, asistencial, cultural y comercial), todos ellos permitidos en el uso SIPS previsto para esa parcela, de acuerdo con la propuesta y el proyecto básico presentado.

2°. La iniciativa presentada se refiere a la Parcela Municipal 7.3 del Sector SUP-ACA-05 del PGOU/98 de Almería, con una superficie de 4.911 m², y calificada de Equipamiento para Interés Social, con los usos pormenorizados y compatibles que señalan los arts. 5.80 y 5.82 del PGOU/98. La concesión tendría un máximo de duración de 75 años.

3°. Los fines sociales reseñados en la Memoria son sustancialmente los siguientes:

. La edificación de un Centro Social para Jóvenes, donde se complete la formación que reciben en la propia familia y en los centros escolares, como alternativas eficaces al "botellón", la drogadicción, el fracaso escolar y otros parámetros invalidantes para el desarrollo integral de los jóvenes.

. La promoción en los valores, la libertad y la tolerancia entre otros, se articulará en actividades como:

- . cursos de aprendizaje y técnicas de estudio
- . cursos de preparación para las diversas carreras universitarias, con profesionales del ramo
- . cursos de prevención a la drogadicción
- . seminarios sobre urbanidad
- . tutoría personalizada
- . técnicas en diversos programas informáticos
- . asistencia a familias en zonas necesitadas y barrios marginales, con los que poder llevar alguna ayuda particular (comida, trabajos manuales como pintar fachadas, reparaciones de distinto tipo, etc.)
- . campos de trabajo en zonas devastadas, incluso en el extranjero, para la ayuda humanitaria requerida en cada caso
- . enseñanzas de idiomas con extranjeros
- . tertulias con invitados de relieve local o nacional
- . actividades de expresión verbal, teatro
- . clases de castellano para inmigrantes y gestiones que les faciliten la completa integración social
- . realización y montaje de películas
- . escuelas deportivas
- . excursiones, etc.

4°. Continuar el trámite del expediente, con la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se regirá la concesión, así como continuar el trámite para la efectiva inscripción de la citada parcela en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento.

5°. Una vez completado el expediente, con el Proyecto Básico presentado y con la definitiva redacción del Pliego de Condiciones, se someterá a su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días, finalizado el cual sin reclamaciones o resueltas éstas en su caso, se convocará licitación pública para la adjudicación de la concesión demanial y del proyecto aprobado, de conformidad con los procedimientos y formas de adjudicación establecidos en la legislación de contratos de las administraciones públicas".-

Don José Antonio Amate Rodríguez, por el Grupo Municipal del PSOE y Don Diego Jesús Cervantes Ocaña, por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, solicitan la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 11 votos en contra (10 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlo.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Buenos días. Con la venia Sr. Alcalde. En principio he de decir, lo digo para nos vayamos acostumbrando, como parece ser que el equipo de gobierno en breve se unifica, se integra todo; es lo que siempre ha sido, un solo, una sola ideología, un solo partido. Lo digo porque como éste punto está incluido en Urbanismo que no se entienda, Sr. D. Juan Megino, que pretendo debatir solo con usted; quiero hacerlo en general con el equipo de gobierno que es solidario en

esta cesión gratuita a ... ¿a quién? En esta cesión gratuita de una parcela de 5 mil metros; 4.911.

Sr. Alcalde, cuando se cede una parcela de 4.900 metros para hacer un proyecto de sótano, dos plantas que pretende redimir a nuestra juventud que es una juventud descarriada de botellón y de drogadicción, cuando eso, cuando hay algún redentor que viene a ayudarnos yo creo que lo primero que hay que hacer es que estos redentores se expliquen quienes son, que medios disponen. Ese suelo es un suelo público que puede ser necesario en cualquier momento para el Ayuntamiento y a la hora de cederlo; es verdad que al final que hacer un concurso así que ahórrense lo que me tienen que decir en eso que lo conocemos, ahórrense también el planteamiento legalista en términos; estoy en un planteamiento absolutamente político. Cuando viene una sociedad, en este caso una fundación que se llama Cultura y Sociedad a plantear algo, o se la conoce y ya pues se tienen referencias o se piden referencias. Bueno, llevamos una semana después de la comisión informativa de Urbanismo que no se tiene referencia. El partido popular en la comisión informativa decía que estaba, que estaba ... que no lo conocía; lo conocía a parte del partido popular otra parte no. Si, pero no, pero a usted que no había ido entonces a un acuerdo que habían tenido de gobierno para ceder esta parcela. El caso es que no se nos informó quien era. Claro, yo pedí públicamente en prensa que los redentores dieran una rueda de prensa y nos explicaran que medios y que tenían; no se ha hecho. Entonces aquí el único que conoce ... que conocemos es el presidente, a nuestro amigo el presidente del foro ciudad D. Alfonso Rubí que es al que "he"presentado el proyecto y que se siente solidario con el proyecto. Lo demás pues habría que buscarlo. Tampoco teníamos los papeles suficientes porque tuvimos que pedirlo y ayer nos lo dieron. Bueno, pues después de un trabajo ... pues mire ... no, como nadie ... la sociedad esta de información afortunadamente el google descubre todo; lo digo claramente. O sea, que todo lo que yo vaya a contar está en el google; qué es lo que no se puede contar que esté en el google ¿no? Quiero decir, el interés de cualquiera que le piden el voto para una cesión de un suelo público es saber quien está detrás y quien va a proporcionarnos esta labor redentora ¿no? Y no cabe duda que detrás hay bastantes "notables". De Almería solo se nos ha presentado el Sr. Rubí que es una persona muy preocupada por la ciudad, pero de fuera de Almería en la, en el registro de la fundación pues hay personas muy notables andaluzas de rango abolengo; de rancio abolengo, de rancio abolengo personas muy notables. Sobre todo de Jaén y de Granada, de los demás sitios referencias porque son personas andaluzas muy notables. Generalmente voy a ir una

a una diciendo detalles, es un ... es un "sanedrin" de personas mayores, tienen todas 76, 75, 82 años; todas muy jubilados ya. Por lo tanto todas con medios económicos muy importantes y tienen una unión común que es el cuando uno se plantea que votar tiene una unión común, hay una triada. Es una triada que conocen ustedes muy bien. La triada es empresarios del sector inmobiliario, personas del partido popular y personas del Opus Dei; conocen esa triada ¿no? Una triada que encaja políticamente muy bien con la derecha tradicional española. Una derecha ... No, no, lo voy a explicar. Una triada que encaja muy bien con la derecha social española ¿no? Lo digo porque aquí hay algunos jóvenes que a lo mejor todavía no lo conoce pero el Sr. Aguilar lo conoce muy ... Falta, falta, falta la triada digamos clerical, la obispal. Esa no se le hace caso. Digamos que es la triada Opus, Opus, P.P. y sector inmobiliario ¿no? Por ejemplo. Tuvimos que buscar uno a uno quien es cada cual. D. Javier Fernández de Santaella es un apellido de rancio abolengo en Andalucía; no voy a contar cuestiones civiles porque no viene a cuento. Son administradores de empresas inmobiliarias en Almuñecar y constructores de la urbanización Marinaeste, los Montes, etc. O sea, sector relacionado con la sector inmobiliario; setenta y seis años. Lo digo por la redención ¿no? Podían haber metido algún joven ¿no? D. Idelfonso Serrano Gámez, yo no sé si lo conocerá usted D. Juan. Es un industrial inmobiliario vecino de Jaén de seten ... No, no, no es eso. Ahora, ahora, espere, espere que le explique. Un industrial inmobiliario vecino de Jaén Sr. Megino, Sr. Aguilar. Le voy a leer, le voy a leer lo que este señor decía en diario de Jaén punto es; diario digital hace poco ¿no? Es un señor que decía D. Juan Espejo que es quien escribe la cónica, que no asiste a ningún acto público, no frecuenta saraos ni políticos, ni económicos ni sociales. No se le ve en Jaén pero estaba, ya si que está. Le pregunta ¿por qué se le desconoce tanto en Jaén siendo usted tan influyente? ¿Por su relación con el Opus? Y dice "No, en cuanto al Opus aquí yo no influye el Opus, ahora yo me acerco al Opus, si soy del Opus". O sea, se reconoce del Opus Dei. Y después le preguntan "Bueno dicen en Jaén, estoy leyendo textualmente. Dicen en Jaén que usted le paga la sede y el agua al partido popular. Que hay una leyenda que usted le paga la sede y el agua al partido popular, al partido popular." Y dice él "Lo niega". Estoy leyendo por favor. Sr. Alcalde, si me permite. La ironía que no se confunda ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Dígame, dígame."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No se confunda la ironía con el choteo político."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Jamás lo he confundido yo, líbreme Dios de tamaña "felonía."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No, lo digo por su, lo digo por su "clac"."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Ah bien, no se preocupe usted. Tendremos a la "clac" pacientemente acomodada."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "De acuerdo. Dice; lo niega. "Yo no he pagado la luz y el agua de la sede del P.P. de mi propio bolsillo." Dice "Aunque soy un militante activo en el partido que fundó Manuel Fraga; he estado en todos los congresos." Ninguno de aquí ha estado en todos los ... ¿Usted si? Usted nada más pero fíjese les supera a todos en militancia del P.P. Dice Pero reconozco que ha soltado "guita" en un arrojé de sinceridad habitual de sinceridad en ésta tierra. Dice "Siempre ha habido una campaña se me ha pedido ayuda para colaborar en las elecciones y lo he hecho siempre desde mi modestia razonable y han contado con mi apoyo económico."

O sea, estamos hablando de personas que forman parte de su partido de forma muy destacada, lo cual es absolutamente legal pero no me pida usted el voto. Voy a seguir, voy a seguir, voy a seguir. No, es evidente que no voy a votar Sr. Alcalde. La desvergüenza es suya que trae a sus amigos aquí para darle un suelo; por eso no puedo votar pero déjeme hablar ¿vale? Sr. Alcalde. No, no , no. Demagogia no, estoy dando datos de amigos suyos del P.P. Le vuelvo a repetir el nombre; Idelfonso Serrano Gámez, 70 años. D. José María Pardo Crespo, arquitecto también vecino de Jaén, 64 años. D. Antonio Martínez Cabello; 82 años, vecino de Granada. También joven 82 años. D. Antonio Rivas Pérez ... ¿Sr. Megino, fue secretario general del sindicato médico de Madrid? Cuando usted era también del sindicato médico de Almería. Tiene 78 años, es posible que no se acuerde; usted es mucho más joven. Es vecino de Granada y ... bueno, ya lo digo, pertenece a la ilustre jubilación. También miembro del Opus Dei. D. Antonio Guillen, mayor de edad, vecino de Jaén, 64 años. D. Andrés Tortosa Muñoz; otro notario. Como ven aquí hay albañiles dispuestos a hacer, a hacer la construcciones que van a hacer. D. Añez Tortosa Muñoz es caballero del Santo Sepulcro. Pueden ver ustedes una foto en internet con unas capas blancas en una sociedad del Opus Dei. D. Antonio Martín García y D. Eugenio Rodríguez Bailón. Todos ... También abogado vecino de Granada. D. Benito Aguacil de la Blanca; asesor de empresa de aquí al lado, de Londres; del Reino Unido. También es un apellido

ilustre e influyente de Andalucía. Y D. José Antonio "Usero" de Villagarcía tan miembro del Opus Dei; miembro del Opus Dei y autor ilustre de una bibliografía de Santo Tomás de Aquino en la universidad de Navarra, pero también abogado. No, 90 no. Nació, ese es el más joven, ese es casi como usted.

Bien, estas son las personas amigas tuyas porque con nosotros no han hablado, con el partido socialista ya se pronunciará; yo creo que tampoco y mucho menos le han explicado a la ciudadanía que quieren hacer. Mire, yo entiendo perfectamente que haya colectivos, fundaciones, instituciones que se acerquen a la administración, Sr. Alcalde, que se acerquen a usted y que le pidan un suelo para hacer labor social. Sin ir más lejos ha habido parroquias que nos han pedido suelo; en el gobierno que nosotros gobernamos se quedó a medio hacer porque hubo problemas legales, problemas que fueron imposibles de resolver. Una parroquia en la Avenida del Mediterráneo "del cura Felices" que quería hacer un centro social parroquial. Después intentamos que fuera en otro sitio y no pudo serlo ya porque acabó la legislatura. Quiere decir que no nos oponemos a centros sociales de instituciones, instituciones conocidas por todos; en este caso instituciones de la iglesia católica. No nos oponemos a eso, todo lo contrario. Hemos apoyado aquí la cesión de suelo para estas instituciones. O sin ir más lejos otra de las peticiones que duerme el sueño de los justos es de la Federación Española de Fútbol que quiere hacer una escuela de fútbol para enseñar a muchísimos niños de Almería. Bueno, en nuestro gobierno no cuajó, no terminó de cuajar porque era un proceso largo; es verdad y tampoco está cuajando y siguen con la petición. Hay peticiones de entidades religiosas distintas a la iglesia católica, hay numerosas peticiones; evangelistas, testigos, etc. Quiero decir que no hay que esconderse para hacer una petición de un fin social; hay que explicarlo, salir a la luz pública y si los testigos de "Jehová" dicen queremos hacer una zona de culto y una zona de atención social pues todos sabemos que son los testigos de "Jehová" y muy respetable y muy bien. Pero cuando se hace una fundación enmascarada sin decir claramente los medios de que se dispone, los fines claros que se dispone y no se le explica a la ciudadanía como se va a hacer pues lógicamente suena a secretismo Sr. Alcalde. Claro, tenemos que recurrir a esta información extraordinaria porque no nos han venido a ver, no nos han venido a ver nada más que el presidente del Foro ciudad. Bueno, que nos expliquen y que expliquen a la ciudadanía donde salen los fondos, cual va a ser la formación que le van a dar a nuestros jóvenes porque parece ser que nuestros jóvenes no tienen quien lo quiera. No tienen formación,

caen en la drogadicción, etc. Y es necesario que desde lo privado haya una acción social; yo no lo creo, parece que lo público lo aborda suficientemente. Pero bien, valga que lo privado pueda hacerlo también. Bueno, pero que se diga claramente, se exponga en los medios; luz y taquígrafos. No tengamos que recurrir a las relaciones que ustedes tienen con ellos y por supuesto que sea pluralista. Sr. Aguilar no suena bien ¿verdad? A usted le sonará bien. Ahora me hablará que si "Llamazares" Mire usted, no nos hemos escondido nunca, nunca. Nunca hemos sido una santa mafia; nunca. Nos hemos escondido cuando otros nos han perseguido, ha si que no, no tenemos nada que ver; hemos dado la cara siempre, hemos dado la cara siempre. Quiero decir, ustedes han traído una petición con un sesgo político clarísimo de miembros de su partido, ustedes tienen la obligación de explicarles a la ciudadanía que ese suelo público se lo van a dar a personas ligadas a su partido no para fines del partido pero explíquenlo. Ustedes no tienen, no tienen ninguna fuerza moral para pedirle a estos grupos políticos el consentimiento del voto. Sr. Alcalde, cuando usted trae algo aquí lo trae no en nombre del partido popular aunque usted gobierna con esa minoría mayoritaria, lo trae usted como alcalde de Almería. Entonces no diga usted de forma tan deplorable lo que acaba de decir que creo que se ha equivocado "Pues no vote, pues vote en contra." No, no. Su obligación, su obligación Sr. Alcalde es el bien de Almería y traer las cosas para toda Almería, no para los amigos de su partido. Sí, sí Sr. Alcalde. Usted acaba de responderme en medio de mi alocución de una forma muy despectiva. Usted como alcalde su obligación es intentar que todo los grupos políticos apoyemos las propuestas que usted como alcalde nos trae. Es francamente, francamente deterioro democrático que usted diga "Pues vote lo que quiera porque tenemos mayoría." Así no estamos en un camino correcto. Le estoy dando datos que todo el mundo puede comprobar y le estoy diciendo que con esos datos usted no me puede pedir, no le puede pedir a los demás grupos políticos que le apoyemos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si, Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros queremos huir de una intervención que pueda producir cualquier tipo de conversación entre nosotros, yo quiero que usted me oiga atentamente y que después responda como quiera si es que quiere responder; que lo dudo, pero por lo menos que oiga nuestros argumentos. Nosotros le vamos a solicitar que

salga de usted el retirar éste punto del orden del día por distintos motivos que vamos a intentar explicarle.

Primero porque creemos que estamos hipotecando ya las necesidades sociales que pueda tener un barrio en expansión. La Vega de acá se está desarrollando, cada día va a haber más habitantes, más gente viviendo allí en la Vega de Acá y se van a necesitar esos habitantes, van a necesitar sus propios servicios sociales. Desde el momento que nosotros ya estamos cediendo terreno a entidades que a mí me da igual que sea el Opus Dei o quien sea; espero que sin secretismos, yo también abogo porque sea muy transparente muy claro a quien se le da las cosas. Pero desde el momento que se está hipotecando ese posible desarrollo social en la Vega de Acá estamos evitando que podamos hacer frente a distintas demandas que dentro de cuatro o cinco años nos van a plantear los vecinos que allí viven. Por lo tanto yo creo que es una mala fórmula el empezar ya antes de que estén las viviendas a poner servicios sociales de dudosa rentabilidad social.

Por otra parte a nosotros nos sorprende, nos sorprende enormemente la rapidez con que esto se ha ido desarrollando. Vamos a ver, la Junta de Andalucía para cualquier suelo que pide, que se le da, pero se tarda en torno a los dos años en conseguir un suelo público para cualquier actividad social; llámese guardería, llámese colegios, llámese centros de salud, centros para la tercera edad; en torno a dos años. Esto empezó a tramitarse en diciembre de este año; hace ... no llega a los nueve meses. A los cuatro meses el arquitecto municipal emite un informe, un informe que es muy negativo para los intereses de los peticionarios y en una semana, en una semana, fíjense ustedes, se contestan las alegaciones. Es decir, en una semana se le da traslado a los peticionarios y contestan ya. Es decir, posiblemente, posiblemente tenían las alegaciones preparadas porque sabían por donde, por donde podían ir las apreciaciones que el arquitecto municipal ... Bueno.

Por otra parte yo quiero hacer hincapié, a parte de la velocidad con que se ha llevado todo esto, en el secretismo del que ha hablado también el Sr. Cervantes. Nosotros llegamos a la comisión sin saber absolutamente de que se trataba y el mismo presidente de la comisión de Urbanismo nos decía que ellos tampoco; que no sabían nada, nada más que que eran unos señores que habían presentado unos estatutos y esto pero que no tenían ni idea ni de quien eran, ni que representaban, ni nada. Nada más que unos estatutos y una petición presentada. Si mañana, que también se dijo en la comisión, un grupo mafioso formara una fundación; no es este caso evidentemente, permítanme la licencia. Si un grupo mafioso, un grupo de proxenetas

formara una fundación y dijeran que iban a hacer un centro de asesoramiento de chicas descarriadas o lo que fuera, se le tramitaba o se intentaba informarse uno de quien está detrás de esas peticiones porque no estamos jugando con terrenos particulares nuestros, estamos jugando con terrenos del Ayuntamiento, de todos los almerienses y hay que saber a quien se le cede unos terrenos que son públicos, que tienen unas necesidades sociales, a ver si quien respalda esa petición está en condiciones de hacer frente a lo que pida; a llevar a cabo la actividad que se solicita. Y después Sr. Alcalde, vamos a pedir también el que usted retire este, este, este punto del orden del día porque creemos, creemos que se ha mentido a la hora de presentar esta, esta petición. El Sr. Presidente de la Fundación ... del Foro Ciudad no tiene nada que ver con esto, es el arquitecto que le han encargado que haga el proyecto pero no está detrás de esto. Esto lo presenta un tal señor de aquí de Almería o por lo menos que trabaja en Almería, según mis noticias lleva cinco años en Almería; cinco o seis años, vive en la calle Zaragoza, se llama D. Manuel "Palet" Comas, es el que presenta con poderes, con poderes para dados por este "sanedrín" que aquí ha leído el Sr. Cervantes y dice en la solicitud que la tengo aquí; dice que vive, su domicilio Jardín de Medina bloque H, 3º-3 ¿a alguien le suena esa dirección? Y que tiene un teléfono que es el 950-24-07-15 ¿También le suena a alguien ese teléfono? ¿Sra. Muñiz, le suena, es el de su marido? Qué tiene que ver el teléfono y la dirección de su marido, del marido de la Sra. Muñiz con la dirección de D. Manuel "Palet" Comas. Porque si dijera domicilio a efectos de notificación yo podría pensar que estaba actuando como abogado del Sr. Comas "Palet", pero no, es el domicilio que dice él que tiene y ese domicilio no es, ¿no es verdad? ¿verdad que no es? Bueno pues hay una falsedad en un documento que han presentado; una falsedad en documento público que se ha presentado para solicitar este, este Así es que yo creo Sr. Alcalde que por las posibles consecuencias jurídicas que podría tener una denuncia de falsedad en documento público y pues que usted mismo debía de salir el retirar éste punto del orden del día, se lo digo con absoluta sinceridad, porque creo que no beneficia a los intereses generales de Almería; si beneficiara a los intereses generales de Almería nosotros estaríamos al lado del equipo de gobierno votando, y porque creemos que detrás de esto hay otras cosas y Almería tiene otras necesidades mucho más importantes de suelo público y las va a tener en un futuro en esa zona de expansión de Almería que hoy le traigamos pues a una serie de señores que no conocemos de nada que son de Granada y de Jaén, que vienen a Almería yo no sé con qué pretensión pero que la misma pretensión que

han tenido en Almería la han podido hacer en Jaén o donde hubieran querido y no aquí que necesitamos suelo público para otras actividades sociales de mayor importancia. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Amate. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, yo llevo en el Ayuntamiento pues nada más y nada menos que quince años y yo no he visto en todo ese tiempo, y he sido gobierno y he sido oposición y volví a ser gobierno y otra vez oposición, un debate tan desvirtuado del contenido fundamental. Para que quien nos oyen no estén distraídos sobre lo fundamental le diremos que estamos en Andalucía, que aquí desde el año 99, desde el año 99 existe una ley de Bienes promulgada en el 99 gobernaba el partido socialista. En Andalucía sigue gobernando todavía y yo desearía que no lo siguiera gobernando en el futuro y posteriormente ha desarrollado un reglamento que pone, pone a poder en más valor todavía el contenido de esa ley. Por tanto no estamos hablando de ninguna actuación sospechosa de alguien que no entienda que hay una posibilidad real de que en temas sociales pueda haber una colaboración entre el sector público y el sector privado; lo dice un gobierno andaluz, lo dice un gobierno andaluz PSOE, PSOE y seguramente esta ley es debatida en el parlamento probablemente Izquierda Unida lo apoyaría, no sé si en ese momento estaban coaligados o no."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Ésta ley permite, y lo leímos y ustedes lo saben, pero claro eso dice el Sr. Cervantes que no vamos a entrar en cuestiones legalistas; vamos a leer la guía telefónica. Pero mire usted, usted habrá indagado todo lo que haya querido en internet pero prácticamente excepto la ideología política o religiosa que puedan tener los ciudadanos ahí mencionados aparecen perfectamente reflejados como socios fundadores de una fundación recogida, registrada en las instituciones públicas pertinentes y tiene unos estatutos para actividades sociales y es una organización sin ánimo de lucro reconocida como tal en sus actividades. Al menos ese, ese pedigrí que usted ha leído nos permite saber tres cosas. No hacía falta, el Ayuntamiento no tiene que indagar hasta los niveles, entiendo, que han hecho ustedes; entendemos nosotros pero al menos permita decir que son solventes, que no son unos cafres y que además son cultos."

Bueno, pues no está mal. Es difícil que personas con ese perfil vayan a cometer actuaciones sociales que vayan contra la sociedad; parece difícil. Pero nosotros sí tenemos que hablar de leyes y de derechos que tienen los ciudadanos a través de este reglamento y esta ley andaluza; se lo leímos en la comisión informativa. Pero "le" voy a leer otra vez el artículo 61 del reglamento de Bienes de las Administraciones Públicas para que los que no tienen oportunidad de leerlo lo puedan escuchar ahora y veremos hasta que punto sin necesidad de establecer tantos controles como ustedes; una especie de inquisición han establecido, tengan que aparecer consignados en su petición. Dice exactamente; claro, no podemos eludir que hay un reglamento y una ley que da derecho a los ciudadanos. El artículo 61 de ese reglamento, repito, que desarrolla la ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía promulgada en Andalucía por un gobierno socialista dice "Solicitud de uso común especial o privativo de un bien de dominio público." O sea, esto. Primero. Cuando alguna persona ... ni siquiera habla de institución; persona incluso y aquí hay una organización registrada, legitimada, reconocida; solvente. Por propia iniciativa pretendiere un uso común especial o privativo del dominio público deberá presentar la entidad local que sea titular del bien de dominio público una memoria explicativa, que la ha presentado, de la utilización y de sus fines, que también lo han presentado en sus propios estatutos, y justificativa de su conveniencia, oportunidad o necesidad. Podrá acompañarla con un proyecto, etc, etc. No sigo dando más lectura para no cansar a las personas que nos escuchan."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Por tanto, tienen legitimidad, está en la ley y está en la voluntad evidentemente política de aceptar o no la iniciativa porque es que parece que ya estuviéramos adjudicando una parcela, insisto, de interés público y social y el contenido y las actividades que desarrolla esta fundación, entiende el equipo de gobierno, que son de interés público y social para una parcela exclusivamente dedicada a ese uso. Lo que aceptamos es la iniciativa de un grupo y de una fundación que está perfectamente legitimada para hacerlo. A partir de ahí habrá, tendrá que continuar el procedimiento administrativo para que presentando los proyectos, presentando los estudios de viabilidad, etc. aprobados de nuevo por el Ayuntamiento serán objeto de un concurso público en donde cualquier entidad, cualquier

persona acogiéndose a este reglamento puedan concurrir y obtener, si sus beneficios son mayores o si demuestran pues circunstancias que mejoren la propuesta, que pueda hacer fundación porque lógicamente se acogerán a ella, se adjudicatario en un procedimiento y un concurso público, abierto y por tanto disponible para cualquiera que tenga iniciativa.

Nosotros no hemos preguntado; claro que no porque no lo hacemos nunca D. Diego ni Sr. Amate; D. José Antonio por identificarlo por el nombre. ¿Usted preguntaba cuando alguien iba a verle con propuestas, Oiga usted, qué "crédito" tiene usted? D. Diego atiéndame que luego usted dice que no le atendemos. Bueno pues se lo pierde muchas veces; recójalos. Bien, ¿usted preguntaba cuando llegaba alguien allí a su despacho a proponerle cosas, porque eso le sucedía a usted ...? Bien, ¿usted preguntaba; oiga usted ... D. Diego atiéndame, si estamos, estamos bien, si yo estoy a punto de irme de vacaciones además, no me quiero ir calentito. ¿Usted le preguntaba; oiga usted qué crédito tiene usted? A María Muñiz no hacía falta que se lo preguntaba, si es público y notorio. No tiene nada que ver. ¿Usted le preguntaba? ¿Le preguntaba usted la edad, le preguntaba que afiliación política tenía, si iba a misa o no iba misa, si comulgaba o no, si ...? ¿Usted preguntaba esas cosas? Seguro que no. Eso es un recurso dialéctico; yo sé su respuesta, evidentemente no. Por qué lo tengo que preguntar yo o el alcalde; dígame. ¿Es que es necesario según el reglamento y según la ley de Bienes que tengamos que hacer ese, ese menudeo al que ustedes han llegado para hacer para hacer un análisis, realmente yo creo, desproporcionado de la realidad? Analicemos, analicemos en aras de aclarar a la gente que nos escucha y teniendo en cuenta que estamos utilizando el patrimonio municipal de parcelas cedidas en el desarrollo de aquel sector que lo que está haciendo, lo que pretende hacer esta institución es una actividad social que está dentro de las características que para ese suelo dice la norma y dice el propio plan parcial; porque esa es otra cuestión. El informe urbanístico que tienen respecto a parámetros etc. en todos y cada uno de los aspectos cumple escrupulosamente lo que para esa parcela dice el propio plan parcial del sector ACA-5. Por tanto nosotros entendemos que ese es el debate. Fíjese que ustedes mismo se han contradicho. Usted dice ... contradicho, perdón, usted dice que el Sr. Rubi que yo creo que es el arquitecto sin más que es del Opus. El Sr. Amate dice que no, que es el arquitecto. Yo creo que es simplemente eso. Pero además es posible que sea del Opus ¿por qué no? No, no, ya he dicho que él se presenta exclusivamente ... Usted no lo ha dicho. No, no, pero el Sr. Cervantes si, lo he diferenciado D. José Antonio.

Nosotros evidentemente la propuesta desde el punto de vista del arquitecto han elegido en fundación a un arquitecto; será afín o no y eso es un tema que comprenderá que usted tampoco lo preguntaba. Bien, este es el tema para situarlo. Por eso decía que después de tantos años no he visto un debate más "trufao" que éste en donde no hemos entrado; ustedes no, el equipo de gobierno si está entrando en lo fundamental desde nuestro punto de vista. Si cumple normativamente, y lo cumple, ahí están los informes jurídicos que lo avalan independientemente de la discrepancia desde el punto de vista de lo que dice el arquitecto que la verdad que nosotros también discrepamos. Pensar que la guardería que va a llevar ese centro no es social porque lo dice el arquitecto, nosotros tendremos nuestro propio criterio. Una guardería yo entiendo que sí es una actividad social clarísimo, clarísimo. El arquitecto dice que no, bueno pues muy bien pues lo respetaremos pero no parece que eso se acomode con la realidad objetiva. Lo demás se acomoda estrictamente a lo que son normativas; tienen derecho y es verdad que es potestativo de este plenario aceptar o no la iniciativa. El equipo de gobierno acepta la iniciativa porque entendemos que estamos ante una actividad legítima y social. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. El CNI del Sr. Cervantes parece que ha actuado de una manera interesante pero se le ha olvidado al CNI del Sr. Cervantes recordarle que nuestra Constitución, nuestra Constitución, la que nos hemos dado los españoles consagra la no discriminación ni por razón de sexo, ni por razón de raza, ni por razón de religión, Sr. Cervantes, de nadie de éste país amparado por la máxima norma que nos rige a todos. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Para posicionar, para posicionar a mi grupo; al grupo popular, grupo mayoritario de este pleno. En principio una reflexión para los dos grupos de la oposición. Por lo visto las personas que representan esta fundación que legalmente acceden al cumplimiento, a tener opción de una ley que se aprueba en un parlamento democrático es un delito y lo acaba de decir el Sr. Alcalde que por primera vez, yo creo, que en mucho tiempo en un foro democrático como es el pleno del Ayuntamiento de Almería se está privando a personas de sus derechos constitucionales. Es curioso y estamos viendo hoy esta mañana es de alucine porque parece que las personas que representan a esta fundación que pueden al Opus o no; algunas, que pueden pertenecer al Atlético de Madrid o al Burgos, que pueden pertenecer a Izquierda Unida o al P.P.,

que pueden estar en un partido o no estar en ninguno pero es curioso, es curioso que hagamos el juicio que estamos haciendo aquí hoy; parece que estamos en otros tiempos, en los tiempos donde perseguían al Sr. Cervantes. Dicen que estamos haciéndole un juicio a personas porque libremente en una sociedad democrática puede ser que algunas pertenezcan o no a una organización política, civil, eclesiástica, religiosa. Es curioso. Esto es grande, lo que se ha hecho aquí hoy yo creo que es ... este, el acta de este pleno es para los anales de la democracia, es para tenerlo como el ejemplo más claro de lo que nunca se debe de hacer. Parece, digo, que las personas de esta fundación son personas poco recomendables y sin embargo es gente de poca confianza y sin embargo los de ANV, o sea, "Herribatasuna"; ETA son amiguetes, son las esencia de la democracia, la esencia de la democracia apoyado por los dos grupos políticos que están enjuiciando esta mañana aquí a personas porque pueden pertenecer a una asociación religiosa; es curioso. Sabemos las personas que nos han venido con su carne de identidad y sabemos perfectamente que son españoles, sabemos perfectamente que se publican en los boletines oficiales. Si alguno está en busca y captura la policía se va a enterar, se va a enterar la policía y los jueces y están haciendo el uso de una ley democrática aprobada en un parlamento democrático, no están haciendo otra cosa. Que por otra parte es una ley que aprueba mayoritariamente, como es natural, Izquierda Unida y el Partido Socialista seguramente para acomodar de forma legal también porque la segunda parte es que luego pueden concursar quien quiera, cualquier ciudadano, cualquier asociación, cualquier persona física o jurídica puede concursar pero seguramente la ley llevaba una doble intencionalidad; yo no lo sé pero desde luego no lo hizo, no la propuso el Partido Popular ni la votó el Partido Popular.

Por tanto yo creo que es un ... ha sido un cúmulo de despropósitos que desde luego es mejor olvidar; pero olvidar. Yo creo que este acta es una acta que me voy a traer ya al resto de los plenos y que desde luego yo creo que incluso las personas a las que se están aludiendo aquí pues deben incluso ir a los tribunales porque es curioso porque esto, esto es propio de otros, de otros tiempos. Entonces mire usted. La triada. Cuantas triadas quiere que le diga yo de Izquierda Unida o del PSOE Sr. Cervantes, cuantas triadas quiere usted que yo le diga ¿porque están todos los inmobiliarios en el PSOE; en el P.P. o hay también inmobiliarios del ...? Libremente como no podía ser de otra forma porque vivimos en una sociedad afortunadamente libre ¿no hay inmobiliarios de Izquierda Unida? ¿no? No hay, no hay ¿por qué no? ¿por qué no? ¿No

hay religiosos también en Izquierda Unida? ¿No hay gente en Izquierda Unida que pertenezca a una religión y que la practique o en el PSOE? Pero que malo es esto. ¿Es algo malo pertenecer a una asociación religiosa que públicamente se conoce y es notorio? ¿O es mejor pertenecer a ANV? ¿Es mejor eso? ¿Es mejor dedicarse a romper el mobiliario urbano que pagamos todos los españoles? ¿Qué cuesta más dinero, el terrorismo de baja intensidad o esto? Y lo pagamos todos los españoles ¿o no? ¿o es que nos lo pagan los franceses? O vienen desde Rusia a mandarnos ... a pagarnos el dinero de esto. Yo creo sinceramente que el google como el internet se puede utilizar bien o mal y ustedes señores de la oposición lo han utilizado ciertamente mal. Todas las herramientas tienen un fin bueno. Dile que se calle. Y también un fin malo y ustedes han cogido el peor de los fines que puede tener. Aquí no hay ninguna fundación enmascarada, aquí hay una fundación con nombres, apellidos, direcciones y carne de identidad, y si está enmascarada como ya lo conoce la policía pues que los detengan. Si salgo, si estamos aquí ante una situación, ante algo ilegal, ante un grupo de personas que pueden distorsionar el orden democrático pues que los detengan. yo creo que no es mejor esto que educación para la ciudadanía de la que tendremos ocasión de hablar. Ni es mejor, ni es peor digo yo, digo yo. Digo yo que no es ... Si, usted se ríe, déjelo usted, hombre claro usted se ríe. Los padres estamos muy preocupados con otras cosas que ustedes están apoyando; la sociedad está preocupada por otras cosas, la sociedad le preocupa lo que le he dicho; ríase usted también porque cuando le he dicho ANV ha bajado usted bien la cabeza porque ustedes son los culpables de esto; de la situación ésta"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde pido que retire ahora mismo esto."

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Ustedes son los culpables y yo no voy a retirar ni un ápice de nada de lo que estoy diciendo porque usted tiene derecho a concurrir a los tribunales si usted ve que yo me estoy pasando en algo. De modo que yo no voy a ... Usted ha dicho lo que ha querido, usted ha dicho lo que ha querido. Yo he dicho que usted ha apoyado, usted apoya. No, usted puede ser ... No, no es increíble. Mire usted, si Bien, he dicho Sr. Cervantes que su partido ha votado, ha estado a favor de la legalización de ANV; ANV. Y bien, y bien, y quien, y qué pasa. Bien, yo creo ... No, no pero vamos que yo soy, perdón, con el respeto que yo le tengo al Sr. Alcalde y a este pleno no sé muy bien lo que estoy diciendo y si alguna vez tengo que retirar algo o

tengo que pedir perdón lo sé. En este momento no tengo que retirar absolutamente nada, nada. Yo creo sinceramente que estamos, estamos poniendo un servicio, un equipamiento, hay la posibilidad y se lo digo Sr. Cervantes, tenemos la posibilidad de que alguien, algún grupo, alguna fundación que usted interprete que puede desarrollar mejor la labor social que la fundación que ha solicitado este expediente, este trámite pues que se presente al concurso y que la gane y usted verá como será un concurso limpio. Tiene usted la oportunidad y tienen ustedes también el PSOE la oportunidad de buscar grupos, personas físicas o jurídicas que puedan optar al concurso para que se puedan quedar con él y puedan desarrollar la labor social que ustedes interpreten que es mejor que la que pueda hacer esta fundación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "... No voy a entrar en las barbaridades, no sé que tiene que ver el terrorismo con todo esto; no voy a entrar en esas barbaridades ni en ANV ni nada. El que no tiene discurso utiliza una muletilla para todo. mañana hablaremos de la basura en la ciudad y sacará el terrorismo. No tiene nada que ver, no voy a entrar, usted quiere entrar en una pelea política que el Sr. "Rajoy" que tampoco tiene discurso permanece pero yo no voy a entrar ahí. Yo voy a entrar ... Le he dicho que yo no discutía las cuestiones legales porque ya estaba discutiendo cuestiones políticas pero ahora voy a discutir las cuestiones legales; ustedes han sido los que han entrado.

Es verdad que la Constitución y esta ley, que a mi me parece correcta, no porque no sé si la votamos o no pero me parece correcta propicia que cualquier entidad, con luz y taquígrafos, que en una sociedad democrática las entidades están ahí en el registro como está ésta y se expresan, se expresan en los medios de comunicación y explican a la ciudadanía sus fines que pueden ser y son legítimos aunque esos fines sean combatir, como ha dicho su portavoz, la educación para la ciudadanía, aunque sean esos me da igual; son fines legítimos. O sea, nadie está condenando a ninguna de estas organizaciones que están ... Ahora sí, estoy diciendo quienes son, quienes son porque la ventaja de una sociedad democrática no es solo que hay una ley sino que hay claridad y hay conocimiento público de quien es cada cual; esa es la gran ventaja de una democracia. No es solo un cuerpo legal las democracias pero si ustedes quieren entrar en el cuerpo legal por qué no hablamos de que la

Constitución, las leyes de nuestro país impiden el tráfico de influencias.”

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: “Mire Sr. Alcalde, hay suficientes datos aquí que demuestran que esto es ... hay tráfico de influencias. ¿Ah no? El registro es el domicilio de una concejala de su gobierno, de una concejala de su gobierno, de una concejala de su gobierno. Que no estoy condenando a la concejala de su gobierno a que pertenezca a una organización; que no la estoy condenando por Dios pero ustedes traen aquí una propuesta cuya sede social en Almería es una concejala de su gobierno; una de las que va a votar ahora. No, no, no, quiero decir que yo no he querido entrar en lo legal pero el tráfico de influencias pertenece también a la ley. Digo tráfico de influencias porque ustedes están entrando, sobre todo ... Bueno, la corporación también pero en ésta ya de forma descarada a dar suelo público en función de la influencia, de los influyentes. Si, si, si. Mire usted, la mejor parcela del Toyo se le han dado a unas personas influyentes y cuando yo me he referido al presidente del Foro Ciudad no me he referido gratuitamente porque sea el técnico. El presidente del Foro Ciudad ha venido a mi a pedirme el apoyo lo cual ha sido el único, el único de la organización que pretende hacer esto que ha venido claro a pedirme el apoyo y yo creo que a usted también. O sea, pero es evidente que el presidente del Foro y Ciudad es una persona influyente lo mismo que D. Gonzalo Hernández “Gual” cuando vino a pedir la discoteca y el salón de banquetes que le hemos dado en la mejor parcela del Toyo hace un mes o dos meses; le dimos esa parcela. Yo le llamo a eso que hay influyentes a su alrededor, influyentes a su alrededor que están aportando beneficios para sus sociedades que son absolutamente legítimas, y tan alrededor que lo tiene usted tres puestos a su derecha la sede social. Bueno pues si eso no es tráfico de influencias ... Y ahora dice usted está todo legal; yo no quería entrar ahí, no quería entrar ahí pero ustedes me lo han pedido. Está todo legal porque va a haber un concurso; el pliego de condiciones lo proponen ellos. Proponen el pliego de condiciones de cláusulas administrativas. Claro que lo puede hacer, si poder se puede hacer todo. Proponen el pliego de cláusulas administra... Está en la documentación y está en el expediente y usted en cualquier momento me puede decir “Sr. Cervantes esto se aprobó, se ha aprobado el expediente, se ha aprobado la propuesta.” Mire usted, hay una propuesta de como se hace el pliego de cláusulas. Claro, cómo va a ser lo mismo que compita por esa parcela la Federación de

Fútbol para hacer una escuela de fútbol si el pliego vienen dado la mesa de contratación, vienen dado los méritos y los baremos; claro el baremo se lo ponen a su modo evidentemente como quieren que sea. ¿Se da usted cuenta de la ley, quien hace la ley hace la trampa? Si están ustedes dispuestos a dárselo a esta ese suelo se lo van a dar, es cuestión de copiar la propuesta de cláusulas administrativas. Yo creo que aquí se han pasado, ellos no pueden hacer una propuesta "Oiga haga usted este concurso" Aquí está eh. Un euro de cuota, de canon, ponen hasta el canon ellos un euro. Por lo tanto de concurso limpio todavía no está claro, todavía no está claro D. Juan de concurso limpio. El baremo todavía no está claro, la propuesta del pliego es suya, es suya. De cuestiones técnicas que están absolutamente meridianas tampoco está claro D. Juan; hacen locales comerciales y garajes para explotación y lo dice el informe técnico, lo dice el informe técnico. Ahora me dirá usted "Es que bueno hay que hacer locales para poder tener una ayudita." Pero bueno, no quedamos que era gente solvente ¿para qué los locales comerciales? O jugamos a solvencia total y a institución solvente total que viene a "redimirnos" o jugamos al negocio. Ustedes juegan a todo, lo que le importa no es la forma, le importa la influencia. Quién lo está pidiendo. Porque en el caso del Toyo era un negocio puro y duro y en esto no es un negocio puro y duro; en esto es una atención social. Bueno, una pretendida atención social porque yo no he visto aquí en la documentación que "valgan" a atender a emigrantes, que van a situarse en un barrio marginal ... No, no, se sitúan en uno de los mejores barrios de Almería; al lado de sus casas de alguno de los que viven allí al lado de los chalet se sitúan. Quiero decir, no está tampoco claro que técnicamente sea correcto porque lo dice el informe técnico; los locales comerciales no son objeto de esa concesión ni los aparcamientos son objeto de esa concesión. Por lo tanto no cumple el informe técnico, no cumple las propuestas de cláusulas administrativas que la condiciona hasta con baremos incluidos; ustedes me dirán "No, haremos otra." Pero hombre díganle que no tenga la cara de poner la mesa de contratación, es que proponen hasta la mesa de contratación, el Sr. Interventor, el Secretario, el funcionario Jefe del área de Urbanismo. Podrían proponer al Jefe del área de Servicios Sociales, digo yo, que es más correcto ¿no? No, proponen ya a nombres y apellidos. Pues mire usted, se están pasando, por lo menos se están pasando ¿o esto es un problema urbanístico? ¿Esto es un problema urbanístico o es un problema social? Como lo está defendiendo el Sr. Megino. ¿Es un problema urbanístico? Lo digo porque me dicen ustedes "Es que hay inmobiliarios en todos lados." Claro, y de otros partidos

en todos lados; claro. Notarios no hay tantos en todos lados pero claro. Y presidente de colegios Médicos tampoco hay tantos en todos lados pero claro. Y coroneles tampoco hay tantos en todos lados pero claro. Y grandes empresarios de Jaén tampoco hay tantos en todos lados pero claro; podía haber hasta de Izquierda Unida. ¿Le puedo decir el apoyo que hace ...? No me ha contestado usted. Yo no estoy condenando a nadie del P.P., ustedes y yo nos llevamos bien nivel personal pero son del P.P. y hay que decirlo y la mayoría de los que le van a dar ustedes esta concesión son de su partido, de su partido. Eso no es ilegal pero de eso puede haber influencias, tráfico de influencias; puede haberlo, lo tiene usted tres puestos a su derecha, la sede social de una concejala de este Partido Popular. Retírelo, es su domicilio, su domicilio. Explíquele usted a un juez que es un despacho profesional; es su domicilio."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, no voy a entrar en la barbaridades de su portavoz, no voy a entrar. No voy a entrar al Sr. Aguilar porque usted tiene ese estilo. Hay muchos miembros de su partido aquí que están avergonzados ahora mismo porque esto es una operación que viene desde arriba, que viene desde arriba, que viene apoyada por usted que no la conocía porque usted pinta mucho en el Partido Popular pero con estas cosas lo dejan siempre de lado, así que no me venga con cosas personales. Usted no lo conocía y muchos jóvenes que hay aquí tampoco lo conocía, ahora hay algunos jóvenes callados que lo conocían de sobra y por supuesto la del domicilio social tenía que conocerle. ¿Luego podemos pensar que hay tráfico de influencias a la hora de conceder esta parcela? Yo le voy a hacer una propuesta definitiva porque sé que no me van a hacer caso, no crean ustedes que yo tengo esperanzas porque son todos del mismo partido, nunca he pensado que sean distintos D. Juan; nunca, nunca. Son lo mismo. Los mismos intereses, las mismas influencias, las mismas personas, se ponen de acuerdo con lo mismo y ya están puestos de acuerdo. Los influyentes de ustedes de su gobierno ya se han puesto de acuerdo. Si viene alguien del Partido Popular que ha ayudado al Partido Popular, no lo digo yo lo dicen los medios de comunicación, que es una persona muy influyente en el Partido Popular no va a venir a hablar conmigo ¿con usted tampoco? Pues con D. Juan si han hablado, con D. Juan ... O sea ¿que aquí nadie ha hablado con nadie? ¿Quién ha hablado aquí para presentar este proyecto? Ha llegado un proyecto a la mesa y se ha dicho para adelante sin hablar con nadie. Alguien habrá hablado; alguien, alguien, dígame por lo menos alguien que

se habrá presentado en ... Yo creo que dice usted muy bien, no hay que preguntarle a nadie nada. Mire usted, yo cuando había el conflicto, lo digo en plan de anécdota, entre el Obispado y las monjas las Puras no le preguntaba a las Puras si tenían más ideología o el Obispado más ideología; unas eran las Puras y otra era el Obispado. No le preguntaba ni siquiera quien eran. Cuando D. Juan López venía a hablar conmigo yo no le preguntaba a D. Juan López quien era; cuando ...Es evidente. Cuando se conoce a la gente no se le pregunta quien es pero hay que conocer a la gente, el político tiene que conocer a la gente y a usted han venido a pedirle esto los mismos que han venido a ... el mismo por lo menos que ha venido a pedírmelo a mi; el mismo. Y la sede social la tiene usted en el edificio, en el lugar de su compañera de gobierno; digamos de gobierno entre comillas, lo tiene usted clarísimo no hace falta que pregunte ¿no? Ahora, usted dice yo no quiero saber nada esto es "aséptico" es un papel aséptico. No me lo creo porque usted tiene la gran virtud de no ponerse ni la más media mejilla colorada cuando dice una cosa que no se cree ni usted mismo y ya lo conozco. No se lo cree ni usted mismo, Usted sabe perfectamente desde el primer día la influencia que existe en esto, han pactado desde el primer día todos; los influyentes del gobierno, algunos no se han enterado, han pactado que se lo van a dar a estas. Y hay otros de su partido, hay otros sectores eclesiales que están muy cabreados porque también le han pedido pero no son influyentes. Quién le dice ahora a algunas parroquias que quieren un centro social que no se lo dan. Quién le dice ahora a D. Nicolás "Ucles" que no quieren darle la escuela de fútbol. D. Nicolás Ucles de Izquierda Unida no es; usted lo sabe ¿verdad Sr. Alcalde? presidente de la Federación Española de Fútbol Almeriense y está defendiendo un proyecto. Yo no le pregunto que ideología tiene pero ha puesto un proyecto encima de la mesa. Según la teoría del Sr. Megino tramítelo. No, no lo tramita; ese no. Luego D. Nicolás no es tan influyente para ustedes, por lo menos con ustedes no es tan influyente. Perdóneme, D. Alfonso Rubí si es influyente, ahora mismo preside una organización de participación ciudadana muy amplia y a lo cual le estamos muy agradecidos pero es influyente. Quiero decir, la influencia en política es fundamental y la oposición tiene la obligación de denunciarla y eso no quiere decir que los influyentes sean unos proscritos. Los influyentes influyen en los políticos y los políticos se dejan influir; ésta es la realidad, ésta es la realidad y esto es lo que he querido demostrar en este debate. Otra cosa es que el Sr. Aguilar no tenga discurso y aparezca "Herribatasuna" aquí que no tiene nada que ver pero ya estamos acostumbrados a quien no tiene discurso y a quien no conoce los temas y

sale siempre con el mismo "titulillo". Así que Sr. Alcalde yo también le pido, nosotros también le pedimos la retirada. Aquí hay clarísimamente influencias. Le vuelvo a decir que los aspectos sociales que esta organización, que esta organización pretende; allá ellos, que me parece que la sociedad juvenil no está, no está para que se le redima, está para que el Ayuntamiento le ofrezca oportunidades; el Ayuntamiento, lo público, lo plural, lo de todos. No está para que se le coma el coco. No está para meterlas en lugares de captación; una sociedad democrática ya no acepta esto. ¿Eso quiere decir que ninguna sociedad puede tener lugares de captación? Claro, nosotros ya no lo tenemos. El Partido Comunista ni Izquierda Unida tiene ya lugares de captación, ni tenemos brazos de lugares de captación, ni nos preocupa la lucha que tienen ustedes contra una asignatura pública que la han sacado ustedes; yo no la he sacado. O sea, ustedes quieren combatir de forma privada, con apoyos públicos una batalla ideológica. Eso, eso es una técnica y una estrategia que en una sociedad democrática no tiene sentido. No, no tiene sentido. Eso tiene sentido en sociedades dictatoriales que se buscan alternativas legales para poder influir sobre una dictadura, pero no tiene sentido en una sociedad democrática que haya instituciones que se camuflen para la batalla ideológica; no tiene sentido. Eso lo hace el Opus Dei, lo hace el Opus Dei que es legal pero lo hace el Opus Dei. Bueno pues eso no es decir nada en contra de que sea una organización criminal ni que sea ilícita pero lo hace. Se camufla. Si, y mire usted, si aquí no hay nada contra el Opus Dei. Si mañana viniera el Opus Dei poniendo el hospital de Navarra que es un gran hospital le dábamos el terreno. Pero no, parece ser que viene aquí a luchar contra la asignatura educación para la ciudadanía para influir en los jóvenes. Bueno pues ya empieza uno a decir pero bueno ... eso lo ha dicho el portavoz del P.P. "Y ustedes que me dicen con educación para la ciudadanía que es una asignatura pública." O sea, qué pasa ¿que hay que combatir educación para la ciudadanía dándole suelo público a influyentes para adoctrinar? Eso es lo que hay detrás y como eso es lo que hay detrás vamos a votar en contra y sobre todo, lo que es más importante porque va a influir poco el voto en contra, en una sociedad democrática nadie se puede esconder. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si, adelante Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. A mi me parece que esto es un dialogo un tanto extraño porque a ninguno de los argumentos que se dan se les contesta y se contesta con otras cosas que no

tienen ni tangencialmente absolutamente nada que ver. Yo he hablado de la necesidad que van a tener ese barrio de servicios sociales en un futuro inmediato y que ese futuro inmediato, esas necesidades van a ser demanda de los propios vecinos que van a vivir allí y que estamos hipotecando ya con unas actividades que a lo mejor no es lo que van a querer; a lo mejor si pero puede ser que no y ya está hipotecado ese terreno. Es verdad, si la ley andaluza la conocemos todos y la defendemos todos y nosotros los primeros que fuimos los que las propusimos al Parlamento y la que lo apoyamos, pero en la ley andaluza nunca dice que es obligación del Ayuntamiento aceptar cualquier petición del cualquier fundación que se presente ¿verdad que no? ¿verdad que no? Y verdad que se supone por sentido común, ni siquiera por ley, que cuando se presenta un proyecto pues se debe saber la solvencia de quien la presenta porque yo he puesto dos ejemplos. Si mañana ... el papel lo aguanta todo y decir que una fundación tiene carácter social y que va a hacer actos culturales y actos de integración y juegos recreativos y de todo, de todo; lo aguanta. Después hay que demostrarlo. Que yo sepa en ninguna de las partes que he averiguado aparece que exista ya en vigor alguna actividad de ese tipo promocionado por esta fundación; puede ser que yo esté equivocado. Lo que si es cierto es que si mañana llega cualquier fundación, cualquier fundación con nombres de abogados, de industriales y de lo que sea, con qué fuerza moral va a ... qué fuerza moral va a tener este Ayuntamiento para decirle que no. Ninguna. ¿Por qué se va a discriminar a unos en favor de otros? ¿Por qué a estos sí y a otros no si los dos son fundaciones respetabilísimas sobre el papel y con las mismas actividades si no se sabe quien está detrás de cada una de ellas? Y nos podemos encontrar, pues como he dicho antes salvando todas las distancias, que un grupo de mafia quiera hacer una fundación y pida terrenos en donde sea en el termino municipal de Almería y aparezcan en sus estatutos abogados, industriales, etc. dignísimos sobre el papel y con su actividad; las mismas calcadas de la que presentan estos. ¿Qué argumentos tenemos para decirles a los otros que no y a estos que si? Ninguno ¿verdad? Ninguno. Bueno, pues eso es lo que le preguntado. Qué si sabíamos quien estaba detrás de esto y me sale usted con que la ley tiene no sé que no sé cuanto; la ley es igual para todos. Para ... un ejemplo el que yo le he puesto y para éste. Y por qué a unos se le da y a otros no se le da. Segundo. Hombre, el pliego que ha leído es infumable, supongo que eso si se reconocerán ustedes que no será el pliego que pueda presentarse donde nos dice hasta quien compone el tema. Bueno, el otro tema la rapidez. Por qué tanta rapidez. Es decir, vamos a ver. En menos de nueve

meses, en menos de nueve meses ha habido un informe del arquitecto municipal, una remisión a los solicitantes, unas alegaciones de los solicitantes, una contestación del mismo técnico municipal; que los técnicos municipales porque tienen que estudiar a fondo los temas se llevan su tiempo. Un informe del técnico de Hacienda, un informe de la Asesoría Jurídica; si trabajara el Ayuntamiento así en todas las parcelas que alegría, que alegría. ¿Y solamente para éste caso Sr. Megino? ¿Solamente para éste caso? ¿Para todos, para todos en nueve meses, en nueve meses usted tiene diligenciado todos los informes de arquitectos, de técnicos municipales, de asesorías jurídicas con replica y contrareplica? No me lo creo. Funcionaría éste Ayuntamiento como los mismísimos angeles. No me lo creo. Y después lo que hemos hablado antes también. A mi me parece que por lo menos, que por lo menos el que, el que el domicilio del marido de la concejala esté ahí sin decir que es el domicilio profesional ni que es a efectos de notificación ni nada. Ahí no viene absolutamente nada, nada más que domicilio del solicitante y teléfono del solicitante; no viene a efectos de notificación. Y después en los estatutos que han presentado o en el poder que le han dado al que ha presentado esta petición, al Sr. "Palet" Comas, ¿viene el nombramiento de abogado y procuradores y aparece el nombre del marido de la concejala como uno de los abogados asesores del tema o no viene? Porque si no tiene poderes para personarse esto sobra; mírelo usted bien, mírelo usted bien. Eso en cuanto a su respuesta que no me ha contestado a nada, lo único que me ha hablado de la ley ésta y poco más, entonces yo me he quedado pues sin saber. Sin saber si es que no tenía contestación a los argumentos que le he ido dando o a las preocupaciones que desde el Grupo Socialista hemos venido exponiendo o es que de verdad, de verdad no quiere usted contestar porque sabe la mayoría que tiene y diga "bueno, pues esto es un trámite que tenemos que correr, ni siquiera nos pondremos colorados porque no ... porque es un ratito nada más y ya está y después votamos y quince contra diez u once; me da igual, va en el sueldo." A mi me parece que no. A mi me parece que cuando se hablan de cosas serias se tienen que contestar también con seriedad. Y ya paso a la contestación al Sr. Aguilar. A mi me habían dicho, porque yo tengo una gran amistad desde niño con el Sr. Aguilar y espero no perderla a lo largo de esta legislatura. A mi me habían dicho ... iba a hablarte de tu pero bueno, parece que las formas aquí hay que mantenerlas. Que usted se transforma en los plenos y que parece Mister "Jekill", que tiene ... depende del momento y a mi me ha dado miedo; que quiere que le diga. Me ha dado miedo porque yo no lo conocía en ésta faceta, yo no había venido a ningún pleno del Ayuntamiento y yo no conocía que de un

tema que estamos tratando que es un tema administrativo-político o político-administrativo pues saliera a relucir el terrorismo, HB, ACN o como se llame; yo que sé, y las vinculaciones de unos con otros y tal. Qué tiene eso que ver, qué tiene eso que ver. Yo no he querido ni siquiera nombrar ni al Opus Dei porque es que no me interesa, si es que a mi no me interesa quien esté detrás de esto nada más que a efectos de que tengan solvencia para afrontar un proyecto en el que el Ayuntamiento le va a dar unos terrenos a unos señores que no sabemos quienes son, que no tenemos nada más que un acta fundacional exclusivamente. Sí, no, no, si es que lo dice. Lo dice el informe del técnico municipal; dice. El proyecto presentado es inviable económicamente, no tiene posibilidades de futuro. Solamente tiene alguna posibilidad poniéndole canon cero o canon simbólico aceptando que se pongan unos locales comerciales para pagarlo; y dice. Si desapareciera la fundación, que a la vista de los años que tienen los componentes pues no podría estar muy lejos sopena de que gente joven lo reemplace, sería inviable de todo punto; quebraría. Dice, lo dice textualmente "sería la quiebra." Es decir, bueno pues a esos le estamos dando cinco mil metros de suelo público. Bueno, dice un euro. El técnico municipal dice un canon simbólico. Entonces a mi me parece que hablar de estas cosas, Sr. Aguilar, hablar de ideas, hablar de intereses generales de Almería y de los intereses generales de los almerienses; de todo eso yo estoy dispuesto a debatir con usted y con quien sea en nombre de mi Grupo todo lo que haga falta. Ahora, a meterme en otros terrenos yo no estoy dispuesto. Yo no he venido aquí a perder el tiempo al Ayuntamiento de Almería a representar a unos ciudadanos y a meterme en un terreno que es una defensa del que no tiene argumentos, de que cuando no tiene uno argumentos sólidos para defender una postura o cuando no tiene unos argumentos sólidos para responder a unas críticas; críticas que no son tampoco descalificantes pues no se puede contestar como usted a contestado. De verdad. A mi me ha dado si no bochorno pena, de verdad pena. No, miedo ... miedo también un poquito por la transformación esa José Luis que yo no la conocía. Te conozco a ti como una persona amable, cariñosa, simpática y eso y no te conozco con las venas saltandose; no, no y no me gusta. Y no me gusta que actúes de esa forma, que tu puedes tener capacidad suficiente para dar argumentos sin necesidad de llegar al insulto, a la medio difamación o a las ... a esas sospechas que pones encima de la mesa que no son, no deben de ser de recibo. Es decir, si queremos tener una legislatura tranquila estos cuatro últimos años cada uno en su sitio y defendiendo sus intereses no hace falta insultar ni nada de eso. Los intereses de cada ... que defiende cada

uno se pueden defender con respeto hacia, hacia el contrario pero no con el insulto ni nada. A mi me parece que eso no es edificante y que eso es lo retira a la gente, al ciudadano; menos mal que hay poco, poco aquí que son los que lo retiran del apego a la política y a los políticos. Así es que Sr. Alcalde yo le sigo insistiendo en que retire el punto porque no nos conduce a nada, a nada bueno para la ciudad de Almería ni para los ciudadanos de Almería y estamos, como le decía, hipotecando unos terrenos que a lo mejor dentro de unos años las corporación venideras se arrepentirá de que esto se haya hecho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Amate. Sr. Amate, no ha sido el equipo de gobierno el que ha hablado de tráfico de influencias, de intereses, de todas estas cosas; ha sido la oposición la que ha ... Bien, bien. Pero ha sido una parte de la oposición la que ha hablado de esas cosas sin aportar la más mínima prueba. Claro, y esas cosas que en el debate político muchas veces salen es posible que hagan que algún otro, que otro miembro de esta corporación pues pueda tener un debate más vehemente de lo necesario. Pero en fin, yo creo que no se ha insultado, por lo menos no se ha pretendido insultar absolutamente a nadie aquí; confío en ello. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. Yo acepto la moralina última pero evidentemente uno tiene que ver también sus planteamientos y sus posiciones y eso en este plenario, todavía en esta corporación no demasiado pero venimos de otra corporación anterior donde la difamación en muchas vaces, en muchas veces ha estado en los Grupos, en los Grupos en los que se ha podido decir y consta en el diario de sesiones y normalmente no es el equipo de gobierno el que plantea esas situaciones porque en definitiva nosotros gobernamos y pretendemos dar, y lo hacemos, explicaciones de lo que hacemos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "A mi me sorprende, y esto va dirigido a los dos Grupos, lo poco que han leído el expediente; lo poco y ahora están liberados todos o casi y el Sr. Cervantes ha tenido tiempo incluso de analizar vía internet el pedigrí y el historial de personas honorables por otra parte.

Miren ustedes, por empezar por alguna cuestión D. José Antonio. El control de las asociaciones y las fundaciones lo lleva un organismo estatal y ahí aparece en el

expediente el número por el cual está registrado. Se supone que en todo caso de tener controlado a esas organizaciones que pudieran plantearse una organización mafiosa quien tendría que controlar las personas y los estatutos es la administración que controla el establecimiento de esas fundaciones. Dice usted que no. Bueno, estupendo, pues no. Entonces simplemente cualquiera que llega lo registran y nosotros sin embargo tenemos que hacer, hacer el trabajo que debe de hacer la administración correspondiente; de hacer un análisis y un seguimiento. Perdóneme D. José Antonio que sabe que yo le he respetado absolutamente y lo voy a hacer siempre "en su turno." Por tanto esa es la primera cuestión. Otra cuestión dicen que no sabe si esta persona está suficientemente representada. En el expediente se dice que esta persona ha bastantado ante Secretaría el poder correspondiente que le otorga la fundación para presentar la documentación. Lo dice el expediente, lo dice. No señor. La organización bastantea y ... da la representación que bastantea la administración correspondiente en la persona del que usted ha mencionado. Luego tiene, ostenta representación suficiente para presentar en nombre de la fundación la petición que hace. Bien, de acuerdo. Eso está también en el expediente. Es que no sabía, dice, si estaba suficientemente documentada su representación. Perdóneme D. José Antonio, que está en el expediente y lo dice textualmente el informe jurídico. Luego hay otra cuestión importante. Dicen usted que no hemos querido entrar en lo fundamental. Si hombre, si entramos. Yo suelo hacer, y usted lo verá con el tiempo mientras que estemos en el gobierno. Yo hago primero una defensa en el primer turno de lo que traemos y luego en la medida que puedo procuro contestar a las cuestiones que ustedes plantean.

Mire usted, es verdad que hay necesidad de servicios sociales en ese sector y en los que desarrollen en el futuro porque va a haber más sectores en desarrollo y por tanto más disponibilidad de suelo. En las determinaciones de las dotaciones de los equipamientos lo único que queda taxativamente indicado el destino es para el educativo y el deportivo, los demás son equipamientos de interés público y social y ahí dice el expediente, que también lo tiene consignado específicamente para ese plan parcial pero es que es genérico para todos, lo que dice que es son servicios que pueden prestarse ahí y habla de sanitario, de asistencial, cultural, administrativo, mercado, servicios urbanos; bomberos, policía, etc., religioso, alojamiento residencia de grupos sociales, defensa, cárceles, cementerio. Fíjese si hay cantidad de posibilidades para cubrir ese aspecto y que es un servicio social que se va a prestar ahí; claro que lo controlaremos. ¿No es un servicio

social una guardería? ¿No es un servicio social un centro juvenil que dice que va a potenciar valores que claramente son positivos? Lo dice también la memoria. Pero además va a tener, insisto, una guardería y va a tener también espacios deportivos. ¿Todo eso no es social? ¿No es una dotación para ese sector? Que está perfectamente determinado, definido entre las posibilidades, las variopintas posibilidades que una parcela de este tipo da en beneficio de la sociedad.

Por otra parte, exponente de que no han leído suficientemente los expedientes es que no han leído la propuesta. En la propuesta dice que lo que aceptamos es la iniciativa y se continuará el procedimiento administrativo con unos ... trayendo unos pliegos que lógicamente hará el Ayuntamiento. Eso no quiere decir que como lo han presentado ellos esté todo en el documento; en los documentos del expediente. Fíjese, si lo hubieramos sacado diría "oiga que me han dicho que han presentado unos estatutos y han sacado usted documentos del expediente." Si aquí nos pueden pillar por donde quieran si quieren. Dice exactamente la propuesta de acuerdo; no quiero, no quiero, no quiero cansarle leyendo más papeles, léanlo ustedes en la propuesta que traemos que solamente se acepta la iniciativa. Por cierto D. Diego, y ahora voy con usted. La parcela que usted aludía del Toyo no está adjudicada, está aceptada la iniciativa. Bueno pues diga usted las cosas como son, no diga medias verdades porque eso confunde al personal y usted no se pone colorado cuando lo dice y sabe que faltan cosas. no se pone colorado ni yo. Si tenemos muchos años ya y además ya la inocencia usted y yo y el Sr. Amate también que ha aludido a lo del colorado hace mucho tiempo que perdimos la inocencia; es difícilmente. Aquí hay gente muy joven que seguramente se pondrán colorados todavía pero usted y yo hace mucho tiempo que la perdimos."

Se incorpora al salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Por tanto es difícil que nos pongamos colorados aunque eso es una señal de buen funcionamiento de nuestro servi ... del sistema circulatorio que eso no nos viene mal a ninguno. Bien, establecido todo eso y establecido también una cuestión que ustedes saben que es cierto, que es necesario para el funcionamiento y el estudio de viabilidad, que por cierto tiene que completarse administrativamente en otros pasos, se dice que para el mantenimiento de esa actividad social se puede autorizar, y lo dice el plan general, hasta el 25% de actividades

complementarias que coadyuven a la financiación del objetivo. Hasta el 25%. Luego se ha hecho con el también la iniciativa planteada por la Agrupación Deportiva Almería o la Unión, la Unión de Almería. 25% para que coadyuve con el uso de los locales para poder financiar algo que no tiene ánimo de lucro. Ahí esas actividades no se van a cobrar, en las actividades de la Ciudad Deportiva sí habrá un precio público o una tasa que lo regule. Por lo tanto digamos las cosas como son. Dice usted que ... yo es que he tomado muchas notas, yo a mi me interesa mucho siempre lo que dicen ustedes. Los fines sociales por tanto nosotros entendemos que si, ustedes dicen que no pero "lo" hemos mencionado y están, están en la memoria y están los estatutos que en principio cuando una administración de rango superior a la nuestra le da el no somos nosotros; entiendo quien es para corregir esas, esas cuestiones.

Dice usted D. Diego que esta es una operación que viene desde arriba, pero si usted dice que mi Partido termina, y es verdad, en Gérgal hacia allá y hacia el levante termina ahora en Carboneras; no estamos mal. De momento 31 concejales. ¿De donde hasta donde de arriba, desde Carboneras o desde, o desde, o desde Gérgal? ¿O desde Sufli que está un poquito más arriba? Ah, era para el P.P. eso. Pero si es que resulta que quien está defendiendo esto, con el permiso del Sr. Alcalde, es servidor de usted. ¿De donde hasta arriba, desde Sufí, desde Gérgal o de Carboneras? Enix está también está un poquito más alto, allí no gobernamos; no gobernamos porque el P.P. no ha querido, que nos correspondía gobernar. Bien, entonces demostrado que lo que traemos es una iniciativa y que el procedimiento administrativo no se agota aquí y demostrado que hay una actividad social, que nosotros creemos que lo es y hemos mencionado alguna de las actividades que por cierto están recogidas en la memoria, no contravienen las posibilidades de necesidades que tenga ese sector de futuro que por cierto falta bastante por desarrollarse, parece que esto lo vamos a hacer mañana. Todavía no se ha recibido el proyecto urbanización de ese sector. Y habla usted de la celeridad. Hombre no me diga usted de eso. Si tardáramos mucho me criticaría porque tardamos mucho. Mire, hoy mismo, y no hemos debatido nada, hemos traído una modificación puntual para beneficiar a la Junta de Andalucía que se ha tramitado en poquísimo tiempo para una actividad social también; es verdad que pública pero es que la privada no se contraviene. Bien, bien, aquí, aquí hay muchísimas más; aquí no las limita. Aquí no la limita porque la pueden utilizar tantas personas como sea necesaria. Lo hemos tramitado también en un tiempo importantísimo. Quiere decir por ejemplo la tramitación desde el punto municipal de la

modificación puntual para el PITA; lo hicimos en menos de un año. Otra cuestión después la Junta tardó dos años. cosas como son D. José Antonio que yo insisto, lo he dicho muchas veces, llevo muchas tiempo aquí pero el disco duro me sigue funcionando perfectamente, entonces tengo argumentos para una cosa y para otra. Sé lo que ha tardado ¿y eso, y eso es malo, eso es malo ...? Pero pregunte en la Junta en la Delegación de Obras Públicas de la Junta el tiempo que ha tardado en tramitar. Pregúntelo para que nosotros pudieramos traerlo a la aprobación definitiva. Pregunte a sus socios, a sus correligionarios de Partido. Y no digo en temas como soterramiento y este tipo de cosas para no ... el Liceo. Le puedo mencionar cantidad de cosas "con" su tramitación, entonces no nos critique a la administración y a los, y a los funcionarios que en definitiva facilitan nuestro trabajo que sean diligentes. No, no, permanentemente. Pero ... permanentemente. Usted desde el punto de vista administrativo no me conoce demasiado pero yo siempre tengo prisa; siempre en todo. Yo haría lo de mañana anteayer. Eso no depende de mi, yo no sé poner el ladrillo. Si usted hubiera hecho el proyecto adecuadamente, si lo hubiera hecho adecuadamente no estaríamos como estamos. Y si hubiera elegido la Junta una empresa más competente no estaríamos donde estamos. No me provoque D. Diego, no me provoque. Pero si usted hizo un proyecto que era una caca, con perdón. Claro, no entendía que había que hacer un estudio arqueológico, no entendía que había que trasladar un centro de transformación que lo había tenido usted debajo de sus pies durante cuatro años en Urbanismo. Pues entonces, ¿y yo que soy? ¿Y yo que soy albañil por las horas compatibles? Por Dios es que es increíble D. Diego, dicen unas cosas, madre mía.

Bien. En cualquiera de los casos, y termino Sr. Alcalde, perdóneme pero yo creo que he contestado en los aspectos que sobre todo el Sr. Amate decía que no estaban claras respecto a los estatutos la capacidad y la competencia de examinarlos, respecto a las posibilidades sociales que "da" este servicio, respecto a los pliegos y respecto a los estudios de viabilidad que en futuro tienen que presentarse. Yo en los temas, D. Diego esto ya para usted, en los temas del tráfico de influencias que quiere usted que le diga. Yo no entiendo de eso; no lo he entendido nunca y ahora que a mi puede influir el de Gérgal, el de Suflí, el de Carboneras o el de Enix; pues la verdad yo le aseguro que ninguno de ellos mis compañeros de Partido en esas demarcaciones me han dicho "oye que esto, que esto es de arriba. Hombre, aprobémoslo porque ..." En absoluto, en absoluto. Esto se hace un planteamiento, se presenta ante el Ayuntamiento y el Ayuntamiento tiene la soberanía desde

su autonomía de aceptarlo o no. En el futuro si vienen cosas interesantes y vienen "tranteados" por organizaciones cuyos estatutos están legitimados por la administración competente los estudiaremos y en su caso lo aprobaremos si es que así fuera conveniente. Pero que esto es social, que esto lleva unos objetivos claramente sociales yo creo que nadie lo cuestiona salvo que queramos hacer un debate político o coasi religioso sobre éste tema y yo de eso evidentemente no entiendo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino, antes de proceder a la votación de la retirada del punto solicitada ...que le han dicho a usted muchas cosas. La Sra. Muñiz, por alusiones, tiene toda la razón para intervenir, evidentemente, y el Sr. Aguilar pues si es un poquito, poquito. Sra. Muñiz."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo primero agradecerle al Sr. Amate que me haya advertido de que hay un escrito en el que se presenta la solicitud, se pone el domicilio a efectos de notificaciones Don Jose Antonio, porque no puede ser otra cosa, no querrá este señor que vayamos a merendar con él, es para lo que se pregunta el domicilio en este tipo de expedientes. Es el del despacho profesional de mi marido. Yo me gustaría, advirtiéndome que no tengo ningún tipo de interés en este expediente, sí me gustaría que el Secretario me dijese si me tengo que ausentar o no, y si me tengo que ausentar me ausento. Y luego pedirle a Don Diego Cervantes, que lo conozco hace mucho tiempo, que por coherencia, yo espero que hoy mismo me denuncie en el juzgado, para que me juzgue un Juez por tráfico de influencias. Porque usted no ha dicho aquí ni que sea más rápido ni menos rápido, ni más oportuno, ni menos oportuno, ha dicho que hay tráfico de influencias y me ha nombrado a mí. Yo, no es que le agradecería, es que espero que usted hoy si salimos pronto, se vaya al juzgado. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario, la Sra. Muñiz ¿tiene que ausentarse?."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Si lo considera oportuno, pero en el supuesto de que estuviera en causa de abstención y votara, tampoco afectaría a la validez del acuerdo, lo cual, considere que haga lo que considere necesario, pero por supuesto no entiendo que esté obligada a ausentarse, y no parece de lo que he oído y que hay en el expediente que haya motivo de abstención."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "...Para decirle al Sr. Cervantes, cuando se le contesta adecuadamente y se le rebaten los asuntos, el Sr. Cervantes tiene la misma coletilla, usted no se prepara los temas, no conoce los temas y aquí hay poco que conocer. Hay una ley que la aprueban ustedes en el Parlamento de Andalucía, y unos ciudadanos que solicitan al amparo de esa ley, y nosotros qué contestamos, fíjese usted que se inicia un expediente, eso es lo único que hay que saber del expediente, y me lo se muy bien, muy bien por cierto. Mire usted, y ha mentido usted una vez más, porque cuando le faltan recursos a usted, pues llega a la mentira. Usted dice, le han concedido la mejor parcela de el Toyo al Sr. Hernández "Guas". Pues mire usted, no le hemos concedido nada, y se lo ha dicho, primero el Sr. Hernández Guas, desde luego no es del Partido Popular, y es mucho más amigo de otros que de nosotros, aunque sea amigo mío y se lo agradezco, pero mucho más amigo, conmigo no ha comido nunca, se lo digo para que usted sepa. Y miente usted cuando dice usted que le hemos concedido eso. Miente usted. Luego le quiero decir, dice usted, quien hace la ley hace la trampa. La ley la han hecho ustedes, y ustedes sabrán la trampa que han hecho, nosotros no hemos hecho la ley. Mire usted, entiendo que cuando se refiere usted al tráfico de influencias, se referirá usted a que es que esperamos que nos cedan algunos locales para campaña electoral o algo, no lo se, como usted, como Izquierda Unida quiero decir. Mire usted, nosotros no buscamos aquí ningún tráfico de influencias y lo único que hacemos es dar cumplimiento a un derecho que tienen unos ciudadanos a la ley y a poner en marcha un centro social para nuestra ciudad. En cuanto a lo del Sr. Uclés, pues usted encerró muy bien el expediente en un cajón, y le echó dos veces la vuelta a la llave, y usted tuvo oportunidad de resolver lo que no quiso resolver y usted nos culpa a nosotros.

Bien, en cuanto a mi amigo Antonio Amate que yo espero y deseo que nuestra amistad no se merme en absoluto por esto, y yo así lo deseo, pero quiero decirle que han jugado ustedes a tirar la piedra y esconder la mano. Yo me voy a permitir con cariño y con afecto coger el acta y mandársela subrayado, se lo pondré para que usted vea todo lo que ha dicho usted, y vea usted si eso necesitaba una respuesta vehemente o no. Y yo, soy un hombre de convicciones, y quiere decir que cuando tengo que responder con vehemencia, yo respondo con vehemencia. ¿Sabe usted por qué?, porque a mi me pueden decir mil cosas, pero yo estoy convencido de lo que pienso y de lo que hago, y entonces, mis creencias,

las respeto en todos, las defiendo a muerte, en todos los terrenos. Mis creencias como político, como liberal convencido, como Concejal de esta Casa, de este Ayuntamiento, como cristiano practicante, como persona que se relaciona, como persona y ciudadano de Almería, lo defiendo con mucha vehemencia, y siento que parezca otra cosa, pero yo desde luego, lo que soy, consecuente con lo que digo, de tal forma, que si se me pide que retire algo que yo entiendo que no debo de retirar tengo la suficiente independencia para no retirarlo, pero si, sin pedirme nada tengo que pedir perdón, lo pido también en el mismo aforo, y no ha sido la primera vez donde yo he podido excederme en mi intervención verbal. Yo creo que aquí se ha dicho de todo, y yo cuando he hablado de ANV aquí se ha dicho que esto es una fundación, que no se sabe si son de mafiosos o deja de ser ... se han puesto en cuestión muchas cosas. Todo el mundo sabemos que aquí no hay mafiosos Sr. Amate, todo el mundo sabemos porque los conocemos perfectamente, entonces yo sí he puesto un ejemplo de mafiosos, ANV, y eso es lo que he dicho, nada más, nada más, y esos si son mafiosos. Entonces insistir en que el despacho de un abogado, porque sea esposo de una Concejal de nuestro Grupo, poner en tela de juicio y además sacar aquí su nombre y aludir a la Concejal, me parece cuanto menos de mal gusto. Porque es igual que si yo ahora investigara si alguien de las personas que hay aquí tiene su esposo o esposa, que ejerce en alguna profesión, y un día viene aquí un asunto que puede ejercer y que puede venir legalmente y que puede venir legítimamente. Primero, no puedo dar ni siquiera el domicilio, el teléfono, etc, yo creo que eso, de verdad, con el cariño que yo creo que nos tenemos, y el afecto, yo creo que está fuera de contexto. Yo quiero decir, de verdad, yo me siento almeriense, andaluz, español y demócrata, y Concejal del Ayuntamiento de Almería, y defiendo con vehemencia siempre que veo que tengo que defender los asuntos en los que creo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar. Mantienen ustedes la retirada del punto. Entonces pasamos primero Sr. Secretario, a votar la solicitud de los Grupos Políticos de la oposición en cuanto a la retirada del punto número once. Sí."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Que se quedara constancia de las personas que van a votar y su forma de pronunciamiento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Queda constancia siempre, no se preocupe, queda constancia siempre."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, no, que conste ahora mismo las personas que hay en el Pleno y lo que votan cada una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, si no hay problema ninguno, la constancia es absoluta siempre Sr. Cervantes, parece mentira, lleva usted quince años aquí."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero puedo hacer esa moción de orden."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Por supuesto, pero que es una obviedad, es una obviedad absoluta, Sr. Cervantes. Votos a favor de la retirada."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Once."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votos en contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos a favor del punto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Once."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

12.- Resolución del recurso de reposición presentado por la Empresa "Estancias Residenciales para Mayores S.L." en relación al concurso para la concesión de obra pública para la construcción y gestión de centro residencial para personas mayores y centro de estancias diurnas en parcela municipal.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Visto el recurso de reposición formulado por "Residencias Familiares para Mayores S.L.", con C.I.F. B-29.842.283 contra el acuerdo de declarar desierto el concurso para la concesión de obra pública para la construcción y gestión de centro residencial para personas mayores y centro de estancias diurnas en parcela municipal, y a la vista de los informes técnicos emitidos cuyo texto íntegro es el siguiente:

Informe del Arquitecto Municipal Juan Manuel Rodríguez García con respecto al escrito de alegaciones presentado sobre la Valoración del Concurso de Residencia de Ancianos en el Sector SUP-ACA-03 del PGOU/98, emitido el 11/07/2007.

"En relación con el Escrito de Alegaciones presentado por D. Juan Antonio García Lavigne, en nombre y representación de RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES S.L., el técnico que suscribe informa que:

1. El Artículo 10º "Configuración del Centro" indica de forma previa a las necesidades mínimas de superficie que:
"...Para cubrir las necesidades de servicios que requiere esta configuración se deberán estructurar las dependencias atendiendo a las siguientes áreas de uso:

Área de recepción.

Área de dirección y administración.

Áreas privadas, dependencias nocturnas.

Área de atención sanitaria.

Área de atención psico-social.

Área de ocio.

Área de servicio.

Área de instalaciones."

En este artículo no se hace ninguna referencia a espacios libres, patios, terrazas, etc., se hace referencia a "dependencias", que se entienden como espacios edificados destinados a una actividad concreta.

Y en este mismo artículo, a continuación, se establecen las necesidades mínimas de superficie. Por lo tanto, la interpretación que este técnico estima más lógica y razonable es entender que estas necesidades mínimas de superficie están referidas a las Áreas descritas anteriormente, y por tanto, a las dependencias de las que dispondrá el Centro. Las necesidades mínimas son relativas a la edificación, y esto supone que no deben considerarse incluidas dentro de éstas los espacios libres, patios, terrazas, etc.

2. En ningún caso debe calificarse esta interpretación como "restrictiva" y "contra toda lógica". La interpretación que se ha realizado es lógica, como ya se ha argumentado, y no es restrictiva, pues el criterio seguido por este técnico para interpretar el Artículo 10º ha sido considerar que en el ratio establecido de 47,16 m² por plaza (Nocturno) y de 31,20 m² por plaza (Diurno) se refiere a Superficie Construida (sobre rasante y bajo rasante) de la Edificación que se destina a cada uno de ellos.

Habría sido una interpretación restrictiva si hubiese estimado que las necesidades mínimas eran relativas a Superficie Útil o si se hubiese estimado que estas superficies mínimas debían estar dispuestas sobre rasante. Se ha hecho una interpretación generosa y que otorga libertad a la hora de proponer soluciones para este edificio.

De hecho, la normativa obligatoria de aplicación para este tipo de Centros (Orden de 1 de Julio de 1.997 y Orden de 28 de Julio de 2.000 de la Junta de Andalucía) cuando se refiere a necesidades mínimas superficiales, no especifica si se trata de superficie útil o construida, pero se viene interpretando que se refiere a superficie útil, y no ha sido éste el criterio seguido por este técnico.

Además, esta interpretación conlleva que las necesidades mínimas de superficie que se exigen sean razonables para este tipo de centros, en relación a la normativa de aplicación y las necesidades que el edificio y su actividad tiene.

3. Por tanto, esta interpretación supone que el Centro debe tener como mínimo una superficie construida de 5.964,00 m² si consta de 100 plazas de Residencia y 40 plazas de Centro de Día.

Esta interpretación no elimina la posibilidad de mejorar el número mínimo de plazas, que es un argumento que se esgrime para indicar que la interpretación no es válida, pues en el supuesto caso de que una empresa ofertase 150 plazas de Residencia y 40 plazas de Centro de Día, la superficie mínima construida sería de :

$$(150 \times 47,16 \text{ m}^2) + (40 \times 31,20 \text{ m}^2) = 8.322,00 \text{ m}^2$$

La oferta, por ejemplo, cumpliría perfectamente el Art. 10º del Pliego si 6.411 m² estuvieran dispuestos sobre rasante y 1.911 m² estuvieran dispuestos bajo rasante.

De hecho, la solución de incluir ciertas dependencias bajo rasante ha sido utilizada por las otras dos propuestas por entender que con ella se obtenía un mejor aprovechamiento de la parcela, quedando una de ellas muy próxima a su cumplimiento.

Así pues, la interpretación que se realiza del art. 10º permite plantear una mejora del número de plazas hasta alcanzar un número que haga viable económicamente la propuesta, y esta interpretación es compatible con los informes económico-financiero y socio-asistencial.

4. Esta interpretación no supone menospreciar las zonas ajardinadas, los patios, las terrazas, etc., pues todos estos aspectos del proyecto deben ser obligatoriamente valorados en el punto a.1.1 de los criterios de adjudicación establecidos para este concurso.

Esta interpretación supone conceder a la edificación la importancia que le otorga el pliego, que por otra parte es la importancia que le concede la normativa de aplicación (Órdenes enumeradas anteriormente), pues ésta no establece ni un solo parámetro numérico mínimo obligatorio sobre espacios libres de parcela, pero sí establece numerosos parámetros mínimos obligatorios sobre dependencias que forman parte de la edificación.

1. Así pues, las ofertas que se presenten deben cumplir los parámetros mínimos que establece la Junta de Andalucía para este tipo de centros y los que ha establecido particularmente el Ayuntamiento de Almería para este Centro.

6. Por último, conviene aclarar que ofertar un mayor número de plazas es un aspecto importante a valorar pero no es el único aspecto, pues en el caso de que el Ayuntamiento así lo hubiese estimado, habría adjudicado la concesión administrativa a la empresa que ofertase el mayor número de plazas. Para el Ayuntamiento, la mejor oferta es la que obtenga la mayor puntuación en base a todos los criterios de valoración que ha establecido para este concurso."

Informe del Técnico del Área de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, José María Tortosa Marín emitido el día 26/07/2007.

" En relación con su petición de informe sobre los aspectos que se detallan relativos a las alegaciones formuladas por "Residencias Familiares para Mayores, S.L." sobre el resultado del **"Concurso para la contratación de la Concesión de Obra Pública consistente en la redacción del Proyecto, Construcción y explotación de un Centro Residencial para personas mayores y Centro de Estancias Diurnas en Parcela Municipal"**, pongo en su conocimiento que:

1.- Respecto a la Primera Alegación formulada por la empresa "Residencias Familiares para Mayores S.L." en la que en algunos aspectos cita la valoración efectuada en el apartado de mejoras en cuanto a la oferta de un mayor número de plazas que las exigidas como mínimas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, he de decir: Que la oferta de un mayor número de plazas sólo fue presentada como tal en el apartado **mejoras** por la empresa que así fue valorada. Las otras dos empresas no incluyeron este aumento de plazas en el mencionado apartado, por lo que difícilmente, el Técnico que suscribe puede hacer una valoración de un aspecto que no es encuadrado por las ofertantes en el apartado de referencia, sino que lo refleja en otro de carácter técnico-urbanístico cuya valoración no me corresponde, pero es que además la empresa "Residencias Familiares para Mayores S.L. dice textual y explícitamente en el apartado de "Organización y Gestión del Servicio a Prestar" (que me corresponde valorar) que: "Nuestra oferta presenta una mejora global a destacar, **que no hemos incorporado para ser valorada y puntuada en el apartado de mejoras.....**,, en el sentido de ampliar las plazas residenciales nada menos que un 50%, es decir, desde 100 a 150....."."

2.- Respecto a la Segunda Alegación formulada por la misma empresa y que hace referencia a "errores materiales de menor importancia" en el informe socio-sanitario, se efectúan las siguientes consideraciones:

- a) la primera parte de esta segunda alegación es reiterativa con respecto a la valoración de las mejoras de las plazas ofertadas, y ya ha sido respondida en el punto primero de este informe.
- b) La segunda parte de esta alegación hace referencia a la mejora planteada por la empresa "Facto Almeriense de Construcciones y Obras públicas, S.A." de mejora de la plantilla durante 40 años de concesión, su repercusión económica y el peso de la misma sobre el total de la puntuación obtenida.

En este sentido decir: Que la empresa "Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A." plantea la mejora de la plantilla como un **aumento de la ratio de personal de 0,5 hasta 0,6** con lo que queda suficientemente acreditada la valoración de esta mejora.

Con relación a la parte que hace referencia a los costes económicos totales de las mejoras de plantilla, la valoración que se ha efectuado se corresponde con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el concurso en el apartado de mejoras en su punto 3.1., es decir: nº de prestaciones,

propuestas, valoración global económica y características, pero teniendo muy en cuenta su contenido y su relación con el objeto social del Concurso; por lo que cualquier otro análisis económico-financiero (viabilidad, convenios, etc..) corresponde a los apartados de viabilidad económico-financiera que han sido estudiados e informados de forma específica por Técnico competente en esta materia."

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anterior no procedería realizar revisión de las puntuaciones obtenidas en base a las dos alegaciones formuladas por la empresa: "Residencias Familiares para Mayores, S.L.", en lo que hace referencia a los aspectos del Informe "Socio-sanitario". No obstante, se podría estudiar desde el punto de vista jurídico, que el aumento de plazas residenciales (de 100 a 150), encuadrado formalmente por la empresa ofertante: "Residencias Familiares para Mayores" en el apartado de valoración global Técnico-Urbanístico, sea valorada como "mejora relacionada con actividades complementarias que mejoren el régimen de explotación"."

En base a lo cual procede **desestimar** el referido recurso de reposición.

2º. Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto número doce. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Punto trece."

13.- Desestimación de Recurso de Reposición interpuesto por Aldoluz, S.L. ,representado por D Juan Francisco Rodriguez Gómez y D. Juan Manuel Requena López, contra acuerdo de pleno de 10 de mayo de 2007 por el que se aprueba definitivamente expediente de ocupación directa de los terrenos calificados como SGEL 09/801 y 10/802.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 11 septiembre de 2007 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por ALDOLUZ S.L representada por D. Juan Francisco Rodríguez Gómez y D. Juan Manuel Requena López, contra el acuerdo de pleno de 10 de mayo de 2007 por el que se aprueba definitivamente el expediente de ocupación directa de los terrenos calificados como SGEL-9/801 y 10/802 para el desarrollo de los mismos como espacios libres, por ser correcto el n° de unidades de aprovechamiento que figura en el mismo, de conformidad con el informe técnico de 4/09/2007 de la técnico coordinadora de la unidad.

SEGUNDO: RESOLVER por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento el procedimiento de Cesión con reserva de aprovechamiento 2004-023-CES, incoado con los titulares de las fincas registrales 38.102 y 21.312, propiedad de Jose Miguel Berenguel Ramón (que vende las fincas a ALDOLUZ S.L), por no proceder la tramitación de dos procedimientos distintos para la adquisición de una misma finca.

TERCERO: Notificar este acuerdo a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, así como a la Sección de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

CUARTO: FACULTAR al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Secretario, antes de proceder a la lectura del punto catorce. El punto 14, el punto 15, el punto 16 y el punto 17, esos cuatro son reconocimientos extrajudiciales de crédito, por distintos importes, y a favor de distintas mercantiles. ¿Hay algún problema en tratarlos conjuntamente

por parte de los Grupos de la oposición?, ¿se pueden tratar conjuntamente y votar conjuntamente?. Sí Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Digo que debe ser un error, que debe ser un error material cuando en el punto diecisiete, que es un reconocimiento de crédito a SALCOA, pues aparece pintado de fachada de la nueva sede PP y Agricultura, supongo que será de Obras Públicas, ¿verdad?. Pone pintada fachada nueva sede PP y Agricultura, 29.996. Es que pone PP en los dos, y después en la propuesta de acuerdo también viene lo mismo, PP y Agricultura, nueva sede de PP y Agricultura. Es un error tipográfica."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "OOPP y Agricultura, está okey. Bien, salvado el matiz jocosos, si les parece bien pasamos al debate y votación del 14, 15, 16 y 17, los cuatro puntos. ¿Hay alguna intervención?. Pasamos a la votación del mismo, votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto dieciocho."

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 102.962,06 € a favor de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA).-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, que dice:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos y Mantenimiento), en relación con el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., (MERCASA), con C.I.F. núm. A-28135614, por importe de 102.962,06 €, I.V.A. Incluido, factura núm. 90042483, de fecha 28 de Septiembre de 2006, en concepto de "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL MERCADO PROVISIONAL DE ALMERÍA, acordó por mayoría con el voto a favor de PP (2 votos), GIAL (1 voto) y la abstención de PSOE (2 votos) e IU (1 voto), dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura número 90042483 y fecha 28/09/2006, cuyo importe asciende a 102.962,06 €, en concepto de REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL MERCADO PROVISIONAL DE ALMERÍA, de la empresa, MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., (MERCASA), con C.I.F. núm. A-28135614, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida S A031 62200 60100 "Remodelación Mercado Central e Instalaciones", del Presupuesto Municipal de 2.007.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

15.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 39.826,86 € a favor de Cemalsa, Expertos en Calidad, S.L.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, que dice:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos y Mantenimiento), en relación con el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CEMALSA EXPERTOS EN CALIDAD, S.L. con C.I.F. núm. B-92084060, por importe de 39.826,86 €, I.V.A. Incluido, factura núm. núm. 2005.8.534, de fecha 1 de Abril de 2005, en concepto de "Trabajos de ensayos y Plan de Control de Calidad necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en relación con los materiales empleados en la ejecución de las obras del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central", acordó por mayoría, con los votos a favor de PP (2 votos), GIAL (1 voto) y la abstención de PSOE (2 votos) e IU (1 voto), dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura número 2005.8.534, de fecha 1 de Abril de 2005, en concepto de "Trabajos de ensayos y Plan de Control de Calidad necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en relación con los materiales empleados en la ejecución de las obras del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central", de la empresa, CEMALSA EXPERTOS EN CALIDAD, S.L. con C.I.F. núm. B-92084060, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida NA A031 43298 22706 "Reconocimiento Crédito Estudios Técnicos Parking Obispo Orberá", del Presupuesto Municipal de 2.007.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 4.130,98 € a favor de Optisa, Consultores.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, que dice:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos y Mantenimiento), en relación con el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa OTIPSA, CONSULTORES con C.I.F. núm. A-04.034.401, por por importe de 4.130,98 € , I.V.A. Incluido, factura núm. 31, de fecha 20 de Marzo de 2007, en concepto de Honorarios profesionales por "Certificación octava (Liquidación). Dos Campos de fútbol, dos pistas polideportivas y edificio anexo con instalaciones y servicios", acordó por mayoría con los votos a favor del PP(3 votos), GIAL (1 voto) e IU (1 voto) y la abstención del PSOE (2 votos), dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa OTIPSA, CONSULTORES con C.I.F. núm. A-04.034.401, de la factura núm. 31, de fecha 20 de marzo de 2007 por importe de 4.130,98 €, I.V.A.

Incluido, en concepto de Honorarios profesionales por "Certificación octava (Liquidación). Dos Campos de fútbol, dos pistas polideportivas y edificio anexo con instalaciones y servicios", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida SA 031 452.06 60.100 "Instalaciones deportivas en Rambla Belén", del Presupuesto Municipal de 2.007.

2º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 98.621,46 € a favor de Salcoa S.A.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, que dice:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos y Mantenimiento), en relación con el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito que se tramita en el Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, de las facturas presentadas por la empresa SALCOA, S.A., con C.I.F. núm. A-04029062, cuyo importe total asciende a 98.621,46 €, acordó por mayoría con los votos a favor de PP (3 votos), GIAL (1 voto) y la abstención de PSOE (2 votos) e IU (1 voto), dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de las siguientes facturas por los conceptos e importes que se indican:

Nº Factura.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
8/04	Instalaciones complementarias de aire acondicionado	27.600,97
9/04	Instalaciones varias medioambientales en dependencias municipales	27.855,27
416/04	Pintado fachada nueva sede OO.PP y Agricultura.	29.996,09
111/04	Instalación depuración de aire en dependencias municipales	2.762,77
112/04	Instalaciones varias medioambientales en dependencias municipales.	2.785,53
113/04	Instalaciones complementarias aire acondicionado	2.760,10
109/04	Climatización obras públicas.	2.842,14
110/04	Climatización SS.UU.	2.018,59

a favor de la empresa SALCOA, S.A., con C.I.F. núm. A-04029062, así como al abono de las mismas, con cargo a la Partida S A031 432.18 601.00 "RECONOCIMIENTO CRÉDITO OBRAS RINCÓN DE ESPRONCEDA", del Presupuesto Municipal de 2007.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	SUJETO PASIVO	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS (tipo aplicable del 4,00 %)	T.C.SEGURIDAD Y SALUD (tipo aplicable del 1,00 %)
Instalaciones complementarias de aire acondicionado	SALCOA, S.A.	8/04	23.793,94	19.994,90756	799,80	199,95
Instalaciones varias medioambientales en dependencias municipales	SALCOA, S.A.	9/04	24.013,16	20.179,12605	807,17	201,79
Pintado fachada nueva sede OO.PP y Agricultura.	SALCOA, S.A.	416/04	25.858,70	21.730	869,20	217,30
Instalación depuración de aire en dependencias municipales	SALCOA, S.A.	111/04	2.381,70	2.001,428571	80,06	20,01
Instalaciones varias medioambientales en dependencias municipales.	SALCOA, S.A.	112/04	2.401,32	2.017,91596	80,72	20,18
Instalaciones complementarias aire acondicionado	SALCOA, S.A.	113/04	2.379,40	1.999,49579	79,98	20
Climatización obras públicas.	SALCOA, S.A.	109/04	2.450,12	2.058,92436	82,36	20,59
Climatización SS.UU.	SALCOA, S.A.	110/04	1.740,16	1.462,31932	58,49	14,62

Todo ello según las propuestas efectuadas por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informes de fechas 20/02/06 y 14/11/06.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

18.- Aprobación del pago del justiprecio por la expropiación de parcela en el Paraje de Las Moreras por importe de 134.348,76 €, en la que figuran como propietarios D^a Gloria Cesar Fernández, Don José Fernández Gázquez y Don Ramón Fernández Gázquez.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, que dice:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (comprende también Servicios Urbanos y Mantenimiento), en relación con el expediente arriba referenciado, que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, núm. 01-001-M.A. (Ext. 25/06), relativo a la expropiación de parcela 04900025/376 en el Paraje de Las Moreras propiedad de D^a Gloria César Fernández, D. José Fernández Gázquez y D. Ramón Fernández Gázquez, acordó por mayoría con los votos a favor de PP (3 votos), GIAL (1 voto) e IU (1 voto) y la abstención del PSOE (2 votos), dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que por la Comisión Provincial de Valoraciones, en su sesión celebrada el 17 de Octubre de 2005, resolvió la pieza separada de fijación de justiprecio 19/2005, del expediente expropiatorio 01-001 M.A, promovido por el Ayuntamiento de Almería, en relación con la construcción de una planta de recuperación y compostaje de residuos urbanos, fijándose como justiprecio de la finca 04900025/376 en el Paraje de Las Moreras, la cantidad de 134.348,76 €, en la que figuran como propietarios D^a Gloria César Fernández, D. José Fernández Gázquez y D. Ramón Fernández Gázquez. Del importe del justiprecio, 134.348,76 €, resulta la siguiente valoración desglosada:

- 71.084 metros cuadrados de tierra de labor a 1,80 euros el metro cuadrado, 127.951,20 euros. Premio de afección, 6.397,56 euros.

SEGUNDO.- Que se fijó el importe de valoración de la finca de referencia de conformidad con la "Hoja de aprecio" redactada por el Técnico Municipal, Jefe de Sección de Parques y Jardines, en fecha 10 de abril de 2001, en la cantidad de 54.853,89 € (9.126.920 ptas.), por lo que se efectuó el depósito previo a la ocupación de la parcela en la Caja General de Depósitos, según consta en la Carta de Pago de fecha 25 de mayo de 2001, por dicho importe, a favor de D. Ramón Fernández Gázquez.

TERCERO.- Que D^a Gloria César Fernández, D. José Fernández Gázquez y D. Ramón Fernández Gázquez, propietarios de la finca objeto de expropiación, otorgaron

Escritura de liquidación de gananciales y herencia, en Almería, ante el Notario, D. Fausto Romero Miura, con número de protocolo 1.119, el día 7 de mayo de 1979, con el siguiente resultado:

<u>Propiedad</u>	Superficie m²
D. RAMÓN FERNÁNDEZ GÁZQUEZ (Finca n° 6.442, Tomo 2.047, Libro 903 de Almería, 59 de la Sec. Segunda)	21.295,00
D. JOSÉ FERNÁNDEZ GAZQUEZ (Finca n° 6.441, Tomo 2.047, Libro 903 de Almería, 59 de la Sec. Segunda)	16.452,50
DÑA. GLORIA CÉSAR FERNÁNDEZ (Finca n° 6.443, Tomo 2.047, Libro 903 de Almería, 59 de la Sec. Segunda)	16.452,50
TOTAL	54.200,00

Consta en el expediente administrativo Certificaciones registrales en al que figura la titularidad a favor de cada uno de los interesados.

CUARTO.- Que se ha emitido informe técnico por el Ingeniero Agrícola Municipal del Area de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, de fecha 4 de junio de 2007, al objeto de determinar las cuantía monetaria que corresponde a cada uno de los propietarios de la parcela catastral n° 376 del polígono 25 del Municipio de Almería, parcela afectada por el expediente de expropiación arriba referenciado.

"Según las escrituras públicas aportadas por los afectados, el reparto de la superficie de la citada parcela queda como sigue:

<u>Propiedad</u>	Superficie m²	Porcentaje %
D. RAMÓN FERNÁNDEZ GÁZQUEZ (Finca n° 6.442, Tomo 2.047, Libro 903 de Almería, 59 de la Sec. Segunda)	21.295,00	39,28
D. JOSÉ FERNÁNDEZ GAZQUEZ (Finca n° 6.441, Tomo 2.047, Libro 903 de Almería, 59 de la Sec. Segunda)	16.452,50	30,36
DÑA. GLORIA CÉSAR FERNÁNDEZ (Finca n° 6.443, Tomo 2.047, Libro 903 de Almería, 59 de la Sec. Segunda)	16.452,50	30,36
TOTAL	54.200,00	100,00

El 17 de octubre de 2005 la Comisión Provincial de Valoraciones resolvió fijar el justiprecio de esta parcela

en la cantidad de **134.348,76 €**, esta cantidad está referida a una superficie de **71.084 m²**, esta es la superficie catastral. En la tabla anterior se ha calculado el porcentaje de propiedad de cada individuo con respecto al total ya que la propiedad no es a partes iguales. Utilizaremos ese porcentaje de propiedad para obtener la cantidad de dinero que le corresponde a cada propietario.

<u>Propiedad</u>	Valoración Total (€)	Porcentaje propiedad %	Valoración Final (€)
D. RAMÓN FERNÁNDEZ GÁZQUEZ	134.348,76	39,28	52.772,20
D. JOSÉ FERNÁNDEZ GAZQUEZ	134.348,76	30,36	40.788,28
DÑA. GLORIA CÉSAR FERNÁNDEZ	134.348,76	30,36	40.788,28
<u>TOTAL</u>		100,00	134.348,76

El 25 de mayo de 2001 el Ayuntamiento de Almería realizó un depósito previo de 54.853,89 € en la Caja General de Depósitos, el garantizado fue Ramón Fernández Gázquez, dado que son tres propietarios, esta cantidad debe quedar repartida tal como sigue:

<u>Propiedad</u>	Valor total (€)	Porcentaje propiedad %	Valor unitatio (€)
D. RAMÓN FERNÁNDEZ GÁZQUEZ	54.853,89	39,28	21.546,61
D. JOSÉ FERNÁNDEZ GAZQUEZ	54.853,89	30,36	16.653,64
DÑA. GLORIA CÉSAR FERNÁNDEZ	54.853,89	30,36	16.653,64
<u>TOTAL</u>		100,00	54.853,89

EL resto del importe de justiprecio que corresponde a cada uno de los propietarios es:

<u>Propiedad</u>	Valor total (€)	Porcentaje propiedad %	Valor unitatio (€)
D. RAMÓN FERNÁNDEZ GÁZQUEZ	79.494,87	39,28	31.225,59
D. JOSÉ FERNÁNDEZ GAZQUEZ	79.494,87	30,36	24.134,64
DÑA. GLORIA CÉSAR FERNÁNDEZ	79.494,87	30,36	24.134,64
<u>TOTAL</u>		100,00	79.494,87

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe, vistos los informes técnicos, jurídicos económicos obrantes en el expediente administrativo y la fiscalización del Interventor Municipal de 3 de julio de 2007 al que acompaña documento RC por importe 79.494,87 € y núm. de operación 200700024780, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (que comprende también Servicios Urbanos y Mantenimiento), la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) De conformidad con el acuerdo dictado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en su sesión celebrada el 17 de Octubre de 2005, queda fijado el justo precio de la parcela 04900025/376 en el Paraje de Las Moreras propiedad de D^a Gloria César Fernández, D. José Fernández Gázquez y D. Ramón Fernández Gázquez, con motivo de la expropiación forzosa para la construcción de una planta de recuperación y compostaje de residuos urbanos, que asciende a la cantidad de 134.348,76 €, dicho importe resulta de la siguiente valoración desglosada:

- 71.084 metros cuadrados de tierra de labor a 1,80 euros el metro cuadrado, 127.951,20 euros.
- Premio de afección, 6.397,56 euros.

2º) Proceder al pago de parte del justiprecio ingresado en la Caja General de Depósitos de conformidad con la Carta de Pago de fecha 25 de mayo de 2001 y que asciende a la cantidad de 54.853,89 € (9.126.920 ptas.), relativo al depósito previo por la ocupación de la parcela 04900025/376 y que figura a favor de D. Ramón Fernández Gázquez, debiéndose ingresar en la parte proporcional correspondiente a la propiedad de cada uno de los interesados, de conformidad con las certificaciones registrales que quedan acreditadas en el expediente, y el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales de fecha 4/06/07, a los siguientes propietarios:

INTERESADO	IMPORTE	D.N.I.	Nº CUENTA
D ^a Gloria César Fernández, con domicilio a efecto de notificaciones en Rambla Federico García Lorca, 77-7º, Almería.	16.653,64 €	27.185.081-R	30580044172830015913
D. José Fernández Gázquez, con domicilio a efecto de notificaciones en Rambla Federico García Lorca, 77-7º, Almería.	16.653,64 €	26.995.121-K	30580087492810103521

D. Ramón Fernández Gázquez con domicilio a efecto de notificaciones en Rambla Federico García Lorca, 77-7º, Almería.	21.546,61 €	26.981.859-F	0004-3463-15-0700022269
--	-------------	--------------	-------------------------

3º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (79.494,87 €), correspondiente al resto del justo precio de la parcela 04900025/376, en el Paraje de Las Moreras con motivo de la expropiación para la construcción de una planta de recuperación y compostaje de residuos urbanos de conformidad con el acuerdo dictado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en su sesión celebrada el 17 de Octubre de 2005, correspondiéndole a cada uno de los interesados, de conformidad con las certificaciones registrales que quedan acreditadas en el expediente y el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales de fecha 4/06/07, las siguientes cantidades con cargo a la Partida A031 43200 60000 "Exprop. Ejec. Obras planta tratam. y compost RSU", del Presupuesto Municipal de 2007 :

INTERESADO	IMPORTE	D.N.I.	Nº CUENTA
Dª Gloria César Fernández, con domicilio a efecto de notificaciones en Rambla Federico García Lorca, 77-7º, Almería.	24.134,64 €	27.185.081-R	30580044172830015913
D. José Fernández Gázquez, con domicilio a efecto de notificaciones en Rambla Federico García Lorca, 77-7º, Almería.	24.134,64 €	26.995.121-K	30580087492810103521
D. Ramón Fernández Gázquez con domicilio a efecto de notificaciones en Rambla Federico García Lorca, 77-7º, Almería.	31.225,59 €	26.981.859-F	0004-3463-15-0700022269

4º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el presente expediente, a la Intervención Municipal y a la Caja General de Depósitos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Votamos el punto dieciocho. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto diecinueve."

19.- Modificaciones presupuestarias de suplementos de crédito por importe de 400.000 €.-

Por mayoría de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, que dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2.007, visto el expediente tramitado para modificación presupuestaria MP 409-093/2007 de suplemento de crédito por importe de 400.000 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si , tres (3)
 G.I.A.L: Si , uno (1)
 P.S.O.E: Abstención , dos (2)
 I.U.C.A: Abstención , uno (1)
 aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 4 de septiembre de 2.007 que dice:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias MP409-093/2007, relativo a la aprobación de suplementos de crédito, por importe total de 400.000,00 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2007; el Concejal Delegado del Área eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto, detalladas a continuación y financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería:

ÁREA	IMPORTE	PARTIDA	DENOMINAC	TIPOLOGÍA DE LA MODIFICACIÓN
A010ALC	72.725,36	A010.46300.22602	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Suplemento Cto
A010ALC	102.274,64	A010.11100.22601	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO	Suplemento Cto
A050CULT	175.000,00	A050.45100.22608	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	Suplemento Cto
A051PART	33.000,00	A051.46300.22608	GASTOS PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN	Suplemento Cto

CIUDADANA

A051PART	6.000,00	A051.46300.48900	ASOCIACIONES DE VECINOS	Suplemento Cto
			ENTIDADES CIUDADANAS PARA EL	
A051PART	11.000,00	A051.46301.48900	CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	Suplemento Cto
TOTALES	400.000,00			

Segundo. Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)”.-.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Me pueden aclarar en qué Comisión ha estado."

Interviene el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "En Hacienda, el diecinueve en Hacienda. Es que lo presidí yo incidentalmente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sí, Sr. Canton."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, quería hacer uso de esta intervención para trasladarle que la posición de nuestro Grupo va a ser la de abstención, y queríamos compartir con ustedes el por qué de esta posición, y solicitar de ustedes alguna aclaración respecto de algunas de las Partidas que se incorporan en esta proposición, de modificación presupuestaria.

En principio entendemos que esta es la primera modificación presupuestaria que a lo largo de este ejercicio se plantea tanto en Comisión como en Pleno. Y para nosotros es muy significativo, no tanto por el planteamiento cuantitativo, como por el carácter cualitativo de la misma. Desde el punto de vista cuantitativo, la modificación presupuestaria que se plantea es de 400.000 €, que si la comparamos con el monto global que manejamos en el Ayuntamiento, un presupuesto alrededor de 300 millones, pues prácticamente no alcanza el 1 por mil. Por tanto no es significativo, no es representativa. Tampoco lo es desde el punto de vista del riesgo que podamos acometer a la hora de entrar en una situación de criticidad, o sea, en el cierre del

presupuesto del año 2006, la disponibilidad en líquida en tesorería que tenía este Ayuntamiento eran superiores a 150 millones de euros, por tanto una partida de 400.000 €, pues no va a significar ningún problema desde ese punto de vista. Ahora bien, a la hora de evaluar para qué objetivos y para qué conceptos se plantea esta, insisto, primera modificación presupuestaria, pues entendemos que es un buen indicador, un razonable indicador de cuales han sido las prioridades de la gestión pasada a la hora de consumir, entre comillas, los créditos presupuestarios, y cuales son también las prioridades a la hora de asignar las revisiones presupuestarias en el futuro. Si vemos el desglose de partidas que nos presentaron en el expediente, nosotros entendemos que hay un, dos, casi tres de ellas que son las que hacen referencia a gastos de promoción y participación ciudadana, a asociaciones de vecinos, y a entidades ciudadana, las tres apenas llegan a los 50.000 €, es decir, son poco más que el 10% total de la revisión presupuestaria, y respecto de ella, queremos trasladar, no solo que estamos de acuerdo con las mismas, sino que pediríamos, exigiríamos, demandaríamos al Equipo de Gobierno, que cuando se haga el próximo planteamiento presupuestario, ya desde el inicio, se contemplen a la hora de dimensionar esta partida presupuestaria, toda la ambición que tienen que tener a la hora de promocionar la participación ciudadana en la captación y en el desarrollo de las iniciativas que luego se apliquen en nuestra gestión del día a día. Hay otra partida, que es la partida de promoción y difusión de la cultura, la cual consume prácticamente un cuarenta y tantos por ciento de la modificación presupuestaria, algo más de 170.000 €, con la cual, también queremos manifestar nuestro acuerdo, entendemos que, y a la cual solo cabe aplicar la misma reflexión que a las anteriores, exigimos, demandamos, pedimos que cuando se haga el nuevo planteamiento presupuestario, desde el inicio, se contemple una asignación presupuestaria a las actividades culturales de este Ayuntamiento, en sintonía con lo que son las necesidades del Ayuntamiento, y lo que van a ser posteriormente las realizaciones que tengamos que aplicar. Pero sin embargo hay otras dos partidas, que también prácticamente suponen otro cuarenta y tantos por ciento de esta modificación presupuestaria, que con franqueza, entendemos que no procede, no procede ¿por qué?, pues porque la propia definición de las mismas lo pone de manifiesto. Una de las partidas es la comunicación institucional, asociada al Área de Alcaldía, y las otras son las actividades institucionales y protocolos asociadas al Área de Alcaldía. Estas dos partidas, en el presupuesto inicial de este año, contaba una de ellas con 280.000 €,

otra contaba con 200.000 €, y como decía antes, es especialmente significativo que sean las primeras partidas que se han agotado en nuestra gestión presupuestaria, y también es especialmente significativo, que sean esas partidas, protocolo y actividades institucionales del Área de Alcaldía, las que constituyen la prioridad de la Junta de Gobierno, a la hora de aplicar una ampliación presupuestaria. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cantón. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con la venia Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar excusar el que no estuviera en la Comisión de Hacienda, que por cierto, hoy se me critica públicamente, no por nada, es que mi mujer va a trabajar ahora por cuenta ajena y cuando ella coja las vacaciones yo también las tengo que coger y por eso la presidió el Sr. Megino como ha dicho anteriormente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Gemma María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En segundo lugar, decirle al Partido Socialista que no tenga prisa por hacer oposición catastrofista o alarmista, pues ya tendrá tiempo en estos cuatro años de haber puntos delicados, ¿no?, y creo que este no es uno de ellos, e incluso diría que tampoco el anterior. Si hablamos con algo con interés social, pues la de la modificación lo tiene, y el expediente anterior también lo tenía porque si lo trae hasta el Opusdei, imagínese de los miles de ciudadanos de Almería que son miembros del Opusdai y tienen ese interés."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Ya entrando en el expediente, por cierto mucho más que a veces determinados colectivos que lo atendemos en este Ayuntamiento, como no podía ser de otra manera. Entrando en el expediente, efectivamente la proporción en cuanto al volumen total de lo que es un presupuesto es bastante pequeña, pero si se la voy a argumentar el por qué de haber hecho esa distribución. En cuanto a los 175.000 euros de Cultura, sabe el Sr. Cervantes, que lleva más tiempo, que es histórico, el presupuesto de Cultura normalmente no cubre las

expectativas de lo que se lleva a cabo, y entonces cuando se hace presupuesto pues siempre se le dota de menos, y es el Área históricamente que tiene reconocimientos extrajudiciales, y de ahí el implementarla como se hace todos los años, pero es que además este año era con mayor motivo así, porque con respecto a la confección del presupuesto del 2006 a la del 2007, había habido una bajada en el presupuesto por importe de casi un millón y pico de euros en gasto corriente, con lo cual, el darle este dinero ahora, insuflarle este dinero, es intentar que no se desvíe mucho extrajudicialmente. Quizás el momento de haber criticado ustedes hubiera sido cuando se aprobó el presupuesto de por qué esa bajada tan importante en Cultura, ¿no?, que como le digo, bajó de cuatro millones de euros en gasto corriente a tres millones doscientos, ¿no?, ahora le estamos empezando a implementar ese dinero para que medio puedan hacerse las cosas, sobre todo teniendo en cuenta que también está ahí fiestas mayores que también bajó de un millón a ochocientos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Gemma María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Pero dicho eso, en Alcaldía, y ya hablando un poco más políticamente, mire usted, que el Partido Socialista nos hable de gastos de comunicación, es cuando menos gracioso. La institución en España que más dinero se gasta en comunicaciones, es el Corte Inglés y en segundo lugar la Junta de Andalucía. No hay otra entidad pública o privada que gaste tanto en comunicación y protocolo como la Junta de Andalucía. Pero a pesar de eso, yo le voy a contestar el por qué de esos 175.000 € en Alcaldía. Como usted bien sabe, no son doscientos ochenta como usted dijo, son doscientos dieciocho, y la partida de Instituciones y Protocolo, Actividades Institucionales y Protocolo, y la de Información y Comunicación, es ciento sesenta mil, es menos, un poquito menos de lo que usted ha dicho. Pero es que además, esas partidas forman objeto de bolsas de vinculación, por tanto, ¿eso que es lo que quiere decir? Y el Sr. Cervantes me entenderá, que desde otras actividades se va detrayendo el importe y saldo de esas partidas. La realidad es que al día de hoy desde Alcaldía se han organizado eventos, pues no se, como la vuelta ciclista, como la Jornada de Astrofísica, muchos eventos culturales o deportivos, institucionales, que no tienen nada que ver con, entre comillas, lo que podía ser la comunicación o propaganda más estilo, entre comillas, promotor, o manipulador, que se pueden tener desde las instituciones públicas, sino son actividades puramente

culturales deportivas y benéficas, porque hay incluso, hay lo que son actividades del tipo social, de ayudas de emergencia, etc, etc, y de ahí el que se le implemente setenta y dos mil euros en información, si usted divide entre todos los medios de comunicación de esta ciudad setenta y dos mil euros a la altura del año en que estamos, verá que es nada, es prácticamente nada económicamente. Y en cuanto a las actividades que le decía, son cien mil euros, que esos dieciséis millones de pesetas a la altura del año que estamos, teniendo en cuenta la serie de eventos que quedan, pues tampoco parece un disparate. Y el resto, hacerlo llegar a asociaciones como usted bien ha dicho, seis mil euros asociaciones, y once mil a entidades en transferencias corrientes, tampoco lo veo desproporcionado. Yo creo que lo positivo de todo esto es que haya ahorro, que la diferencia, que en definitiva el implementar estos cuatrocientos mil euros es porque el Ayuntamiento ha tenido un ahorro, y suplementarla no es malo, ¿no?. Le vuelvo a repetir lo que le dije en su día con la anterior modificación que la recomendación de la Cámara de Cuentas y del Parlamento Andaluz, lo que dices es que hay que intentar hacer frente a situaciones de déficit, y en este caso no se dan, lo que se hace es suplementar partidas, y como consecuencia de un ahorro. Yo creo que tampoco, por eso le decía que habrá momentos donde se haya que hacer más hincapié en problemas, y de verdad que no quiero entrar en tiempos pasado, pero si quiere le digo que en el año 2000 se hicieron modificaciones de crédito por un importe de 54 millones de euros, en el año 2001 por importe de 49 millones de euros, en el año 2002, por importe de 50 millones de euros, quiero decir, que es algo habitual. Lo deseable es que los Ayuntamientos atendamos, hagamos frente a las obligaciones reconocidas, y creo que este Ayuntamiento no se encuentra entre los precisamente más deficitarios, más insolventes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No íbamos a intervenir, y vamos a abstenernos, porque la política presupuestaria es propia, pero hombre, aclarar un poco las cosas. Estamos hablando de un año electoral, estamos hablando de una programación cultural antes de las elecciones y todos recordamos la programación cultural después y en la feria, compare. Estamos hablando de comunicación y de protocolo, castos, antes de la campaña electoral, y después, compare. Esto es lógico, en campaña hay que trabajar más. Y lógicamente el Alcalde tiene que explicar más actos de protocolo, más comunicaciones, es

lógico. Es propio del Gobierno, nos vamos a abstener. Pero ya que el Pisuegra pasa por Valladolid, a propósito de los gastos de información a los medios de comunicación, nos puede usted explicar, responsable de Hacienda, el convenio con El Mundo, que la dirección de El Mundo Almería ha desestimado, no ha querido seguir, ¿cuáles son las razones?, ¿quién ha pagado los gastos anteriores?. Se han hecho subvenciones, ¿por qué el convenio de El Mundo no ha tenido final feliz?, quieren ustedes darme por lo menos una explicación, seguro que política, más que administrativa. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Cervantes, veo que está usted magníficamente puesto en geografía y que el Pisuegra, efectivamente pasa por Valladolid. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cantón, sí."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Como decía, al principio de mi intervención, el manifestar nuestra posición de abstención, y el hacer un repaso por los puntos, en los términos que los hemos hecho, no respondía a la relevancia cuantitativa del hecho que estamos juzgando, sino a la significación de las partidas que se estaban actuando y al método con el que se estaban actuando. Nuestro Grupo entiende, y así queremos poner encima de la mesa, y con franqueza, no nos sirven de excusa ni de cobertura, análisis del pasado, porque entiendo que todos estamos trabajando por un planteamiento de futuro, es que, el ejercicio de presupuestación de este Ayuntamiento, como lo es el de todas las Administraciones Públicas, es el ejercicio de gestión más sólido tanto en términos administrativos como en términos políticos. En términos políticos es el ejercicio por el cual le decimos a los ciudadanos, qué recurso vamos a utilizar de ellos y con qué objetivos lo vamos a aplicar esos recursos. Por lo tanto, la primera petición que hemos hecho, es que, en el próximo ejercicio presupuestario, seamos absolutamente rigurosos a la hora de identificar todas las acciones que hay que hacer, como hay que desarrollarlas, y como las vamos a financiar."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Segundo, es que, hombre, y lo hemos puesto encima de la mesa insisto, por la significación cualitativa que conlleva, es el hecho, y el Sr. Cervantes ha hecho un análisis un poquito más concreto e incisivo de la situación, es evidente que tiene carácter diferenciador, es

que las primeras partidas que se consuman, o sea, las de protocolo y comunicación de la Alcaldía, y las primeras partidas para las que se plantean un planteamiento de ampliación presupuestaria sean precisamente las de comunicación y la de Alcaldía. Y luego un último comentario, es decir, la dinámica ahorro, en términos familiares puede tener muchos sentido, pero en términos de gestores de Administración Pública tiene otra dimensión. Y a veces podemos tener la tentación o tenemos que recurrir a la cobertura de disfrazar de ahorro, lo que es incapacidad de gestión para desarrollar y transformar en proyecto de utilidad pública toda la capacidad financiera que tiene una Administración. Por tanto yo lo que planteo, es que para el próximo ejercicio presupuestario, identifiquemos, todas las acciones que este Ayuntamiento tiene que hacer para potenciar el desarrollo de los ciudadanos y de la ciudad de Almería, identifiquemos los recursos financieros necesarios para hacerlas frente, y hagamos un ejercicio presupuestario ambicioso, y riguroso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cantón. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Contestándole en primer lugar al Sr. Cervantes, mire usted, el tema de feria y programación cultural y protocolo, yo creo que usted vive en otra ciudad, permíteme que le diga. En la feria de Almería de este año, ha sido la feria de más actividades culturales de la historia. Y que conste que el Concejal que le habla no ha sido el que lo ha organizado. Tanto Doña Rebeca Gómez, como Doña Dolores Haro tienen parte de esa culpa, en cuanto a eventos culturales, conciertos y actividades. Y si no, cuando quiera se lo demostramos, la que más conciertos, la que más actividades culturales en barrios, y la que más se ve en números y estadísticas."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutierrez González.

Continúa con su intervención . Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En cuanto al número de actividades de protocolo, vuelvo a decirle que la cuestión era implementarla por la disminución presupuestaria, y el protocolo es objeto de vinculación de bolsas de partidas, y de actividades que el Ayuntamiento tiene, que no se ha gastado ese dinero en actividades de protocolo. Esta partida se incrementó bastante como consecuencia de los Juegos Mediterráneos y luego sufrió un decrecimiento importantísimo, en el 2006 y en el 2007. Si algo se caracteriza este Equipo de Gobierno

es porque en eso suele ser recatado, y se lo he dicho antes, y no quiero entrar en un debate, digamos, propagandístico sobre la cuestión. Sobre el futuro de la cultura, vuelvo a decirle, ahí tiene usted, decían los agoreros que en el 2005 se acababa la programación cultural, pues mire usted, el festival de jazz, en el que tampoco tengo nada que ver, próximo es el más importante que se va a celebrar en Almería en su historia, la programación de música clásica, que a la venta las entradas, la Orquesta Nacional, el cantante solista de Supertramp. ¿De qué está usted hablando Sr. Cervantes? ¿de las insinuaciones de antes del tráfico de influencias?, de verdad que le pediría que fuéramos más serios cuando se habla. No se puede hablar gratuitamente, pensando que hay gente que va a oír estos cortos, estas grabaciones, y decir ese tipo de cosas, porque además hace daño a la ciudad, y usted hace daño a la programación cultural, usted hace daño a la actividad o a la credibilidad de las instituciones, hablando del protocolo de esa manera."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutierrez González.

Continúa con su intervención . Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En El Mundo, El Mundo ha presentado un escrito renunciando, desistiendo, de parte por su propia parte, al Convenio del 2007. Como usted sabe, la Ley permite al particular o al interesado de parte, desistir o renunciar a cualquier tipo de Convenio. En el 2006 ese Convenio se cumplió, se dieron una serie de conferencias de personajes de primera relevancia nacional. Bueno, era una forma de fomentar o ayudar a que no hubiera un pensamiento único, era una forma de ayudar a un medio de comunicación que venía a Almería para que hubiera una libertad de expresión. En el 2007 ese convenio consideran que no hace falta ya, consideran, porque le vuelvo a repetir, a usted le hará mucha gracia, pero le vuelvo a decir que en términos jurídicos, que la renuncia o el desestimiento es de parte y lo hace una institución privada que son ellos, el Ayuntamiento no entra ni sale, si usted quiere más explicaciones no me las puede pedir a mí, tiene que ir a pedírselas al señor editor del periódico, no a mí. Si ha renunciado pues, un dinero que el Ayuntamiento ahorra y encantado. Pero ya le digo que en su orígenes el Convenio tenía su sentido.

En cuanto a las palabras que le agradezco en su intervención Sr. Cantón, estoy de acuerdo con usted, pero entienda también que el presupuesto es un ejercicio, como su propio nombre indica, de previsión de situaciones que nunca puede servir un elemento de trabajo hermético,

cerrado, y el pongo ejemplos, hoy ha habido expedientes donde se han hecho reconocimientos, pero mejor dicho, aprobaciones de reconocimientos con motivo de resoluciones judiciales o de responsabilidades patrimoniales. Este Ayuntamiento no puede saber si va a incurrir en responsabilidades patrimoniales con el ciudadano que se cae en una zanja, o el que le rompemos, o le hacemos unos daños en la casa con una tubería, y luego hay una sentencia, es complicado. Pero yo le pediría, o por ejemplo, y de verdad que no se lo tome como un ironía, yo no se si voy a llegar un acuerdo con EPSA, en en pago del convenio famoso de el Toyo y vamos a aminorar la cantidad que tenemos que indemnizarle, me gustaría que ustedes como oposición nos echaran una mano en eso con EPSA, ¿no?. O por ejemplo, si las licencias comerciales que hay pendientes con la Junta de Andalucía van a suponer un mayor ingreso al Ayuntamiento, una generación de puestos de trabajo en esta ciudad. Todo eso forma parte del pre, nunca del acto concreto, pero sí que lleva usted razón en cuanto a que intentamos ajustarnos a lo máximo posible.

No me debí explicar bien en cuanto al tema del gasto de protocolo. Le reitero que este Ayuntamiento, la partida la tiene fundamentalmente creada, que era testimonial antes de los juegos, es una partida por 30 millones de pesetas, que no se destinan ahí fundamentalmente actividades de protocolo, por la vinculación, créame, cuando quiera nos sentamos y vea usted las facturas una por una, y verá como no suma ni siquiera un 20% del concepto del nombre. Por eso yo les pediría, bueno, tanto al Equipo de Gobierno como a ustedes que entendiesen que la justificación de esa designación a Participación Ciudadana y a Cultura fundamentalmente y a Alcaldía, todo son actividades participativas, culturales, deportivas en las tres áreas, nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votamos el punto número 19. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Once."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número veinte."

20.- Modificaciones presupuestarias para regularización de las transferencias corrientes del Ayuntamiento a la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 443.729,78 €.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2.007, visto el expediente tramitado para modificación presupuestaria MP 408-092/2007 para regularización de transferencias a la Gerencia Municipal de Urbanismo, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si , tres (3)

G.I.A.L: Si , uno (1)

P.S.O.E: Si , dos (2)

I.U.C.A: Si , uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 4 de septiembre de 2.007 que dice:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias MP408-092/2007, relativo a la aprobación de las medidas presupuestarias para proceder a la regularización de las transferencias corrientes del Ayuntamiento a la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2007, en el que consta informe de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2007; el Concejal Delegado del Área eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la baja por anulación parcial del crédito A040.43200.41000 Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 443.729,78 euros. Correspondientes a los gastos satisfechos por el Ayuntamiento de Almería con cargo a su presupuesto corriente, hasta que entraron en vigor los Presupuestos Generales para 2007.

Segundo. Aprobar inicialmente los siguientes créditos extraordinarios en el presupuesto municipal para dar cobertura presupuestaria a los gastos realizados que se citan en el apartado anterior, financiados mediante la baja por anulación parcial del repetido crédito (artículo 177 del TRLRHL):

Crédito Extraordinario	Denominación	Importe
A040.43200.12000	R.B. Urbanismo	107.365,12
A040.43200.12100	R.C. Urbanismo	184.119,96
A040.43200.13000	R.B. Urbanismo	6.461,06
A040.43200.13001	Otras Remunerac. Urbanismo	10.864,10
A040.43200.13100	Urbanismo	25.876,01
A040.43200.15000	Urbanismo	720,00
A040.43200.16000	C.Social Urbanismo	108.323,53
	Totales	443.729,78

Tercero. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. Serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 TRLRHL.

Cuarto. Declarar no disponibles los créditos del capítulo I del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correlativos a los extraordinarios cuya aprobación se propone en el apartado anterior y por idénticos importes. Con esta medida se evita la posibilidad de duplicar el gasto en ambos presupuestos y considerando que de no adoptar este acuerdo el presupuesto de la GMU presentaría déficit. Alternativa que no podemos contemplar, al estar expresamente prohibida en la legislación hacendística, dado que el presupuesto, no podrá presentar déficit a lo largo de todo el ejercicio. Los créditos e importes a declarar no disponibles son:

Crédito GMU	Denominación	Importe
U999.43200.12000	R.B. Urbanismo	107.365,12
U999.43200.12100	R.C. Urbanismo	184.119,96
U999.43200.13000	R.B. Urbanismo	6.461,06
U999.43201.13001	Otras Remun.Urbanismo	10.864,10
U999.43200.13100	Urbanismo	25.876,01
U999.43200.15000	Urbanismo	720,00
U999.43201.16001	C.Social Urbanismo	108.323,53
	Totales	443.729,78

Quinto. Aprobar el gasto hasta su fase de reconocimiento de la obligación y disponer la transferencia a la Gerencia

Municipal de Urbanismo de los fondos resultantes en el crédito "A040.43200.41000 Gerencia Municipal de Urbanismo", por importe de 2.246.166,45 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

Crédito inicial.	5.189.896,23 euros.
Crédito Disponible	2.689.896,23 euros.
Compensación gastos prórroga ppto	443.729,78 euros(Baja anulación)
Pendiente de transferir a la GMU	2.246.166,45 euros."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a votar el mismo, votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto veintiuno."

21.- Reconocimiento de crédito de personal del Patronato Municipal de Deportes por importe de 241,92 €.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2.007, visto el expediente tramitado para reconocimiento de crédito de personal del Patronato Municipal de Deportes, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si , tres (3)

G.I.A.L: Si , uno (1)

P.S.O.E: Si , dos (2)

I.U.C.A: Si , uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 29 de agosto de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito aplicable a la

partida del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 2007, D999.45203.15100: Reconocimientos de Crédito Personal Patronato, por importe total de 241,92 euros, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente

PROPUESTA

Reconocer crédito por importe total de 241,92 euros, aplicable a la partida del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 2007, D999.45203.15100: Reconocimientos de Crédito Personal Patronato, con el siguiente detalle:

Gratificaciones Personal Laboral	26,88 €
Gratificaciones Personal Funcionario	53,76 €
Gratificaciones Personal Laboral Eventual	161,28 €
IMPORTE TOTAL	241,92 €"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto, votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Veintidós."

22.- Reconocimiento de crédito de distintas facturas del Patronato Municipal de Deportes por importe total de 273.301,07 €.-

Por mayoría de 25 votos favorables (13 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de septiembre de 2.007, visto el expediente tramitado para reconocimiento de crédito de distintas facturas del Patronato Municipal de

Deportes, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si , tres (3)

G.I.A.L: Si , uno (1)

P.S.O.E: Abstención , dos (2)

I.U.C.A: Abstención , uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 29 de agosto de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito aplicable a la partida del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 2007, D999.45202.22608: Reconocimientos de Crédito, por importe total de 273.301,07 euros, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente

PROPUESTA

Reconocer crédito por importe total de 273.301,07 euros, aplicable a la partida del Estado de Gastos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 2007, D999.45202.22608: Reconocimientos de Crédito, con el detalle contenido en la relación de deuda que consta en el expediente que comienza por ALMERIA DE MAQUINARIA, S.L. por un importe de 760,03€ y termina por ZITRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L. por un importe de 1.884,21€".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a votar el mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veinticinco."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Uno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones. Ah, perdón, abstención el Sr. Cervantes. Punto veintitrés."

23.- Cesión de la titularidad de la barraca s/n (café-bar) del Mercado Municipal de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Consumo, que dice:

"La Comisión Informativa de Salud y Consumo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, visto el expediente relativo a la cesión de la titularidad de la barraca s/n del Mercado Municipal de Los Angeles de D^a. ANGELES LOPEZ LOPEZ a favor de D. CANDIDO HERRERA LLAMAS, acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros, PARTIDO POPULAR: 3 votos a favor ; P.S.O.E: 2 votos a favor ; I.U.C.A: 1 voto a favor ; el siguiente

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Sra. Concejal-Delegada del Área de Salud y Consumo de fecha 4 de septiembre de 2007 que dice:

" Examinado el expediente de referencia relativo a la cesión de la titularidad de la barraca s/n del Mercado Municipal de Los Angeles de D^a. ANGELES LOPEZ LOPEZ a favor de D. CANDIDO HERRERA LLAMAS, y a la vista de los informes de la Jefe de Negociado de Consumo y de la Adjunta Jefe de Sección con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Salud y Consumo, así como del Secretario General, tal y como preceptúa el Art. 114 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril (en lo sucesivo TRRL) y una vez efectuado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados sin que se hayan presentado alegaciones, es por todo ello, por lo que se propone a esta Comisión Informativa, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D^a. ANGELES LOPEZ LOPEZ N.I.F. n° 27.177.224-X, a los derechos y obligaciones de la barraca s/n del Mercado Municipal de Los Angeles.

SEGUNDO.- Autorizar a D. CANDIDO HERRERA LLAMAS N.I.F. n°. 27.531.236-Y la cesión de los derechos y obligaciones de la barraca s/n del Mercado Municipal de Los Angeles,

para el desarrollo exclusivo de la actividad de CAFÉ-BAR de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. n° 118 de 24 de Mayo de 1985.

La duración de la concesión fue fijada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de Septiembre de 2000 hasta el día 23 de Diciembre de 2016.

El nuevo adjudicatario está obligado a cuidar y mantener en perfecto estado de conservación y limpieza la barraca s/n del Mercado Municipal de Los Ángeles.

Asimismo, el Sr. Herrera Llamas deberá abonar la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal número 18 Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados, por el importe trimestral señalado en el punto 1.1 del epígrafe primero del artículo 5° de la referida Ordenanza.

TERCERO.- El concesionario queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería, y para lo no previsto en ellas, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación.

CUARTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas.

QUINTO.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados, al Administrador del Mercado y al Area de Hacienda (Unidad de Gestión de Ingresos) al objeto de la determinación de la cuantía de la tasa reguladora de la Ordenanza Fiscal número 18 reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

24.- Cesión de la titularidad de la mesa núm. 18 de la planta sótano del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Consumo, que dice:

"La Comisión Informativa de Salud y Consumo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, visto el expediente relativo a la cesión de la titularidad de la mesa número 18 de la Planta Sótano del Mercado Central de D. FERNANDO GUERRA MIRALLES a favor de su hijo D. FERNANDO GUERRA MONTOYA, acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros, PARTIDO POPULAR: 3 votos a favor ; P.S.O.E: 2 votos a favor ; I.U.C.A: 1 voto a favor ; el siguiente

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala-Delegada del Área de Salud y Consumo de fecha 4 de septiembre de 2007 que dice:

" Examinado el expediente de referencia relativo a la cesión de la titularidad de la mesa número 18 de la Planta Sótano del Mercado Central de D. FERNANDO GUERRA MIRALLES a favor de su hijo D. FERNANDO GUERRA MONTOYA, y a la vista de los informes de la Jefe de Negociado de Consumo y de la Adjunta Jefe de Sección con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Salud y Consumo, así como del Secretario General, tal y como preceptúa el Art. 114 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril (en lo sucesivo TRRL) y una vez efectuado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados sin que se hayan presentado alegaciones, es por todo ello, por lo que se propone a esta Comisión Informativa, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D. FERNANDO GUERRA MIRALLES N.I.F. nº 27.117.146-P, a los derechos y obligaciones de la mesa nº 18 de la Planta Sótano del Mercado Central.

SEGUNDO.- Autorizar a D. FERNANDO GUERRA MONTOYA N.I.F. n°. 34.848.432-M la cesión de los derechos y obligaciones de la mesa número 18 de la Planta Sótano del Mercado Central, para el desarrollo exclusivo de la venta de pescado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. n° 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. n° 118 de 24 de Mayo de 1985.

La duración de la concesión es hasta el día 11 de Marzo de 2012.

El nuevo adjudicatario está obligado a cuidar y mantener en perfecto estado de conservación y limpieza la mesa número 18 de la Planta Sótano del Mercado Central.

Asimismo, el Sr. Guerra Montoya deberá abonar la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal número 18 Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados, por el importe trimestral señalado en el punto 1.1 del epígrafe primero del artículo 5° de la referida Ordenanza.

TERCERO.- El concesionario queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería, y para lo no previsto en ellas, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación.

CUARTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas.

QUINTO.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados, al Administrador del Mercado y al Area de Hacienda (Unidad de Gestión de Ingresos) al objeto de la determinación de la cuantía de la tasa reguladora de la Ordenanza Fiscal número 18 reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Votamos el punto número veinticuatro. Votos a favor".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiente."

25.- Dar cuenta de la modificación del Plan Director de los Cementerios Municipales y declaración como osario general de la superficie que comprende el Tercio IV del Cementerio de San José.-

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Consumo, que dice:

"La Comisión Informativa de Salud y Consumo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2007, visto el expediente relativo a la construcción en el Cementerio de San José y Santa Adela (Almería) de nichos autorizados mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de septiembre de 2007 correspondientes al Proyecto Básico y de Ejecución presentado en el Ayuntamiento de Almería, con fecha 26 de abril de 2007 (NRE 28.975), por Don José Enrique Giménez López, en calidad de Gerente de la Unión Temporal de Empresas ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S,A Y CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto segundo de la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 3 de agosto de 2007 así como a lo establecido en el punto tercero de la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2007, DA CUENTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, de la propuesta de la Sra. Concejal-Delegada del Área de Salud y Consumo de fecha 7 de septiembre de 2007 que dice:

" En relación a la tramitación del expediente relativo a la construcción en el Cementerio de San José y Santa Adela (Almería) de nichos autorizados mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de septiembre de 2007 correspondientes al Proyecto Básico y de Ejecución presentado en el Ayuntamiento de Almería, con fecha 26 de abril de 2007 (NRE 28.975), por Don José Enrique Giménez López, en calidad de Gerente de la Unión Temporal de Empresas ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S,A Y CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A, abreviadamente CEAL UTE, adjudicataria, mediante acuerdo de Pleno de fecha 21 de Diciembre de 1998, de la Concesión de Obra Pública, relativa a la Redacción de los Proyectos de Obras de

Remodelación y Ampliación de los actuales cementerios municipales y de construcción del nuevo cementerio de Almería, construcción de las obras y Gestión del Servicio Público Mortuorio Municipal; dado que el proyecto de ampliación ha sido informado favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con fecha 8 de mayo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía aprobado por el Decreto 95/2001, de 3 de abril, y habiendo sido presentado por CEAL UTE a través del Registro General de este Ayuntamiento con fecha 15 de mayo de 2007 (NRE 33832); habiéndose declarado en dicha Resolución osario general la superficie que comprende el Tercio IV del referido cementerio municipal, y dado asimismo que mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de agosto de 2007 se ha dispuesto Modificar el Plan Director de los Cementerios Municipales aprobado mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de junio de 2000, al objeto de prever la construcción en el Tercio IV del Cementerio de San José de 400 nuevos nichos y 80 nuevas unidades de columbarios correspondientes al citado Proyecto Básico y de Ejecución de v/c 20.04.07 redactado por el Arquitecto D. Javier Milán López, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 apartado k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, esta Concejalía Delegada eleva a la Comisión Informativa de Salud y Consumo la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería de la modificación del Plan Director de los Cementerios Municipales aprobado mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de junio de 2000, realizada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de agosto de 2007, al objeto de prever la construcción en el Tercio IV del Cementerio de San José de 400 nuevos nichos y 80 nuevas unidades de columbarios correspondientes al Proyecto Básico y de Ejecución presentado en el Ayuntamiento de Almería, con fecha 26 de abril de 2007 (NRE 28975), por Don José Enrique Giménez López, en calidad de Gerente de la Unión Temporal de Empresas ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S,A Y CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A, abreviadamente CEAL UTE, adjudicataria, mediante acuerdo de Pleno de fecha 21 de Diciembre de 1998, de la Concesión de Obra Pública, relativa a la Redacción de los Proyectos de Obras de

Remodelación y Ampliación de los actuales cementerios municipales y de construcción del nuevo cementerio de Almería, construcción de las obras y Gestión del Servicio Público Mortuorio Municipal.

Asimismo se da cuenta al Pleno de la declaración como osario general de la superficie que comprende el Tercio IV del referido cementerio municipal realizada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de septiembre de 2007 al estar extinguidos los derechos funerarios sobre todas las sepulturas que conforman el Tercio IV, por razones de interés público, debido al insuficiente espacio existente para la construcción de nuevos nichos en el Cementerio de San José y Santa Adela en base a la solicitud realizada con fecha 31 de agosto de 2007, por la empresa concesionaria UTE CEAL (NRE 59.439) .

La Resoluciones de la Alcaldía Presidencia de fecha tres de agosto y siete de septiembre de 2007 se dictan de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 apartado k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local que establece que corresponde al Alcalde Presidente de la Corporación el ejercicio de las acciones administrativas en caso de urgencia en materia de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación, motivándose la adopción de dicho acuerdo en la obligatoria y urgente necesidad que existe de construir y mantener las unidades de enterramiento que sean precisas para la adecuada prestación del servicio público mortuorio municipal en la ciudad de Almería, obligación de la empresa concesionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 apartado 4º del Pliego de Condiciones técnicas que rige la prestación del servicio público de cementerios.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unión Temporal de Empresas ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A. Y CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A., abreviadamente CEAL UTE, a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y al Arquitecto Técnico Municipal del Área de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Almería”.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, ratificar las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia citadas en en dictamen transcrito.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En el punto veinticinco, Sr. Secretario, habrá que votar la inclusión de algunas de las resoluciones urgentes. Es dar cuenta, pero hay que votarla, ... la ratificación de la resolución. Efectivamente, yo se que es dar cuenta, pero hay que votar la ratificación de la resolución. Entonces, ¿hay unanimidad en cuanto a la ratificación de la resolución por parte de los miembros de la Corporación?. O alguien quiere votar en contra. Votos a favor de la ratificación."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Pues, unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, y ahora es se da cuenta exclusivamente, efectivamente. ¿Alguien quiere intervenir en este tema?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "... no, no, en seguida ustedes saltan. Quiero hacer preguntas concretas. Ya discutimos en su día, ya planteamos este Grupo en su día, que no había sitio para cementerios. Afortunadamente ustedes lo han reconocido. Han pasado desde entonces más de seis meses. La pregunta concreta que hacemos es, ¿ampliarán ustedes la superficie del cementerio?. Si o no.

Segundo, en su caso, ¿generarán un nuevo cementerio? ¿han estudiado ustedes la zona después de seis meses?, ¿dónde tienen pensado ubicar un nuevo cementerio?. No quiero entrar en más detalle, a menos que me contesten a estas preguntas. Vamos a votar a favor, es necesario."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No tiene usted que votar a favor."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, estamos apoyando. Esta acción es necesaria, y gracias a que alguien, y tengo que reivindicarlo como propio de Izquierda Unida, planteo esta necesidad, se está oyendo ya la posibilidad de ampliar, mejor dicho, están diciendo ustedes públicamente de la construcción de un nuevo espacio para un cementerio. ¿Dónde?, ¿en suelo público?, ¿en suelo a obtener por transferencia de aprovechamiento?."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nos gustaría que nos avanzaran más a este Pleno, aunque no me digan la localización, la forma de

obtenerlo, porque no parece que tengamos, desgraciadamente, demasiado suelo público. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí gracias Sr. Alcalde. Nosotros para reafirmar que vamos a estar de acuerdo en todos los puntos que suponga dar una solución a este tema que me parece que es urgente. Si hay alrededor de mil entierros anuales, y se amplía el cementerio en cuatrocientos, difícilmente vamos a poder ni siquiera cumplir las necesidad real, y ya es hora, lo hemos hablado en la Junta de Portavoces ayer, que no tuvo la oportunidad de venir el Sr. Cervantes, la necesidad de hacer un cementerio. Tomarlo con mucha seriedad hacer un cementerio nuevo, además buscar una ubicación, donde por el Plan de Ordenación Urbana futuro, no vaya rodeado de viviendas, porque si va rodeado de viviendas será imposible ampliarlo para dentro de cien, ciento y pico años. Y además donde se pueda poner todos los servicios propios de un cementerio moderno, como es un crematorio, etc, etc, sin necesidad de que perjudique a los vecinos. Y si se pudiera hacer, es una forma de estudiar, en algunas provincias andaluzas ya se ha hecho y están dando muy buenos resultados, un cementerio mancomunado con todo el bajo Andarax, que también en sus mismos pueblos tienen problemas de ampliarlo los cementerios existentes. Así que nosotros vamos a apoyar cualquier actuación que se haga sobre ese tema, y en este tema hemos apoyado, pero claro, nos gustaría que se le diera una solución definitiva al problema del cementerio."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Es evidente que, lo comentamos ayer en la Junta de Portavoces, efectivamente usted no pudo asistir. Hemos hablado en más de una ocasión de la situación de los cementerios en general, y el cementerio de San José en particular de la capital. Hay previsto una ampliación del mismo efectivamente, que se llevará a cabo, pero la solución definitiva no pasa por ahí, pasa por pensar en un futuro la posibilidad de ubicar, como ha contado el Sr. Amate, que pudiera ser o sólo de la capital o que pudiéramos incluir a los municipios del Bajo Andarax, haciendo un cementerio mancomunado."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Es algo en lo que todavía no hay una decisión tomada al cien por cien en ese sentido, son dos posibilidades, una que solo sea de la ciudad y otro que puede ir a ser mancomunado, que es una solución alternativa que habrá que estudiar también y hablar con la Junta de Andalucía, a ver que posibilidades hay de que nos puedan echar una mano para la construcción de ese futuro cementerio. Y la ubicación del mismo Sr. Cervantes debe ser, como ha comentado el Don José Antonio Amate, hablamos de un sitio, un lugar público bien conectado, cerca de la autovía, que esté bien conectado, que no tenga posibilidades de desarrollo urbanístico alrededor, luego debe haber suelo protegido alrededor, zona LIC alrededor, para evitar eso, e incluso, yo no se si la posibilidad de hacer un cementerio en zona LIC es viable o no, yo no se si admite un suelo, en un suelo LIC un cementerio se admite o no, igual no se admite, pero en fin, habría que buscar suficiente terreno para que el cementerio no nos preocupara en los próximos cincuenta o cien años, y para eso no es fácil dada la configuración y sobre todo el índice y el grado de protección que tiene el término de Almería en su desarrollo hacia el levante. Lógicamente debería de estar bien comunicado cerca de la autovía, esa es la idea que hemos visto en un principio, y no le podemos concretar más o no le puedo concretar más, porque esto requiere un estudio con más profundidad con más tranquilidad y sobre todo ver esa posibilidad alternativa a la que ha aludido el Sr. Amate de un cementerio mancomunado con el Bajo Andarax. Sí Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Estoy absolutamente de acuerdo que sí puede ser. Pero el problema es otro. Una cosa es plantear la realidad, una cosa es lo que se dice y otra es la realidad, hay un plan general aprobado inicialmente aquí hace meses, el Plan General no se preocupa de un espacio ni para hospitales ni para cementerios, y lo llena todo de espacios urbanizables, y deja el espacio protegido, evidentemente, por que no puede, bueno algún espacio protegido se mete. Estoy hablando del acantilado de Sierra de Gádor. Que no queda sitio para la propuesta que usted razonablemente plantea, que no puede plantearse el Plan General así. Claro, porque, pero es que se está diciendo que puede estar en un LIC, pero ¿está protegido o no está protegido?. Mire, la protección significa, para establecer un corredor, un corredor, entre Sierra Alhambilla y Cabo de Gata, si usted pone una instalación ahí por muy santa que sea, ya deja de estar protegido. Por lo tanto no planteen un imposible que después vayan a la Junta y le echen la culpa a la Junta. El problema está en la filosofía del Plan General que se ha

planteado. Que se ha llenado todo de zonas urbanizables y no dejan espacios para, ni hospitales, ni posibles cementerios. Por lo tanto el planteamiento no es vamos a buscar, como usted ha planteado, el planteamiento es, vamos a cambiar radicalmente el PGOU que hemos aprobado, para dejar espacio suficiente, o bien, ... bueno, ¿me quieren dejar que me exprese? ... para dejar espacio suficiente, para o bien para una ampliación bastante grande del cementerio, que también es posible del actual, porque lo que hay en el Plan General, la realidad es que es urbanizable, el Plan hay que cambiarlo radicalmente, el norte del cementerio es zona urbanizable, y antes, en el Plan General era, cementerio ampliación, lo que han hecho ha sido reducir. Después se echan la culpa de que ha sido la Sra. Muñiz, y tal, y la Sra. Muñiz y no se queja. Sí, sí, se echan la culpa que es que Salud y Consumo no dijo nada. Pero bueno, el caso es Sr. Alcalde, que es más preocupante la situación. Hay que cambiar radicalmente la concepción de un Plan General que solo piensa en suelos urbanizables, porque si hay que poner un cementerio tendremos que dejar un colchón de suelo no urbanizable alrededor. No lo vamos a poner en la zona protegida como ya se está oyendo. El problema es, de decirle al equipo redactor que empiece a trabajar y que se empiecen a oír propuestas de cambio de ese Plan General. No puede usted improvisar aquí un suelo. Bueno pues aquí que es zona protegida. No, si el suelo está, solo está supercontado. Y si pone usted zona urbanizable no puede usted decir ahora, bueno pues ahora lo quitamos, la zona urbanizable se le van a echar todos los propietarios encima claro. Bueno, hay que hacerlo, pero díganlo, que hay que modificar el PGOU, que ustedes plantearon por no hacernos caso. Para dos cosas fundamentales, vuelvo a repetir Sr. Alcalde, para que usted lo tenga claro. Una, fundamental, o nuevo cementerio o ampliación sustancial del que hay. Nuevo cementerio es difícil, pero puede hacerse, puede hacerse a costa de quitar suelo urbanizable. Y segunda. Hombre para que ustedes sus reivindicaciones a la Junta tengan sentido, que yo estoy de acuerdo con esa reivindicación, la generación de un nuevo hospital público. Bueno, pero para eso hay que quitar suelo urbanizable. Bueno claro, eso no es tan fácil. Ustedes aprobaron algo que ya no es tan fácil, pero vamos a hacerlo, estoy de acuerdo en que vamos a apoyar, pero sean claros, den pasos hacia eso y no mareen la perdiz. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, no vamos a reabrir el debate del Plan General y su

aprobación, pero Don Diego, el Plan General en su aprobación inicial, plantea centenares de miles de metros cuadrados, de suelo dotacional, centenares de miles, no le puedo decir exactamente cuales, pero centenares de miles."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Por dar la cifra exacta, sabe que intento ser riguroso, no se si lo consigo. Don Diego que está en la documentación, centenares de miles de metros de suelo dotacional, que se programará lógicamente cuando se apruebe el Plan General. En el suelo actual, disponible, urbanizable, no hay, no hay. Pero por eso estamos revisando, no solamente por eso estamos revisando el Plan General. En primer lugar, nos sirve cualquier suelo, no solamente en el tema del LIC, usted dice categóricamente que no se puede hacer, pero nadie sabe en este momento que se puede hacer en los LIC. Ni siquiera usted, que es un poco visionario muchas veces. Ni siquiera usted sabe lo que se puede hacer en los LIC. Por tanto, a lo mejor, cuando alguien lo defina, resulta que a lo mejor un parque cementerio con la dimensión que decía el Sr. Amate, de que no haya a su alrededor, ni en presente ni en futuro, posibilidades de establecimiento de viviendas, se pueda hacer. Pero sí conoce la incertidumbre del interrogante que tiene en este momento planteado el Plan General. Fíjese si tiene tiempo el Área de Salud de verificar que suelo podría ser susceptible de establecer un cementerio. Porque no valen, y usted sabe que no valen todos los suelos. Este Ayuntamiento compró, en la Corporación 91-95, siete hectáreas exactamente para hacer un nuevo cementerio en el kilómetro once de la variante de El Alquián."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Y resulta que ahí no se podía construir porque el estudio geológico hablaba de acuíferos, había una serie de situaciones en que podía dar contaminación. O sea, comprar sin haberlos estudiado previamente si aquello valía. No, al final, pues se ha instalado allí la depuradora de El Toyo, que parece que no tenga tanta complejidad respecto a ese tema. Quiero decir, que el reglamento de policía mortuoria exige unas determinadas condiciones, que naturalmente el que mejor lo conoce es el Área correspondiente. Por tanto, para el hospital, para el cementerio, para todo lo que sea necesario, insisto, en la

previsión sin concretar lugar y dimensión, centenares de miles de metros cuadrados de superficie en nuestro término es susceptible de que pueda ser dotacional. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto."

26.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, así como reconocimiento de la obligación por gastos por importe total de 557.070,46 €, ejercicios 2004, 2005 y 2006 (Area Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad).-

Por mayoría de 23 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en este Área de Atención Social relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos efectuados en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por el Área de Atención Social, por importe total de **557.070,46€**, los informes emitidos al respecto que constan en el expediente, así como la propuesta de fecha 5 de Septiembre de 2007 formulada por la Concejala Delegada, vista la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno prevista en los art.23.1e) del R.D.L 781/1986 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el art. 60 del R.D 500/1990 de 20 de Abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, en su sesión extraordinaria celebrada el 11 septiembre 2007, acordó por mayoría (PP, GIAL, sí/ PSOE, IU, abstención) elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, haciendo constar que dicho gasto por importe total de **557.070,46€** se efectuará con cargo a la partida **A**

070 313.98 226.08 Reconocimiento de crédito Área Atención Social del Presupuesto Municipal 2007.

Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura	Importe €
Arquitempo Servicios, S.L.	969/04	31/12/2004	125.367,69
Arquitempo Servicios, S.L.	627/05	31/10/2005	122.001,18
Arquitempo Servicios, S.L.	663/06	31/12/2006	100.867,30
Arquitempo Servicios, S.L.	608/06	30/11/2006	118.105,94
Arquitempo Servicios, S.L.	526/06	31/10/2006	1.836,00
Arquitempo Servicios, S.L.	589/06	30/11/2006	1.652,40
Arquitempo Servicios, S.L.	664/06	31/12/2006	2.458,95
Autodiscrecional Almeriense, S.L.	1/6000220	30/11/2006	3.338,40
Black Star, S.L.	4512V141621	31/12/2006	6.098,00
Black Star, S.L.	4512V141540	20/12/2006	1.482,90
Centros Comerciales Carrefour, S.A.	A060013160	22/12/2006	620,00
Congelados Alomar, S.C.	R994	31/12/2005	989,52
Congelados Alomar, S.C.	R1652	31/10/2006	949,00
Congelados Alomar, S.C.	R1928	30/11/2006	1.355,99
Congelados Alomar, S.C.	R2026	31/12/2006	1.228,16
Copy Centro, S.L.	428146	30/10/2006	43,36
Copy Centro, S.L.	430748	29/11/2006	60,84
ENATCAR	R634	31/12/2006	530,23
Estrella Empresa Auxiliar de Artes Gráficas, S.L.	06/158	17/10/2006	576,11
Estrella Empresa Auxiliar de Artes Gráficas, S.L.	06/159	18/10/2006	1.745,48
Estrella Empresa Auxiliar de Artes Gráficas, S.L.	06/160	19/10/2006	1.825,99
Estrella Empresa Auxiliar de Artes Gráficas, S.L.	06/169	15/12/2006	701,10
Francisco Cazorla Juárez	010/2006	18/12/2006	2.969,60
Francisco L. Díaz Gómez	283	31/10/2006	1.845,72
Francisco L. Díaz Gómez	317	30/11/2006	1.250,40
Francisco L. Díaz Gómez	339	26/12/2006	1.751,53
Francisco Martínez Blanes	1070	17/12/2005	506,14
Francisco Martínez Blanes	1078	28/12/2005	492,10
Francisco Martínez Blanes	1189	25/11/2006	657,64
Francisco Martínez Blanes	1183	23/12/2006	799,51
Frutas González, J.J. S.L.	J/222	22/12/2006	951,00
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	1800	31/12/2005	2.956,45
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	1799	31/12/2005	2.956,45
Grupo Renta Todo Carpas S.L.	A306	11/12/2006	8.650,12
Guillermo Sáez, S.L.	953	06/08/2004	1.042,96
Juan Castaño Padilla F	1868	30/09/2006	1.330,12
Juan Castaño Padilla F	1891	30/10/2006	970,38
Juan Castaño Padilla F	1934	30/11/2006	752,57
Juan Castaño Padilla V	1890	30/10/2006	1.058,50
Juan Castaño Padilla V	1933	30/11/2006	909,20
Juan Castaño Padilla V	1970	30/12/2006	771,45
Juan Castaño Padilla V	1971	30/12/2006	771,07
Juan Estrella Elena	1532	10/11/2006	2.917,46
Juan Estrella Elena	1543	11/11/2006	679,75
Juan Estrella Elena	1542	13/11/2006	741,21
Juan Estrella Elena	1546	14/11/2006	1.483,22
Juan Estrella Elena	1575	13/12/2006	451,99
Juan Estrella Elena	1577	15/12/2006	2.082,54

Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura	Importe €
Panadería Bollería Hortensia	179	20/12/2005	490,52
Panadería-Bollería Hortensia	161	30/11/2006	391,88
Panadería-Bollería Hortensia	171	20/12/2006	585,16
Panadería-Bollería Hortensia	144	31/10/2006	421,92
Proquifersa S.L.	A1008	18/10/2006	1.296,44
Proquifersa S.L.	A1208	19/12/2006	1.303,55
Rocío Soria Kowarik	12/2006	30/11/2006	1.378,21
Schindler, S.A.	342092834	01/10/2006	534,28
Sergesa Televida, S.L.	2005/857	31/12/2005	4.116,16
Sergesa Televida, S.L.	2006/897	30/11/2006	4.318,28
Sergesa Televida, S.L.	2006/982	31/12/2006	4.316,26
Souhail Serghini Ouariachi	12	14/12/2006	1.392,00
Suministros Gráficos Almería, S.L.	1005	08/11/2006	328,60
T. Alsina Graells Sur S.A.	128	30/12/2006	110,91
T. Alsina Graells Sur, S.A.	675 SA	30/11/2006	51,40
T.Alsina Graells Sur S.A.	122	30/11/2006	172,25
Yafoto. Distribuciones Túnez, S.A.	F0504121	31/08/2005	69,66
Zardoya Otis, S.A.	9HP1417M	31/12/2006	209,36
		TOTAL	557.070,46€

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Área de Atención Social".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "La Concejala de Políticas de Igualdad, ¿tiene usted pensado, para propiciar la libertad de expresión, lo mismo que se hizo con El Mundo, ayudar a un próximo diario que vaya a salir, o a cualquier proyecto periodístico que vaya a salir, que son proyectos absolutamente empresariales, privados, y de cadenas nacionales?. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto veintiséis. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una y veinticuatro a favor. Veinticinco a favor, perdón."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto veintisiete."

27.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, así como reconocimiento de la obligación por importe total de 100.770,82 €, ejercicio 2006 (Area de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales).-

Por mayoría de 23 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 2 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, Cooperación y Políticas de Igualdad, que dice:

“Visto el expediente del Area de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos por importe total de 100,770,82€ correspondientes al ejercicio 2.006, así como la propuesta formulada por la Concejal Delegada, la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión extraordinaria celebrada el 11-09-07, acordó por mayoría (PP,GIAL, sí/ PSOE, abstención/ IU, no) elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2006, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, que comienza por ALMERIENSE MEDIA, S.L nº 44.051 y termina con JOSE CRIADO DIAZ, nº 53.504,, totalizando la cantidad de 100.770,82€ haciendo constar que dicho gasto se efectuará con cargo a la partida A051 46301 22608 “Reconocimiento de Crédito Participación Ciudadana”.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
Almeriense Media	A/40	2088,00
Asoc. Vecinos Polig. Azcona	5	600,00
Publifestas Conde	06/0002209	1400,00
Indalarte Turismo Cultural	2906	781,84
Serv. Hoteleros la Catedral	000-2949	140,00
Opciones en publicidad	2055	2065,96
FloromanticSL	981	112,80
Ilproal	886	669,20
Asoc. Cultural Teatro Abba	623	500,00
Estrella Elena Juan	1518	2718,98
Estrella Elena Juan	1528	1235,40

Verdegay Flores, Antonio	B-32/2006	2784,00
Serv. Hoteleros la Catedral	2708	7,51
Serv. Hoteleros la Catedral	2308	566,03
Autodiscrecional Almeriense	1-6000169	160,50
Viajes Alysol	G-023628	185,79
Manzano Gimenez José	425/06	609,55
Imprenta Gutemberg Digital	252	858,40
Madrid Rodriguez Manuel	410	81,20
Intec	770	160,08
Torres Manzano, Francisco	21/2006	1200,00
Cano Cano, Antonio	899	2000,00
Cano Cano, Antonio	900	418,00
Fidel Jiménez Cabet SL	61888	603,19
Black Star, SL	4510V174671	62,64
Fidel Jiménez Cabet SL	61916	77,95
Bramin Almer SL	1006	1740,00
Ilproal	864	306,00
Macofi SL	6530	1600,00
Indalarte Turismo Cultural	34/06	781,84
Opciones en Publicidad SL	2077	1774,80
Const y Reformas J.	6000510	2593,76
Hosteleria Alcazaba SL	A/335	267,50
Citymar Hoteles y Apartam.	138100	214,00
Antonio Cano Cano	905	3000,00
Estrella Elena, Juan	1525	565,50
Estrella Elena, Juan	1522	452,47
Estrella Elena, Juan	1519	2539,24
Estrella Elena, Juan	1523	390,42
Almerimatik sist. Informat.	99-006858	1354,88
Opciones en Publicidad	2056	638,00
Opciones en Publicidad	2057	1756,01
Serv. Hoteleros La Catedral	2592	136,30
Cazorla Juarez Francisco	005/2006	1160,00

Moncada Arreaga, Daniel	14	232,00
Interlohp S.L.	8	580,00
Hidalgo Sampedro, Vicente	V06/808	1438,16
Serv. Hoteleros La Catedral	2597	72,70
Serirec, Sca	2006433	2996,98
Publifestas Conde S.L.	06/0002075	1160,00
Seguridad y Conexión S.L.	091/06	1276,00
Citymar Hoteles y apartm.	138305	1759,94
Publifestas Conde SL	06/0001781	812,00
Alcaraz Jiménez, Angelina	364	226,20
Estrella Elena, Juan	1550	291,42
Estrella Elena, Juan	1541	701,06
Grupo Inversor financiero	790/06	290,00
Hosteleria Alcazaba S.L.	A/248	214,00
Congresur 2001	1192/2006	1467,40
Franja Serigrafía	864	2400,01
Indalarte Turismo Cultural	31/06	781,84
Indalarte Turismo Cultural	32/06	781,84
Congresur 2001 SL	1174/2006	2900,00
Electrónica Montellano	1442	580,00
Alcaraz Jiménez, Angelina	332	125,00
Cazorla Juaréz Francisco	008/2006	2784,00
Fidel Jiménez Cabet	62122	77,95
Indalarte Turismo Cultural	35/06	781,84
Indalarte Turismo Cultural	36/06	781,84
Indalarte Turismo Cultural	37/06	781,84
Estrella Elena, Juan	1552	511,56
Colegio Arquit. De Almeria	V-06002683	125,44
Corp de medios de andalucía	101FP06/6200	261,00
Automecánica Almeriense	11865	110,04
Celemín Formación	1569	2400,00
Celemín Formación	1570	960,00
Celemín Formación	1571	2800,00

Celemín Formación	1572	2800,00
Celemín Formación	1573	400,00
Celemín Formación	1574	800,00
Celemín Formación	1575	2800,00
Celemín Formación	1576	2000,00
Celemín Formación	1577	800,00
Bebidas Costas de Almeria	92119063/13	336,79
Estrella Emp. Auxiliar Arts	6157	1025,73
Grupo Renta Todo Sonido	B-00241	417,60
Alcaraz Jiménez, Angelina	398	304,15
Gil Martínez, Manuel	797	974,40
Colegio de Arquít. almeria	V06002752	62,72
Verdegay Flores, Antonio	E127/06	4492,51
Verdegay Flores, Antonio	E158/06	2995,00
Productora Almeriense	F06/233	1399,20
Comunidad prop. Plaza Bendicho	72	602,92
Criado Díaz, José Francisco	A/230	1740,00

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Area de Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a votar el mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veinticinco."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Votos en contra?."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Uno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

28.- Inicio del ejercicio de la actividad económica de turismo y creación de la Comisión de Estudio correspondiente.-

Por mayoría de 16 votos favorables (13 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), 10 votos en contra (10 PSOE) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2007, ha procedido a examinar el expediente de inicio del ejercicio de la actividad económica de turismo y creación de la Comisión de Estudio correspondiente, acordando, por mayoría, con el voto afirmativo de los miembros de los grupos PP (3), GIAL (1) e IU (1), y la abstención de los miembros del grupo PSOE (2), el dictamen siguiente:

Primero.- Acordar el inicio del ejercicio de la actividad económica de turismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 96 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Segundo.- Crear una Comisión de Estudio formada por los miembros siguientes:

- María Muñiz García, Concejala Delegada del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo.
- Pablo Venzal Contreras, Concejala Delegado del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Miguel Verdegay Flores, Jefe de Servicio del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo.
- Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Técnico Económico de la Unidad de Gestión Presupuestaria del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- María Luisa Carmona Belmonte, Técnico de Administración General del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.

Dicha Comisión tendrá como misión redactar una memoria con los aspectos social, jurídico, técnico y financiero aplicables, así como cuántos documentos sean necesarios para la adopción del acuerdo correspondiente.

Tercero.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde Presidente para la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de este acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sí, adelante, Sra. Valverde."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo voy a tomar la palabra en nombre de mi Grupo, sobre todo para explicaros un poco nuestra postura. Nosotros no vamos a apoyar este punto, por los siguientes motivos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Tenemos que reconocer que cuando nos convocaron al Área de Desarrollo para, en comisión, para informarnos sobre este punto, pues realmente no sabíamos a lo que íbamos, porque, tal y como nos lo redactaban en los informes, pues nos hablaban de la creación de una Comisión, una Comisión que iba a estudiar, ¿el qué?, pues no se sabía si se iba a estudiar la creación de una empresa, de un organismo, de un instituto, de un patronato, una Comisión que estaba formada exclusivamente por Concejales del PP, no se contaban con el resto de Concejales de esta Corporación, que también creo que estamos en el derecho de poder participar dentro de esa Comisión. Y es más, creo que ni siquiera se ha consultado, ni siquiera al sector empresarial. Vengo a decir esto porque, en las explicaciones que dio la Concejala, yo deduje e incluso en prensa lo he visto posteriormente, que realmente lo que se pretende es crear un organismo que se vaya a gestionar un plan de excelencia turística. Los planes de excelencia turística me da la impresión, no, sí, sí, Sra. Muñiz, en prensa está, tal cual, ¿eh?, en prensa está, es más, hace el comentario de que, ese plan de excelencia, va a ser una continuación a un plan de dinamización que ya se llevó a cabo, en la anterior Corporación, y que también hay que matizar que fue el Equipo de Gobierno, cuando gobernó el PSOE, el que realmente hizo el estudio y puso en marcha prácticamente ese plan de dinamización. Ustedes solamente en la anterior Corporación lo que hicieron fue firmar el Convenio. Entonces, le vengo a decir esto, porque si se hubiese consultado simplemente, se hubiese puesto en contacto con los empresarios, le hubieran dicho que esa idea podría ser muy buena, pero no para dinamizar, ni para poder impulsar un plan de excelencia turística, porque los planes de excelencia turística, ya al día de hoy, no están en vigor. El último plan de excelencia se puso en vigor, era hasta el 2006. Esos planes que formaban parte del Plan integral de calidad del turismo español, que eran una serie de Convenios que firmaban las entidades locales con la

Administración Estatal y la autonómica, no existen ya como tales. Con lo cual es absurdo, el poner, intentar promover una iniciativa, si el objetivo es ese, pues la verdad, no tiene sentido crearlo. Ahora si el objetivo es crear un chiringuito para alguien, pues la verdad es que si, pues adelante sigan ustedes impulsándolo, ¿no?."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Otra cosa que queremos, porque vamos, nuestro Grupo no se opone, ni siquiera, vamos que tenemos que dejar muy claro que en todas las iniciativas que el Área pretenda promover o impulsar el turismo en esta ciudad va a contar con el apoyo nuestro, pero siempre que sea una iniciativa que va consensuada con los empresarios, que creo que son los que hay que consultar, y además que sean viables, ¿entienden?."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Entonces, los instrumentos que hay hoy en día, que están en vigor hasta tanto entren en funcionamiento el tercer plan del turismo de Andalucía, que ya está redactado y entrará en vigor, en el 2008, hay una serie de instrumentos que vienen a poner en marcha una serie de acciones concretas en donde el Ayuntamiento pues si va solo poco tiene que decir. El Ayuntamiento tiene que, digamos, hacer una especie de, ser promotor conjuntamente con los empresarios, con agentes sociales, y presentar una serie de propuestas a la Administración Pública. La Administración Pública siempre está abierta a atender cualquier iniciativa, pero siempre tiene que ir consensuada y promovida por un promotor, donde puede formar parte la administración local, pero nunca la administración local podrá liderar un proyecto como el tema de poner en marcha un plan de excelencia turística. No, si usted quiere promover hoy día un plan de excelencia turística, no lo va a poder hacer. Aunque algunos compañeros suyos del Equipo de Gobierno, en la Comisión, comentaron que sí se podría hacer siempre que uno tenga un amigo en el Ministerio, otro en la Junta, y desde el Ayuntamiento se promueva esa iniciativa."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Pero, yo lo lamento mucho, pero estamos en el siglo veintiuno y gracias a Dios la Administración ha cambiado mucho, ya con la Administración de los años 70. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Sí, Sra. Muñiz."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Cuando en este Ayuntamiento se inició el expediente para crear la empresa de la vivienda, ustedes también votaron en contra. Con distintos argumentos. Usted me ha dicho que si entiendo, y yo no le he entendido casi nada de lo que ha dicho porque no soy técnica en turismo, comprendo que usted sí, y en lo único, bueno inspectora de turismo, bueno, que no es usted técnica pero entiende más de turismo que yo ... bueno si me va a dejar hablar. Vale, lo que se trae al punto del orden del día es el inicio del expediente para crear una sociedad, un organismo que gestione el turismo en Almería. Eso es lo que viene en este expediente que usted ha leído y habrá tenido ocasión. Lo del plan de excelencia turística es que usted lo ha leído en prensa, le ha gustado y lo quiere traer aquí, pero es que eso no es lo que viene, es que eso no es lo que viene. Lo único que pretende este Pleno, y yo creo además que lo entendimos todos, pero en fin, a lo mejor yo no me supe explicar. Claro, usted lo entendió pero yo no lo expliqué. Pero bueno, es crear una sociedad como ha creado la Junta de Andalucía alguna que funciona bien, no se si eso es un chiringuito o solo son chiringuitos los que crea el Partido Popular, parece que ustedes luchan por la tierra y por el trabajo, y nosotros no, nosotros solo creamos chiringuitos. Pero bueno, no importa, ahí está Almería XIX la empresa de la vivienda, a la que ustedes se opusieron. Si eso es un chiringuito no lo se, es la experiencia que nosotros tenemos. Y eso es lo que viene en este expediente, y eso es lo que vamos a crear. En esa Comisión de estudio, que no estudia el turismo, estudia los estatutos y la memoria de ese ente, igual que cuando se creó la empresa de la vivienda, no está la oposición ni están los sectores, hay tres técnicos y tres Concejales, o dos y dos, igual que cuando se creó la empresa de la vivienda, igual que cuando se creó la televisión. Porque no estamos estudiando el turismo, estamos estudiando una sociedad, meramente los estatutos y una memoria, y nada más, y los números, nada más. Me debí explicar muy mal, pero es lo único que se trata en este punto. Yo siento si a usted le parece un chiringuito, pues haga usted como en la empresa de la vivienda, voten que no y ya está. Y lo mantuvieron, y

decían que tenían que formar parte de la gerencia, y bueno al final ahí está, eso es lo único que tenemos. En la experiencia que tenemos, desde una sociedad se gestiona, ustedes lo están haciendo, ustedes son un ejemplo, como puede ser un ejemplo la Comunidad de Aragón, como puede ser un ejemplo la Diputación de Valladolid, como puede ser un ejemplo Granada, como puede ser muchos ejemplos en que el turismo parece que se gestiona mejor, o se gestiona, bueno, lo que pasa con las sociedades, si yo creo que aquí en el Ayuntamiento de Almería, hemos dado pruebas con la empresa de la vivienda, y bueno ahí está. Y eso es lo único que queremos hacer. Que lo que se ha dicho del Plan de excelencia se llama de otra manera, es que no tiene nada que ver con el punto. Le agradezco que usted me de estas lecciones, procuraré en lo que yo sea capaz, aprender de lo que usted me dice y ponerlo en marcha, pero no es de esto de lo que estamos hablando. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Para marcar la posición de Izquierda Unida, favorable a que el Ayuntamiento entre en competencia en materia de turismo. Es absolutamente necesario, que muchas veces se compartan competencias. Es verdad que la Comunidad Autónoma tiene las competencias de turismo completas, y es la encargada de organizar, o de mejorar o de potenciar el turismo junto con todos los entes que se dedican a ello. Pero no podemos obviar que en este Ayuntamiento nosotros entendemos que hace falta una entidad que se dedique a defender el turismo de Almería ciudad. Y le voy a poner algunos ejemplos por la no existencia de esta entidad. Yo defendería un patronato municipal, que tenga amplia participación. Voy a poner un ejemplo para que usted me entienda. Ahora se está tratando como un tema meramente urbanístico el Palacio de Convenciones de El Toyo, es un Palacio que lleva dos años cerrados, está creciendo la hierba, los matorrales, las palmeras caídas. Los hoteles de El Toyo, los cinco hoteles de El Toyo, están reclamando que vengan congresos. En vez de potenciarlo desde un patronato de turismo que si lo tuviéramos lo potenciaríamos, queda todo en manos del Concejal de Urbanismo, de una sola persona. Que parece ser, según dice los medios, que tiene que decidir en regalárselo a ASEMPAL o regalárselo al PITA. Seguimos con las influencias, a veces hasta políticas. El patronato de turismo es que el que tiene que organizar el turismo en nuestra ciudad, y creo que tenemos suficiente capacidad en nuestra ciudad para decir que no nos lo organicen otros, ni siquiera en otras Áreas que no son

competencia en el turismo. La organización de las visitas a nuestros monumentos, de cómo organizar los espacios, de cómo organizar turismo aquí, deja mucho que desear, a pesar del esfuerzo de muchos empresarios, algunos los tiene usted al lado, que han intentado portar mayor calidad a la oferta, pero deja mucho que desear. Por lo tanto, con todos mis respetos a que la Junta de Andalucía siga teniendo todas las competencias que tiene que tener la Junta, creo que Almería ciudad, necesita un patronato de turismo participativo para que esas decisiones no corran a cargo de otras Áreas y de personas concretas. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sra. Valverde, adelante."

Toma la palabra D^a. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Aunque solamente se para, como alusión, para aclarar lo que sucedió en la Comisión. Realmente la Comisión, usted podrá decir lo que quiera Sra. Muñiz, pero usted dijo tal cual que era para impulsar y desarrollar el plan de excelencia turística de Almería. Entonces, ¿qué esté usted bien informada?, no lo se, ¿qué está mejor asesorada?, tampoco, no lo se. Tampoco un técnico en turismo allí, igual si hubiese estado le hubiera dicho, no esto no es por aquí. Y luego, realmente, con el ambiente creado en la opinión público, yo le puedo decir ,porque lo tengo constatado, que los empresarios del sector, los tiene preocupados, porque el pensar que se va a crear una empresa, no, no, pueden comentar lo que quieran, eso contacte con ellos, ya se lo dirán, una empresa, una empresa que le va a relentizar la gestión, que se la va a burocratizar mucho más, ellos quieren iniciativas y están dispuestos a apoyar todo, pero claro, si creamos una nueva empresa, habrá que dejarlos, el tiempo dirá. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación. Ah, perdone Sra. Muñiz, se me había olvidado usted. ¿Quiere usted intervenir?."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, es que yo no conozco mucho a la Sra. Valverde, bueno, porque no llevamos mucho... yo tengo mucho cuidado en no mentir, es que no me sale, es difícil, porque hay que llevar la cuenta de lo que has dicho, lo que no has dicho, y no tengo yo cabeza para mucho, y procuro decir la verdad. Me puedo equivocar. Usted ya planteó el tema plan de ... turístico, usted quiere volver por ahí, que no estoy hablando de eso, que si me equivoqué lo siento, que si me expliqué mal, lo siento, que lo que estoy creando, que lo

que se está haciendo es iniciar un expediente para crear un sociedad que impulse y gestione el turismo, y que los empresarios preocupados, pues no me han dicho nada, no se si son muchos, pocos, parece que ayer estuvieron con el Alcalde reunidos representantes de ASAL, y no le mostraron ninguna preocupación, pero bueno, la mostrarán, si están preocupados la mostrarán. Pero no se por qué dice usted que va a burocratizar más, será al contrario. Es que no se muy bien lo que piensa que vamos a crear. Mire, vamos a ver, no lo sabrá usted. Pero usted que sabe lo que yo se, menos mal que ha dicho al principio que yo puedo decir lo que quiera. Se lo agradezco, porque además es lo que voy a hacer. Pero además tengo clarísimo lo que voy a crear y además no es lo primero que hemos hecho. Y a ver si tenemos la misma suerte con lo que hemos hecho hasta ahora. Yo no le puedo decir a usted eso de que usted no sabe, porque yo a usted no la conozco, yo creo que usted a mi tampoco, pero nos iremos conociendo. Ya verá usted como lo creamos, clarísimamente, pronto, y como sirve para impulsar el turismo en Almería. No le voy a pedir que crea usted, en ese futuro yo lo agradezco mucho a Don Diego Cervantes que lo haya tenido tan claro, a lo mejor me conoce un poco más, a pesar de que me vaya a denunciar esta mañana. Pero no se preocupe usted, que ya verá como mejora el turismo en Almería. Y me extraña que usted piense que lo va a empeorar porque de la Junta de Andalucía se ha hecho una cosa parecida. ¿Lo han hecho para embarullar?, ¿lo han hecho para molestar al sector?, ¿lo han hecho para trabajar menos?. Pues nosotros tampoco. No somos mejores que ustedes, pero tampoco peores. Nos importa lo mismo, Almería. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se trata simplemente de un organismo público, un organismo público dependiente del Ayuntamiento, como tienen tantos otros Ayuntamientos, que gestionan directamente el turismo. Es cierto que el turismo no es una competencia propia del Ayuntamiento, directa, pero si necesitamos un organismo de impulso de la gestión turística de la ciudad de Almería. Y es simple y sencillamente eso, como tiene Granada, como tiene Jaen, como tiene Málaga, como tienen tantos Ayuntamientos, que puede llamarse Patronato, Empresa Pública, etc. Pero siempre con carácter público, donde luego lógicamente habrá un consejo de asesores en el que estarán incluidos los empresarios del sector, etc, etc, no se va a prescindir de la gente que tiene conocimientos e intereses lógicamente. No se va a prescindir de eso. Bien, pasamos a la votación del punto. Votos a favor. Muchas gracias. Siguiendo punto."

29.- Apoyo a la ampliación del Puerto Deportivo Náutico de Almería.-

Por mayoría de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 10 votos en contra (10 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2007, ha procedido a examinar el expediente de Apoyo a la ampliación del Puerto Deportivo Náutico de Almería.

El turismo náutico es uno de los productos turísticos que mejor se adaptan a las características geográficas y climatológicas del municipio de Almería. Que, en desarrollo del citado producto el Ayuntamiento de Almería ha sido protagonista en la creación de la Estación Náutica Bahía de Almería. Que, un recurso importante para la implantación del producto turístico mencionado son los puertos deportivos náuticos.

En efecto, en los casi 8.000 kilómetros de costa española el número de puertos deportivos ha evolucionado desde los 131 y 24.305 amarres en el año 1976 hasta los 321 puertos y 106.795 amarres en el año 2005, que van incrementándose cada nueva temporada. Y es que en los próximos cinco años está prevista la construcción de otros 11.000 amarres más. Por su parte, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se sitúan 42 puertos, 9 de los cuales se hallan en nuestra provincia, y 1 en el mismo municipio de Almería. En cuanto a los ingresos, son claramente significativos como lo demuestra que el turismo náutico extranjero, según datos de Turespaña, supera los 960 millones de euros al año, un 2% del total, siendo las actividades más destacadas, tras el submarinismo, la de embarcaciones en tránsito, con un 20,7 por 100 y el chárter o alquiler náutico, con un 11,7 por 100. Además estos 600.000 turistas generan un gasto un 47,02 por 100 superior al gasto medio general.

Pues bien, como se ha indicado anteriormente, es del todo lógico considerar que este segmento de la oferta turística puede ser uno de los productos turísticos importantes del municipio de Almería, beneficiando así mismo a la actividad deportiva ciudadana de la población.

Para acometer estos retos la ciudad cuenta con un puerto deportivo que ha quedado pequeño e insuficiente. En efecto, los 286 amarres de las instalaciones de la Ribera de las Almadrabillas son absolutamente escasos para el potencial turístico y deportivo náutico de Almería.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto la citada Comisión acuerda, por mayoría, con el voto afirmativo de los miembros de los grupos PP (3) y GIAL (1), y la abstención de los miembros de los grupos PSOE (2) e IU (1), el dictamen siguiente:

Primero.- Declarar, con el más absoluto convencimiento, que resulta necesario y urgente para los intereses generales del municipio de Almería, acometer las obras de ampliación del puerto deportivo náutico de la ciudad de Almería.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a las Administraciones Públicas competentes en la materia".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, la propuesta que se nos hace, es una propuesta donde uno dice, sí, pero, ¿qué ampliación?. O sea la propuesta es, apoyamos este Pleno a que el Puerto Deportivo, ahora dice aquí que la ampliación del Puerto Deportivo Náutico de Almería se amplíe. Pero bueno, vamos a ver, el Puerto Deportivo Náutico ¿cuál es?, ¿el Club de Mar?. Porque es que en Comisión, lo que se decía es que los amarres se amplían, ¿dónde?, ¿dónde se pueda?, pero, ¿dónde se puede?."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "O sea, esto es una propuesta de buenas intenciones, que mejora Almería, pues que mejore Almería, pero ¿como cree usted que puede mejorar Almería?, ¿aumentando un puerto deportivo cerrado para los socios?, yo creo que no. Yo creo que es bueno a que haya más puertos deportivos en donde se pueda poner, en donde medioambientalmente se permite, pero hay modelos de puertos deportivos, donde la gente se pasea, la gente disfruta, a parte de los que tienen su barquito claro, que también tienen derecho a disfrutar aunque sean ricos, ¿eh?. Por lo tanto, yo no tengo nada en mejorar los puertos deportivos.

A mi me encantaría que fuera la zona del muelle de levante y todo el puerto consolidado ahora para que se fuera a un sitio más allá, al muelle de enfrente, en vez de graneles hubiera eso, y ahí pusiéramos un puerto como Alicante que reformaría todo el frente, pero ¿se va a hacer eso?, no, se pide ampliar el puerto deportivo, pero, ¿qué puerto deportivo?. La única ampliación del Puerto Deportivo que a lo mejor es factible, es el Club de Mar, con el modelo Club de Mar. A mi me dejan entrar porque soy Concejal, ¿eh?, que no me quejo, yo personalmente, pero hay una barrera que llega uno en el coche y no puede entrar, y no se puede entrar, es un club privado. Pues mire usted, es un club privado en una zona de concesión pública. Nosotros, ¿a quien defendemos?, ¿al club privado, a la concesión pública?, que aquí hay quien conoce eso también, ¿qué es lo que queremos?, ¿qué se amplíe el puerto deportivo?, bueno, ¿cómo?, díganme cómo y lo podré apoyar, si yo quiero mejorar la ciudad de Almería, es un motivo turístico también, pero si no me dice usted como, ¿qué quiere usted que le demos carta de naturaleza, un voto favorable para que después puedan poner cuatro pantalanés más, para los cuatros ricos que tienen todo el derecho a divertirse con sus barcos?. Pues mire, que lo hagan pero que no cuenten con mi apoyo. Yo quiero que los ciudadanos se paseen por allí y vean el barco de los ricos, y digan, que barco más bonito. Quiero eso. Bueno, pues dígamelo usted, qué voto, ¿que se amplíe el puerto deportivo?, que voto, qué pasa, que también hay problemas en sus conocidos que le faltan amarres, ese es su problema, no el mío, ni de la ciudadanía, ¿qué pasa?. Oye Luis, que faltan amarres, que tengo un barco, que me tengo que ir a carboneras a meterlo, o que me tengo que ir, Mire usted, bueno, pues dígame como se amplía, si yo quiero favorecer a su amigo que tiene un barco, si yo quiero favorecerlo, pero a la vez favorecer al ciudadano que se pasea por ese puerto deportivo donde se toma unas copas y está viendo los barquitos tan bonitos, modelo Alicante, lo tiene usted muy claro. Modelo Alicante. Bueno, propone usted eso Sra. Muñiz, y no se preocupe usted, yo hago denuncias políticas, no crea usted que cada denuncia política ... y me dedico a esto y hago denuncias políticas, y la voy a mantener. Ahora no me crea usted que cada vez que yo me pelee con usted me la voy a llevar al Juzgado, esos son otros, yo no. ¿Vale?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sra. Muñiz, modelo Alicante, ya lo ha oído usted. ¿Hay alguien?, ah perdón, Sr. Amate, adelante."

Toma la palabra D. Jose Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Gracias Sr. Presidente, ... Alcalde. Vamos a ver, yo he

leído la moción que se presentó en la Comisión, y a mi me parece con todos los respetos que es un brindis al Sol. Es decir, lo dice el mismo técnico municipal, el Ayuntamiento no tiene competencia ahí y por lo tanto, pues bueno, pero es que además me da la impresión de que viene un poco tarde, porque la autoridad portuaria, hace ya más de un año, puso en marcha la ampliación de los amarres del puerto deportivo. Hoy si no tengo mala información ya está pendiente el informe impacto ambiental, que se está elaborando y por lo tanto hay un preproyecto hecho con lo cual esta moción no sirve para nada, puesto que lo que se pide que sea amplíe los amarres, quien es la titular y el que puede hacerlo y el único competente lo está haciendo ya, ha iniciado todos los trámites para hacerlo. De todas formas, información de primera mano, quien mejor que el Sr. Alcalde, y el Sr. Primer Teniente Alcalde, que son miembros del Consejo de Administración de la autoridad portuaria, y por lo tanto cualquier información que necesite sobre como va la tramitación, pues se la dan, no ha habido jamás secretismo en esas cosas dentro de la autoridad portuaria."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "El puerto deportivo que se va a ampliar, según tengo noticia, va a ser con una capacidad cercano a los ochocientos amarres, aproximadamente, es decir que se va casi a multiplicar por dos y medio, los amarres que hay en la actualidad. Va a ser un puerto deportivo que saldrá a concurso público, no puede ser de otra forma, y por lo tanto será el club de mar, o será cualquier inversor, o será cualquier sociedad que gane ese concurso público. Desde luego va a ser, por lo menos la idea y además de acuerdo con la Junta de Andalucía, que en su plan de innovación, y está, innovación y progreso, y está promocionando el turismo náutico que hasta ahora no se ha potenciado como se debía ... ingresos muy importantes ... ciudades o municipios donde hay un puerto deportivo y basta ver los puertos deportivos de las islas, que se llenan de barcos y eso deja una cantidad de ingresos a la economía de las islas que nosotros queremos desde Almería, pillar una parte. Eso saldrá a concurso, y eso se lo llevará el mejor postor. Lo que sí habrá un condicionante y es que los clubs no se conviertan en discotecas que molestan a los ciudadanos que viven cercano a las instalaciones. Por lo tanto van a ser centros de amarres, un puerto de amarre deportivo donde llega el señor o la señora o el joven con su barco, lo atraca allí y se va a la ciudad a divertirse en la ciudad ¿eh?.

Dice, al puerto deportivo actual no se puede entrar en coche, ni al de Alicante, ni al de Alicante, andando lo que quiera, igual que aquí. Claro, en coche tu no puedes entrar en Alicante, y fíjate que es toda la explanada y toda la fachada marítima, y no tiene nada que ver. El puerto deportivo no se puede comparar al puerto de Almería, porque el puerto deportivo de Alicante tiene cuatro metros de profundidad, no entra ya casi ningún pesquero. Entonces estaba inhábil para el tráfico marítimo y tenían que darle otra solución, e hicieron un puerto a continuación. Claro, si nosotros ahora decidimos dedicar todo lo que es la dársena actual a ampliación de puerto, bueno, es que me ha tocado mi punto, me ha tocado, ... además no hace tanto tiempo que lo dejé y todavía tengo el gusanillo. Estoy también aquí muy a gusto porque estoy acompañado de buena gente. Pero cuando se habla de esas cosas, Sr. Cervantes, hay que tener una visión más global de la economía y de lo que supone el puerto para la economía de la provincia. El hacerlo con tanta, que yo comprendo que a usted le gusta estas intervenciones que después sale en los periódicos y todas estas cosas, que para eso lo hace, y lo hace muy bien, pero hay que pensar muy bien lo que se dice porque de lo que usted diga influye en la opinión pública, usted también es un referente de la opinión pública y sus opiniones influyen en la opinión pública. Y cuando se dicen esas cosas, se está diciendo que se condena al puerto actual con un porvenir, con un futuro impresionante a que se cierre. Hasta que no se desarrollen todas las infraestructuras que están previstas, no se puede hacer lo que usted quiere, pero eso también está en el plan de infraestructuras del puerto de Almería, que llegará un momento en que se haga eso como en Alicante. Con la diferencia de Alicante, es que el puerto de Alicante no se podía dedicar a nada que no fuera eso, no se podía dedicar a otra cosa, tenía cuatro metros de calado, qué barco puede entrar con cuatro metros de calado en la dársena que tenía el puerto de Alicante. Entonces, a mi me parece que este punto no tiene ningún sentido que se traiga, porque usted y el Sr. Megino pueden preguntarle a la Presidenta de la autoridad portuaria como están los trámites de eso, y no hace falta que el Ayuntamiento nos metamos en un terreno que no es nuestro. Lo mismo que no permitiríamos a la autoridad portuaria que nos dijera que tenemos que hacer en el parque, o que tenemos que hacer en alguna otra zona que sea exclusivamente de competencia municipal. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo he visto usted muy suelto, realmente. Doña María Muñoz."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo, Don Jose Antonio, con el entusiasmo con el que ha defendido usted la ampliación del puerto deportivo, no se por qué va a votarlo en contra. Vamos a ver, yo no lo he llamado a usted, porque no sabía que entendía usted tanto de esto, pero sí llamé a la Presidenta de la autoridad portuaria. En la primera reunión que tuve con ella, le pregunté por la ampliación del puerto deportivo, Almería como todas saben ha sido declarada hace poquito Estación Náutica, y hombre, a uno le sorprende, yo no lo sabía, pero parece que Almerimar tiene prácticamente mil amarres, Roquetas creo que setecientos, por el Levante no lo se, pero Almería yo creo que es el puerto de su entorno más pequeño, pero con mucho, no llega a trescientos amarres. Entonces yo pregunto a la Presidenta de la autoridad portuaria, si está previsto ampliar el puerto deportivo, y me dice que sí, que por supuesto se tendrá que hacer de la mano del Ayuntamiento. No se por qué dicen, que no somos competentes. No somos competentes en la obra, pero somos absolutamente competentes en aprobar ese proyecto. Pues la Presidenta de la autoridad portuaria no lo tiene tan claro, la Presidenta de la autoridad portuaria no lo tiene tan claro. Vamos a ver, yo es que hoy Alcalde, entre los que hablan de mi y los que no me dejan hablar. Un momentito, ... Alcalde, que para lo mucho que me nombran luego no acabo yo de hilar. Yo estoy convencida de que el Ayuntamiento tiene que aprobar ese proyecto, convencidísima, Don Jose Antonio, y si no usted hubiese hecho otro, si no hubiese necesitado este Ayuntamiento, también estoy segurísima, y a lo mejor Don Diego, también, porque en esto la alegría va por barrio. Pero bueno, es que aquí se han aprobado, y yo he sido Concejal, porque ya llevo unos años aquí y se han aprobado proyectos del puerto, y se han aprobado aquí, y sin la aprobación de aquí, no han salido, o no es eso así. Vamos, bueno, yo le pregunto, y además con muy buena relación, ¿cómo va el tema de la ampliación del puerto deportivo?. Pues mira María está en informe ambiental, o sea que se que existe el proyecto, y le digo, te ayudaría, te viene bien para esa ampliación que el Ayuntamiento te de ese respaldo, y me dice, sí. O sea que no estoy queriendo poner la zancadilla a nadie. No tenemos más preocupación que Almería y hombre, parece lógico que si Almería ha sido declarada Estación Náutica, se intente promocionar las actividades náuticas. A mi no me han pedido nunca el carnet de Concejal ni de nada, para entrar y pasearme hasta el final de todos aquellos pantalanés. Barco no tengo, no se lo que pasa cuando uno llega con barco, sinceramente, no lo se. Pero tampoco lo he intentado en este puerto ni en otros.

Lo que también es verdad, porque ya que aquí vamos a decir lo que sabemos y lo que hemos hecho y lo que tal, es que hay dos posibilidades, llegar hasta el cable francés, o llegar hasta la calle de la Marina. Y este Ayuntamiento le ha dicho a la Presidenta de la autoridad portuaria que entendemos que se tiene que llegar hasta el cable francés y nada más. Y ella me ha dicho que lo que se haga se hará de acuerdo con el Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera. Con independencia, que como es natural, la obra la sacarán ellos. ¿Quiere Don Diego que pongamos en la moción que llega hasta el cable francés?, ¿quiere que digamos que no haya más edificaciones que las puramente portuarias?, lo ponemos, me gusta, ... bueno yo hasta ahí, es que las demás cosas no las conozco, pero se trata de impulsar un proyecto que beneficia a la ciudad. Don Diego que nos vamos a quedar mirando si son ricos, si son pobres, si tienen el barco más largo o más corto, y crecen los puertos a la derecha y la izquierda crecen los puertos, Don Diego, y nosotros mirando a ver, a ver quien tiene el barco más largo. Don Diego, de verdad, se lo digo en serio, porque se que usted es un hombre serio, si estamos fomentando el turismo, si no estamos hablando, aquí ya no estamos hablando de interés social, que tiene y mucho, que hay astilleros en Almería que tiene, con independencia, si al final, los que más dinero tienen son los que más ponen. Que hay astilleros en Almería que trae trabajo que trae turismo, Don Diego, y usted lo sabe, ¿quiere que pongamos algo en la moción para que usted la vote a favor?, porque a usted le importa Almería como a los demás. Vamos a ver si somos capaces. Que desde luego no es una zancadilla, que está hablado con la Presidenta de la autoridad portuaria, y la Presidenta de la autoridad portuaria, que es una mujer que pelea por Almería, dice, claro que me interesa el apoyo del Ayuntamiento, claro que me interesa. Vamos todos a una, o no vamos todos a una. No vamos todos a una. Y ese es el problema que tenemos desde hace mucho tiempo, sí, en otros sitios no pasa eso, no se como lo hicieron en Alicante, pero me voy a enterar, a ver si el modelo Alicante se puede trasladar aquí, no solo en el proyecto, sino en el consenso que hubo en las fuerzas políticas para levantar Alicante. Fíjese usted si no conozco el modelo Alicante, pero que me voy a enterar. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Muñiz. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo entiendo que D. José Antonio Amate, por su anterior dedicación, pues hable con conocimiento de causa. No se olvide usted que hablamos mucho del puerto deportivo cuando

estaba yo de Concejal. Yo, los hoteles que usted quería poner y de la opinión de la Junta de Andalucía. O sea, que estamos hablando en un lenguaje que desde luego usted conoce mucho más, pero el que está hablando no habla para la prensa, habla con conocimiento de causa, con conocimiento de causa."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si quiere le recuerdo el hotel que quería usted implantar y que la Junta de Andalucía le dijo que no. No, no, le estoy diciendo datos, para que la población vea que yo no hablo de cara a la galería, hablo con mucho conocimiento. Pero tiene usted razón de que usted tiene un conocimiento porque ha sido gestor de eso, pero yo creo que en su antecedentes de gestor ha perdido usted un concepto, que yo permítame que le diga que tengo la obligación de recordárselo, porque el de ahora es distinto. Usted, cuando gestionaba el puerto, lo hizo siempre desde un punto de vista absolutamente empresarial, absolutamente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: " Y mire para mi el puerto no es solo una actividad económica empresarial, sino también es un espacio público de todos los almerienses. Y miren ustedes, la licencia que se le dio, porque el Ayuntamiento tiene que dar licencias, la licencia que se le dio al Club de Mar, fue un error. Sino, dígame usted que el Club de Mar está pagando concesión, que yo no tengo nada contra el Club de Mar, pero la forma de hacer el Club de Mar, fue un error. Quién defiende aquí el Club de Mar, como forma de espacio ciudadano, de espacio público que podía ser compatible la actividad privada, yo no he dicho que se tenga que entrar en coche, he dicho que hay una barrera que impide la entrada, los coches y de todo el mundo, si hay un guarda en la puerta. Usted que es socio, yo no soy socio, pero que vaya un no socio y verá que no puede entrar. Yo lo que estoy reivindicando es el espacio público, porque es mi obligación, reivindicar el espacio público y la mejora del espacio público de Almería. No quiero otro modelo como el Club de Mar, además, no solo lo dije yo, en Comisión lo dijeron miembros del Partido Socialista, recuérdenselo. Lo dijeron ustedes, no queremos otro modelo Club de Mar. Entonces Sra. Muñiz, le he anticipado, le he anticipado que yo no tengo nada contra un modelo como el modelo Alicante.

Y digo el modelo Alicante, porque es un conjunción de la ciudad con un puerto deportivo, de tal manera que ambos se complementan."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "El modelo Alicante, hay hasta zonas de conciertos, hay paseos, hay restaurantes, y la gente lo disfruta sin necesidad de meterse en los pantalanes, sin necesidad de meterse en el barco. Yo no pido que la gente se meta en los barcos. Son dos actividades paralelas que dan lugar a economía y a disfrute ciudadano. Esto es lo que yo quiero. Yo los modelos que vi hasta el cable francés no me gustaban, a lo mejor han cambiado. No tengo nada en que se haga un modelo de este tipo, donde, fíjese que sencillo lo que estoy pidiendo, que un ciudadano vaya y se pasee por allí tranquilamente. Y estén los amarres. Porque ahora mismo un ciudadano que quiera ver los barcos, que quiera ver el mar, que es un derecho ciudadano, no puede, porque hay una barrera, solo puede ver al Sr. Amate y al Sr. Luis, jugar al padel. Sí, sí, lo único que han puesto es la pista de padel para veros jugar. A los que jugáis al padel y a los"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Don Diego no siga por ese camino, si está la faluca allí, si va la gente a verla hombre."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "La faluca, la faluca, bien, ya, dejemos ya la faluca. Quiero decir, Sra. Muñiz, que necesitan el apoyo, yo he dejado claramente las condiciones de ese apoyo, y estoy dispuesto a votar a favor, pero no me fío, no me fío, ¿nos han dado ese proyecto y lo han explicado a la ciudadanía?, no. Es verdad, que a lo mejor es un concurso que tiene que salir, pero al concursante, al arquitecto hay que decirle, no, mire usted, la gente tiene que poder pasearse, tiene que haber zona de disfrute, no puede haber un hotel privado en suelo público, no puede haberlo. Hay que decirle eso en las normas del concurso, ¿no?. Como eso está ya sacado, vamos a esperar. Yo no puedo pronunciarme, porque si me pronuncio a favor voy a dar el visto bueno a un proyecto que desconozco. No, no, como que no dice eso, yo no puedo pronunciarme a favor porque si me pronuncio a favor, ustedes van a dar el visto bueno a lo que no conocemos. Por lo tanto, como hay antecedentes de un Club de Mar que se discutió aquí, usted estaba Don Luis, y usted Don Juan, se discutió en la Corporación primera que

llegaron ustedes. Claro era Fernando Martínez Alcalde, y ha sido un error urbanístico tremendo. Yo no puedo dar el visto bueno a cualquier cosa que no conozca, y creo que no lo debemos dar. Como sobra y está clara la idea que tenemos todos, que quizás compartamos todos lo mismo, vamos a dejarlo, vamos a manifestar que ya de hecho consta en acta, y yo creo que por manifestar un voto, no vamos a perder a ganar nada, porque como bien dice el Sr. Amate esto no es competencia nuestra de momento. Vamos a esperar y después discutiremos el proyecto porque habrá cosas que al Ayuntamiento a lo mejor no le gusta. Habrá cosas que al Ayuntamiento no le gusta, pero si ahora decimos que sí, después, pero si ustedes dijeron que sí. Pero quien lo dice después. Sí claro, después la discusión, el debate. Yo creo que en el debate está claro lo que queremos todos, que yo creo que coincidimos todos. Sí, a que haya más amarres, en una solución de espacio ciudadano distinta a la que se ha hecho hasta ahora. Evidentemente si no se puede hacer en la zona de pasajeros, pues no, mire usted no, vale de acuerdo, no olvide usted que están haciendo otro espacio, y hay previsto espacios ciudadanos. Pero bueno, usted sabe más de esto que yo. Pero que necesitamos tenemos, qué apoyamos el proyecto que hay, que según el Sr. Amate .. ah bueno, pues mire, pues mire, yo en estas condiciones, si tengo que obligarme a votar no puedo manifestarme, porque creo que me he manifestado de sobra, y creo que comparten todo. Ahora con un proyecto encima de la mesa, que no conozco, lo siento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Querido Don Diego, no apoyamos un proyecto concreto. Respaldamos una opción de urgencia para la ampliación de el puerto deportivo. Nada más. Es absolutamente aséptica en ese sentido la moción. No concreta, ni este tipo, ni aquel tipo de proyecto. En el exponiendo de la moción, perdón, en el resultado final de la moción. No creo que haya .. y por supuesto que discutiremos el proyecto cuando venga del puerto, y habrá cosas que nos gustará más y otras menos, pues seguro que sí. Pero la moción no compromete en ese sentido a nada. Usted cree que el apoyo o el respaldo a la moción de alguna manera nos sujeta para el futuro a esta Corporación. No, no, yo creo, ahí la tiene la Sra. Muñiz, yo creo que no la tiene usted en la mano, pero en fin, yo creo que absolutamente de ninguna manera. ¿Alguna intervención más?. Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "... y exclusivamente para decir que es que seguimos pensando en que es inútil el votar esto. ¿Por qué?, bueno, pues porque el Ayuntamiento, lo dice el técnico municipal,

no tiene ninguna competencia en la materia y por lo tanto no tiene por qué inmiscuirse en estos temas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Por otra parte, en el Club de Mar lo que se dio licencia es hacer el Club de Mar, no el embarcadero. El embarcadero no necesita licencia, que es lo que yo le estoy diciendo, lo que es el puerto deportivo es competencia exclusiva, no pasa ni por visado de colegios ni de arquitectos, ni de ingenieros de caminos. Ahora, la edificación que se haga allí sí, si es que se hace edificación. Porque la pretensión de la ampliación es ampliar los amarres, y en todo caso, si se pone un varadero para reparación o alguna cosa, ahí si tendrán que pedir licencia. Pero es exclusivamente para eso, y donde nos podemos personar, es en la información pública cuando salga, porque se está redactando el informe impacto ambiental. Cuando salga el periodo de información pública entonces el Ayuntamiento si quiere se persona, si es que las dimensiones del puerto no estamos de acuerdo con ellas. Pero mientras tanto, el puerto es soberano para hacer eso. No es cierto que quisiéramos hacer ni un hotel, ni que la Junta me lo prohibiera. Entre otras cosas porque la Junta no lo podía prohibir. El único que puede prohibirlo es el Gobierno de la Nación porque para hacer establecimiento donde se pernocta, se necesita aprobación del Consejo de Ministro, en cualquier puerto de España. Por lo tanto está usted mal informado en ese aspecto también. Y yo lo que digo, si es inútil, el esto, si el Alcalde y el Primer Teniente Alcalde tiene el acceso directo, directísimo de estar en el Consejo de Administración, donde tiene que aprobarse esto, y donde le pueden dar toda la información y manifestar que el Ayuntamiento quiere que se haga esto, ¿para qué tenemos que aprobarlo aquí?, ¿por qué tenemos que inmiscuirnos en lo que es competencia de otra Administración distinta a la nuestra?, claro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es una solicitud que ha hecho la propia Presidente de la autoridad portuaria, de otra manera, pero bueno. Sra. Muñiz."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Don Jose Antonio, yo he visto en este Pleno apoyar la independencia del Sahara. He visto apoyar, el no a la guerra. He visto, bueno muchísimas cosas. Y yo creo que todos los que llevamos aquí un poquito de tiempo lo sabemos. Si fuese competencia nuestra traeríamos el expediente a aprobar. No

es eso lo que traemos. Traemos una moción para mostrar nuestro apoyo con la ampliación del puerto deportivo. Nada más. Yo entiendo a Don Diego, Don Diego dice que estamos de acuerdo en lo fundamental, y es verdad, ¿y por qué no mostramos ese acuerdo en lo fundamental en vez de mostrar la pequeña diferencia que hay Don Diego?. Todos estamos de acuerdo en apoyar la ampliación del puerto deportivo, es lo único que se vota Don Diego. Le da a usted miedo que luego digan, hombre si usted votó, pero si usted está votando lo que está votando. Que yo le respeto mucho que usted no lo quiera votar, pero lo que se está votando es eso, y le digo, ¿quiere usted que ponga hasta el cable francés, y que no haya más edificaciones que las puramente portuarias?, ¿y me va a apoyar?. Eso está cantado, ahora mismo vamos usted y yo, y nos paseamos por todo el Club de Mar, excepto su sede social. A ver si va a ser tan largo, ... la propuesta nuestra es añadir hasta el cable francés y sin más edificaciones que las puramente portuarias. Y lo vamos a dejar ... y que se pueda uno pasear, si se pasea hoy Don Diego, si se pasea hoy. ¿Peor el qué?. Pero si lo he hablado con la Presidenta de la autoridad portuaria, de la coletilla, y está de acuerdo. No piensa hacer allí ninguna edificación más que las puramente portuarias. Yo de verdad, si tengo que saber de turismo, si tengo que saber de puertos, si tengo que ... de verdad que no se tanto. Pero vamos a ver, a quien que quiera hacer una ampliación de un puerto deportivo le interesa hacer una industria allí. Vamos a pensar Don Diego que todos somos normales, que ya es pensar. Vamos a pensar que todos estamos por hacer una cosa bien, que ya es pensar. Porque luego aquí algunos se dice que nunca se ha pensado, cuando hombre, hay un proyecto con un hotel, y un casino, y un de todo, y no estamos hablando de eso Don Diego. Que te vas abstener y ya está, pues ya está pues que se abstenga y sin coletilla, aunque está claro que el Ayuntamiento, además se lo he dicho a la Presidenta y la Presidente entiende la postura del Ayuntamiento, que queremos que se quede en el cable francés."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a votar la moción tal y como está. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "¿Tal y como está Sr. Alcalde?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, tal y como está. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Diez."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

30.- Dar cuenta de la aceptación del régimen de dedicación parcial por parte de varios Concejales del Grupo Político PSOE.-

Se da cuenta al Pleno, de los escritos presentados por varios Concejales del Grupo Municipal del PSOE, siguientes:

1.- D. CARMELO BENTUÉ GÓMEZ, cuyas circunstancias constan a la Corporación, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, manifiesto que para cumplimiento en lo que a mí concierne en lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería y habida cuenta que he sido designado por mi Grupo Político para el desempeño del cargo de **CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL**, con el 75% de dedicación, para el desarrollo de tareas de seguimiento de la gestión municipal, acepto expresamente ésta, tal como señala el Art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con efectos del **29 de junio de 2007**.

Asimismo, declaro que no percibo otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades públicas o privadas.

Todo ello en los términos de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Formulo la presente declaración a los efectos retributivos que señalan los arts. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por lo cual,

SOLICITO se tenga por presentado este escrito y se admita, teniéndose por hechas las manifestaciones y declaraciones que contiene a los efectos oportunos.

Almería, a 9 de julio de 2007. Fdo. Carmelo Bentué Gómez.-

2.- D^a DEBORAH MARÍA SERÓN SÁNCHEZ, cuyas circunstancias constan a la Corporación, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, manifiesto que para cumplimiento en lo que a mí concierne en lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería y habida cuenta que he sido designado por mi Grupo Político para el desempeño del cargo de **CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL**, con el 75% de dedicación, para el desarrollo de tareas de seguimiento de la gestión municipal, acepto expresamente ésta, tal como señala el Art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con efectos del **11 de julio de 2007**.

Asimismo, declaro que no percibo otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades públicas o privadas.

Todo ello en los términos de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Formulo la presente declaración a los efectos retributivos que señalan los arts. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por lo cual,

SOLICITO se tenga por presentado este escrito y se admita, teniéndose por hechas las manifestaciones y declaraciones que contiene a los efectos oportunos.

Almería, a 13 de agosto de 2007. Fdo. Déborah María Serón Sánchez.-

3.- D^a FRANCISCA CARMEN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, cuyas circunstancias constan a la Corporación, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, manifiesto que para cumplimiento en lo que a mí concierne en lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería y habida cuenta que he sido designado por mi Grupo Político para el desempeño del cargo de **CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL**, con el 75% de dedicación, para el desarrollo de tareas de seguimiento de la gestión municipal, acepto expresamente ésta, tal como señala el Art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con efectos del **7 de agosto de 2007**.

Asimismo, declaro que no percibo otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades públicas o privadas.

Todo ello en los términos de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Formulo la presente declaración a los efectos retributivos que señalan los arts. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por lo cual,

SOLICITO se tenga por presentado este escrito y se admita, teniéndose por hechas las manifestaciones y declaraciones que contiene a los efectos oportunos.

Almería, a 13 de agosto de 2007. Fdo. Francisca Carmen Gutiérrez González.-

4.- D^a INÉS MARÍA PLAZA GARCÍA, cuyas circunstancias constan a la Corporación, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, manifiesto que para cumplimiento en lo que a mí concierne en lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería y habida cuenta que he sido designado por mi Grupo Político para el desempeño del cargo de **CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL,** con el 75% de dedicación, para el desarrollo de tareas de seguimiento de la gestión municipal, acepto expresamente ésta, tal como señala el Art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con efectos del **7 de agosto de 2007.**

Asimismo, declaro que no percibo otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades públicas o privadas.

Todo ello en los términos de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Formulo la presente declaración a los efectos retributivos que señalan los arts. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por lo cual,

SOLICITO se tenga por presentado este escrito y se admita, teniéndose por hechas las manifestaciones y declaraciones que contiene a los efectos oportunos.

Almería, a 27 de agosto de 2007. Fdo. Inés María Plaza García.-

5.- D. ANTONIO CANTÓN GÓNGORA, cuyas circunstancias constan a la Corporación, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, manifiesto que para cumplimiento en lo que a mí concierne

en lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería y habida cuenta que he sido designado por mi Grupo Político para el desempeño del cargo de **CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL**, con el 75% de dedicación, para el desarrollo de tareas de seguimiento de la gestión municipal, acepto expresamente ésta, tal como señala el Art. 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con efectos del **7 de agosto de 2007**.

Asimismo, declaro que no percibo otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades públicas o privadas.

Todo ello en los términos de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Formulo la presente declaración a los efectos retributivos que señalan los arts. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por lo cual,

SOLICITO se tenga por presentado este escrito y se admita, teniéndose por hechas las manifestaciones y declaraciones que contiene a los efectos oportunos.

Almería, a 29 de agosto de 2007.Fdo. Antonio Cantón Góngora.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención?. Muy bien, pues se levanta la sesión, y que gane el Almería mañana."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General Accidental, doy fe".-